



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CII
TOMO CLIII

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE JULIO DEL 2015

NUMERO 118

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, suscrito el 20 de febrero de 2014, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto modificar la Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", de fecha 19 de noviembre del 2014. 3

CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Estado de Guanajuato, de fechas trece de enero del dos mil quince y quince de enero del dos mil quince, respectivamente, así como sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12..... 52

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACAMBARO, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo 2040 de Acámbaro, Gto..... 106

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la asignación de uso de suelo de una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Servicio de intensidad Alta (S3) para una fracción del predio de San Miguel de Rentería, ubicado en el Blvd. José María Morelos número 2733, del Municipio de León, Gto., así como su anexo..... 187

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la asignación de uso de suelo de una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Servicio de intensidad Alta (S3) para el predio identificado como polígono 1 que se desmembra de una superficie de la fracción de terreno del predio rústico denominado Cañada de Alfaro, actualmente identificado como Blvd. Vicente Valtierra número 6915 de la colonia "Fracciones de Cañada de Alfaro", del Municipio de León, Gto., así como su anexo.....	191
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se autoriza desafectar de los bienes del dominio público diversos bienes muebles propiedad Municipal y se donan a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Plantel San Felipe, Gto.	195
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se autoriza la venta respecto de los 943 lotes que integran el Desarrollo en Condominio Habitacional Campestre denominado "Lomas de Santa Rita", ubicado en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.	198
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se modifica el primer punto del diverso Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 56, Segunda Parte, de fecha 07 de Abril de 2015, mediante el cual se autorizó la desafectación de un bien inmueble propiedad Municipal, identificado como el lote marcado con el número 16, de la manzana 21 de la Calle Río Balsas, Colonia Lázaro Cárdenas y se donó a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para la construcción de un Centro de Impulso Social, del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.	202
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.....	204
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo 2012-2035, del Municipio de Tarandacuaao, Gto.....	210
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRAN, GTO.

DECLARATORIA de Necesidad Pública para el Servicio Público de Transporte de Personas en su Modalidad de Urbano PMV/DVT/DN/URBANO/001/2015, en el Municipio de Villagrán, Gto.....	255
---	-----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS.....	261
-----------------------	-----

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

02-CM-AFASPE-GTO/2014

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 de Febrero de 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA PARTICIPACIÓN DE EL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de Febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL"
- II. Con fecha 08 de Agosto de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el **Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas** con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL"
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda, y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones, cambio de denominación de algunos Programas de Acción

02-CM-AFASPE-GTO/2014

Específicos y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD"

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente **Convenio Modificatorio**, tiene por objeto modificar las Cláusulas **Primera, Segunda y Sexta**, así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5,040,420.00	0.00	5,040,420.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
Subtotal:		9,040,420.00	0.00	9,040,420.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,500,000.00	36,595.00	1,536,595.00

02-CM-AFASPE-GTO/2014

Subtotal:		4,900,000.00	36,595.00	4,936,595.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal:		300,000.00	0.00	300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		3,250,000.00	0.00	3,250,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7,627,825.19	15,311,234.68	22,939,059.87
2	Salud Materna y Perinatal	13,459,501.18	2,289,033.70	15,748,534.88
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,473,700.00	91,100.00	2,564,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	985,307.00	828,080.00	1,813,387.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,726,819.10	323,442.00	6,050,261.10
6	Igualdad de Género en Salud	20,850.00	0.00	20,850.00
Subtotal:		30,294,002.47	18,842,890.38	49,136,892.85
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,696,066.40	4,881,996.60	6,578,063.00
5	Prevención y Control del Paludismo	382,000.00	0.00	382,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00

02-CM-AFASPE-GTO/2014

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alergia	48,000.00	0.00	48,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	176,000.00	0.00	176,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,985,028.00	0.00	4,985,028.00
12	Atención del Envejecimiento	86,200.00	0.00	86,200.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	77,312.45	92,312.45
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	900,000.00	0.00	900,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		8,574,944.65	4,959,309.05	13,534,253.70
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,553,830.00	0.00	6,553,830.00
Subtotal:		6,553,830.00	0.00	6,553,830.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	1,020,643.40	1,020,643.40
Subtotal:		0.00	1,020,643.40	1,020,643.40
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	715,000.00	54,712,720.00	55,427,720.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	382,752.00	0.00	382,752.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	466,999.96	0.00	466,999.96
Subtotal:		1,564,751.96	54,712,720.00	56,277,471.96
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		64,477,949.08	79,572,157.83	144,050,106.91

...
SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$144,050,106.91 (ciento cuarenta y cuatro millones cincuenta mil ciento seis pesos 91/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

02-CM-AFASPE-GTO/2014

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$64,477,949.08 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 08/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD" en la cuenta bancaria productiva específica que esta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 27/08/2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$79,572,157.83 (setenta y nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos 83/100 M.N.) serán entregados directamente al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

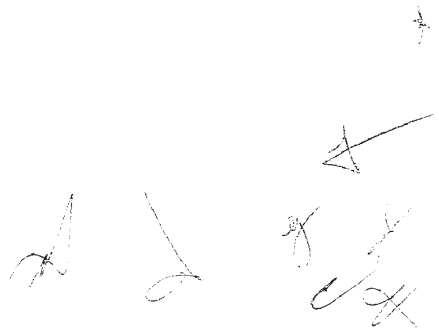
...

SEXTA.- ...

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - SIAFFASPE -, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

Continúa en la página siguiente



02-CM-AFASPE-GTO/2014

ANEXO 2

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)												
Nr	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Ramo 12							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
												TOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5,040,420.00	0.00	5,040,420.00	7,950,300.00	0.00	0.00	7,950,300.00	0.00	0.00	0.00	13,030,720.00
2	Entornos y Comunidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Saludables, Seguras y Activas	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,506,000.00	0.00	0.00	1,506,000.00	0.00	0.00	0.00	5,506,000.00
	TOTALES	9,040,420.00	0.00	9,040,420.00	9,456,300.00	0.00	0.00	9,456,300.00	0.00	0.00	0.00	18,536,720.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
Nº	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIÓNES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica SINAPE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00
2	TOTALES	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	1,747,760.00	0.00	0.00	1,747,760.00	0.00	0.00	0.00	3,247,760.00
												6,647,760.00

02 CM AFASPL-GTO/2014

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Salud Mental	0.00	300,000.00	300,000.00	46,406,824.00	0.00	0.00	46,406,824.00	0.00
	TOTALES	0.00	300,000.00	300,000.00	46,406,824.00	0.00	0.00	46,406,824.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Seguridad Vial	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Carreteras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	7,627,825.19	7,627,825.19	61,412,780.50	0.00	0.00	61,412,780.50	0.00
2	Salud Materna y Perinatal	2,688,734.50	8,021,444.50	10,710,179.00	42,796,823.07	0.00	9,462,955.00	52,059,778.07	0.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,202,700.00	271,000.00	2,473,700.00	18,065,168.00	0.00	0.00	18,065,168.00	0.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	985,307.00	985,307.00	30,935,406.68	64,171,302.00	0.00	95,106,708.68	0.00
5	Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,657,065.10	1,059,154.00	5,126,819.10	10,625,044.00	0.00	0.00	10,625,044.00	0.00
6	Igualdad de Género en Salud	20,387.00	0.00	20,387.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	6,569,946.60	20,974,730.69	27,544,680.29	163,035,222.25	64,171,302.00	9,462,955.00	237,269,479.25	0.00



02-CM-AFASPE-GTO/2014

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO												
SPFS/INTERVENCIONES												
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD												
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</												

g f b

02-CM-AFASPE-GTO/2014

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreas y Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	1,979,872.78	0.00	0.00	1,979,872.78	0.00	0.00	0.00	2,190,925.03
	TOTALES	5,790,692.40	2,784,252.25	8,574,944.65	421,652,225.98	0.00	6,289,536.00	427,951,861.98	0.00	0.00	0.00	436,526,806.63

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1,086,000.00	5,467,830.00	6,553,830.00	32,041,934.00	0.00	0.00	32,041,934.00	0.00	0.00	0.00	38,595,764.00
	TOTALES	1,086,000.00	5,467,830.00	6,553,830.00	32,041,934.00	0.00	0.00	32,041,934.00	0.00	0.00	0.00	38,595,764.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	30,463,385.42	0.00	0.00	30,463,385.42	45,986,633.97	8,322,783.00	54,309,416.97	84,772,802.39
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	30,463,385.42	0.00	0.00	30,463,385.42	45,986,633.97	8,322,783.00	54,309,416.97	84,772,802.39

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Vacunación Universal	715,000.00	0.00	715,000.00	25,784,183.90	73,467,351.00	0.00	99,251,534.50	0.00	0.00	0.00	99,966,534.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	382,752.00	0.00	382,752.00	34,788,647.27	0.00	0.00	34,788,647.27	0.00	0.00	0.00	35,171,399.27
3	Cóncuer con la Infancia y la Adolescencia	0.00	466,999.96	466,999.96	687,500.00	0.00	0.00	687,500.00	0.00	0.00	0.00	1,154,499.96
	TOTALES	1,097,752.00	466,999.96	1,564,751.96	61,260,330.77	73,467,351.00	0.00	134,727,681.77	0.00	0.00	0.00	136,292,433.73

02-CM-AFASPE-GTO/2014

Gran Total

No	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Folio 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL CONSEJ	SUBTOTAL	FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FFGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
	TOTAL	31,734,814.00	29,993,812.90	61,728,626.90	768,903,982.42	137,638,653.00	15,562,591.00	920,105,226.42	45,986,633.97	8,322,783.00	54,309,416.97	1,036,143,270.29

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

02-CM-AFASPE-GTO/2014

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	2 749 322.18	7 813 816.96	10 563 139.14

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*.-----

✱

d

2

✱
✱
✱
✱

02-CM-AFASPE-GTO/2014

ANEXO 3

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD"

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	5,040,420.00
	Subtotal	5,040,420.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Abril	4,000,000.00
	Subtotal	4,000,000.00
	Total	9,040,420.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,800,000.00
	Agosto	600,000.00
	Subtotal	3,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Abril	1,500,000.00
	Subtotal	1,500,000.00
	Total	4,900,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
	Total	300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	2,400,000.00
	Septiembre	950,000.00
	Subtotal	3,250,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	3,250,000.00

02-CM-AFASPE-GTO/2014

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

No.		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Abril	5 099,218.64
	Mayo	2 000,000.00
	Agosto	528,606.55
	Subtotal	7,627,825.19
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	9,272,859.00
	Mayo	1,160,000.00
	Agosto	3,026,642.18
	Subtotal	13,459,501.18
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	2,473,700.00
	Subtotal	2,473,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	985,307.00
	Subtotal	985,307.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	5,700,819.10
	Agosto	26,000.00
	Subtotal	5,726,819.10
6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	20,850.00
	Subtotal	20,850.00
	Total	30,294,002.47

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

No.		
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Abril	1,696,066.40
	Subtotal	1,696,066.40
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	382,000.00
	Subtotal	382,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

02-CM-AFASPE-GTO/2014

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	48,000.00
	Subtotal	48,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Abril	176,000.00
	Subtotal	176,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	4,985,028.00
	Subtotal	4,985,028.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Abril	0.00
	Mayo	86,200.00
	Subtotal	86,200.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	15,000.00
	Subtotal	15,000.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Abril	900,000.00
	Subtotal	900,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
	Total	8,574,944.65

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	6,553,830.00
	Subtotal	6,553,830.00
	Total	6,553,830.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

02-CM-AFASPE-GTO/2014

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

No.		
1	Vacunación Universal	
	Abril	400,000.00
	Agosto	315,000.00
	Subtotal	715,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	255,000.00
	Agosto	127,752.00
	Subtotal	382,752.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	286,166.65
	Agosto	180,833.31
	Subtotal	466,999.96
	Total	1,564,751.96

Gran total	64,477,949.08
------------	---------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, SIAFFASPE.

02-CM-AFASPE-GTO/2014

ANEXO 4

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	451
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	130,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	73
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	110
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	2,730
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los	8

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

					programados	ayuntamientos	
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	146
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	357
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesores para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios que programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	8

17

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	24
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	8
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	47
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Actividad	Campañas y eventos realizadas	Campañas y eventos programados	32	Campañas y eventos de sensibilización de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria	1
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Actividad	Número de alianzas y eventos realizados	Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior	32	Difusión de la cultura alimentaria tradicional	1
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	32	Desarrollo de campañas educativas de promoción de estilos de vida saludables	1
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Capacitación a sobre las recomendaciones para una alimentación correcta, consumo de agua simple y práctica de activación física	1
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas	Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas	64	Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	2

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NutraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3)	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades	Número de Unidades	90	Estatal, Jurisdiccional y Hospitales	90

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

02-CM-AFASPE-GTO/2014

	Vigilancia Epidemiológica			conectadas a Internet.	propuestas a Equipar		Rhove conectados a Internet.	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el INDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el INDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el INDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	100

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	42	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	7
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	49
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro	Total de personal de centro	50	Personal de centro integral de salud	50

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

				Integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Integral de salud mental	mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frio	Total de hospitales psiquiátricos	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frio	1
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de observatorios estatales de lesiones homologados	Número de observatorios estatales de lesiones en funcionamiento	5	Observatorios estatales de lesiones homologados	1
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	3
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	3
1	Seguridad Vial	2.1.1	Componente	Número de proyectos de adecuación normativa impulsados	Número de proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Proyectos de adecuación normativa	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Proyectos de adecuación normativa impulsados	Proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Impulso de adecuación de la normativa federal	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	12
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	2
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	número de informes de campaña enviados al CNEGR	número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsable de la secretaria de salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	25
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cervicouterino en mujeres de 25 a 64 años	59
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsable de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	42
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de estrategias realizadas (mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH)	Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	100	Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	30
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado)	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	160
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes.	81
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	24
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	65
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí instalados en 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
5	Prevención y	1.2.1	Actividad	Número de personal médico	Número de personal médico	3,225	Porcentaje de personal médico	8

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

5	Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	capacitado y sensibilizado	programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	7,000	capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	63
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y VIH-SIDA	Cálculo de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados por violencia severa	224,263	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	12,945
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	9
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	9,061
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de re-educación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	24
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	270

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	926,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,594	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	32,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	38,700

INDICE: Representado por: Número de Estrategia Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebro de perro enviadas al laboratorio	6,500
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral.	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Especial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Interventidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	Número de Personal que participa en la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD.	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colínterases	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Estudios de Investigación Operativa Programados	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Propósito	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Total de casos probables de paludismo reportados.	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	100	El Indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna	240
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	87
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	12
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	2
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Actividad	Número de serologías realizadas en menores de cinco años	Número de serologías en menores de cinco años programadas	5,000	Mide el avance trimestral de la cobertura de encuestas serológicas dentro de las localidades prioritarias	4

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia** **Número de Línea de Acción** **Número de Actividad General**

02-CM-AFASPE-GTO/2014

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Actividad	Número de localidades con estudios entomológicos realizados en las localidades prioritarias	Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias	86	Medir de forma trimestral la realización de los estudios entomológicos previos y posteriores a las intervenciones de control químico	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Propósito	Número de viviendas mejoradas con encañado exterior	Número de viviendas programadas	21,500	Promover el mejoramiento de las viviendas (encañado exterior en el 20% de las viviendas) en áreas con mayor riesgo.	50
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Medir el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Propósito	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	830	Confirmación diagnóstica de las personas doblemente reactivos en los bancos de sangre	70
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Propósito	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas	Número de localidades prioritarias programadas	80	Medir el avance trimestral de las encuestas entomológicas previas y posteriores para Alacranes realizadas en localidades prioritarias	2
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Actividad	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encañado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	6,672	Medir de forma semestral el avance en el mejoramiento de las viviendas en el perí e intra domicilio, a través de la instalación de cielo raso y encañado de paredes exteriores mínimo en el 20% de las viviendas en áreas con mayor riesgo.	300
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	80	Evaluar de forma semestral la realización de la actividad de rociado intradomiciliario al 100% de las localidades prioritarias	2
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	80	Conocer de forma semestral el número de promotores voluntarios capacitados en el 100% de las localidades seleccionadas.	9
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	294,325	Medir la atención médica oportuna y específica de los casos intoxicación por picadura de alacrán	35,000

INDICE. Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

10	Prevención y Control de la Diabetes	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,079
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	30
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	103
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Fin	Número de unidades participantes con equipamiento e insumos completos.	Número de Unidades de 1º nivel programadas para participar en la estrategia.	100	Incrementar el número de unidades en el primer nivel de atención, con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la diabetes (ENPCOSOD).	4
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,331,811
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	59,367
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	29,963
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.3	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	202,973	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	18,367

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	519,539	34,583
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	11,636
12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Propósito	Número de diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor realizados	Número de diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor programados	Realizar diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor	2	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal.	64	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	Actividades de Prevención (extramuros)	117,459,901	8,202,795
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	Investigación en materia de salud bucal.	16	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	Promoción de la Salud Bucal	4,570	172
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	Cursos de capacitación estomatológica.	64	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	Supervisión del programa de salud bucal.	4,570	224
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	Consultas estomatológicas.	9,538,423	538,986
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	13,968	262
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente	Número de personas con tuberculosis	Porcentaje de casos de tuberculosis fármacorresistente que ingresaron a	247	3

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

Tuberculosis			que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	fármacos consistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.		tratamiento de segunda línea
14	Prevenión y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Capacitación realizadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas
17	Prevenión de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	3.1.1	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados
17	Prevenión de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	4.1.1	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo
17	Prevenión de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	5.2.1	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevenión y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.7.1	Componente	Número de personas atendidas en servicios especializados en adicciones	Número de personas canalizadas por instancias que cuentan con modelos de justicia alternativa	100	Personas que recibieron tratamiento especializado en adicciones, canalizados por instancias que cuentan con modelos de justicia alternativa	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	1
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	2

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

02-CM-AFASPE-GTO/2014

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud)	1,334
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de un 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	100	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas	100	Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de mas de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-GTO/2014

ANEXO 5

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	36,595.00
TOTAL:					36,595.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico informativo sobre VPH para hombres	7,040.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico informativo de prueba de VPH anormal	7,040.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CERVICU UTERINO	12,900.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cervicú uterino"	9,200.00
1	Prevención y Control	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo	Material informativo y de promoción	9,600.00

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-GTO/2014

del	del	Federal	Descripción complementaria: Triptico: Lo mejor para ti contra el cáncer servicio uterino			
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Triptico: Aprendiendo sobre mastografía			
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Triptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?			
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida			
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"			
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre			
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"			
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Polipático: cómo revisar sus mamas			
1	Prevenición y Control del Cáncer de la Mujer	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High Risk HPV test hc2)	14,947.76	1,018.00	15,216,819.68
2	Salud Materna y Perinatal	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014			
2	Salud Materna y Perinatal	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES: Para prueba de TSH	15.38	69,365.00	1,066,833.70
2	Salud Materna y Perinatal	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Multiplo de 10 hojas, máximo 100.			
2	Salud Materna y Perinatal	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES: Para prueba de TSH	11.64	105,000.00	1,222,200.00
2	Salud Materna y Perinatal	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Multiplo de 10 hojas, máximo 100.			
2	Salud Materna y Perinatal	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	69,296.00	1,953,454.24
2	Salud Materna y Perinatal	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17 Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	69,296.00	1,953,454.24
2	Salud Materna y Perinatal	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS	28.19	69,296.00	1,953,454.24

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-GTO/2014

Perinatal			ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.				
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	69,296.00	1,953,454.24
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Duplico Disfruta tu adolescencia	2.00	7,000.00	14,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yqueseo com mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Triptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4GB	104.50	200.00	20,900.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolligrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condenera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	700.00	2,100.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDON MASCUJUNO De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas	112.00	5,590.00	626,080.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p f	40.00	800.00	32,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	3,000.00	45,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias post evento obstétrico	20.00	3,000.00	60,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureros para VSB	80.00	550.00	44,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Folder para usuarias postevento	7.00	3,000.00	21,000.00

INDICE Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-GTO/2014

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	obstétrico LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	5,000.00	49,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Ethinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	120,000.00	2,791,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Ethinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.51	2,000.00	47,020.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	125,000.00	2,550,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml	33.20	10,260.00	340,632.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml	33.96	130,000.00	4,414,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	22,000.00	28,600,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHES Cada parche contiene: Norelgestromina Ethinilestradiol 6.00 mg 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	30,000.00	5,067,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	20,000.00	2,060,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDON FEMENINO De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	39.44	20,000.00	788,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo inseritor, tope y embolo inseritor. Pieza.	7.80	25,000.00	195,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud	16.00	1,000.00	16,000.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-GTO/2014

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	1,916.75	9,000.00	17,250,750.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo. EFAVIREN, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg, Emtricitabina 200 mg. Fumarlato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	125.00	323,442.00
TOTAL:							90,828,009.34

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	16.00	2,784.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 2.5%, saco de 18.348 kilos	20,000.00	13.00	260,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado Base Agua al 40% en bidón de 20 litros	12,760.00	170.00	2,169,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida al 9% Base Agua en Bidón de 20 Litros	8,000.00	65.00	520,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento a Adulticida	7.60	1.00	7.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual al 70% en cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	12,006.00	143.00	1,716,858.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual en Polvo Humectable al 10%, cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	6,459.00	33.00	213,147.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	3.00	71,119.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: 1 paquete con archivos electrónicos de materiales educativos actualizados y autorizados por promoción de la salud y diversos materiales impresos para distribución en el estado.	6,193.25	1.00	6,193.25
TOTAL:							4,958,309.05

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02 CM-AFASPE-GTO/2014

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1.5	Ramo 12 Apoyo Federal	JERINGAS Jeringa para insulina, de plástico grado médico, graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Esteril y desechable. Pieza Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI	2.90	17,241.00	49,998.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.1.1.2	Ramo 12 Apoyo Federal	PRUEBAS RAPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma, o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC	1,899.50	511.00	970,644.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen Lamivudina 1 g	835.10	400.00	334,040.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	Envase con 240 ml y dosificador. ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir	578.00	195.00	112,710.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir	517.00	345.00	178,365.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	Envase con 60 tabletas TIRANAVIR CAPSULA Cada capsula contiene Tiranavir 250 mg	3,286.27	25.00	82,381.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	Envase con 120 capsulas TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA Cada tableta contiene Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil	2,006.12	772.00	1,544,092.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	Envase con 30 tabletas DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene Elandato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir	4,978.59	215.00	1,070,396.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	Envase con 60 tabletas EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene Efavirenz 600 mg	422.53	2,761.00	1,166,605.33
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	Envase con 30 comprimidos recubiertos. ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir	1,379.32	1,671.00	2,304,843.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FRGC-Fideicomiso	Envase con 30 tabletas EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir	2,161.36	2,268.00	4,901,964.48

INDICE Representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-GTO/2014

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas. NEVIRAPINA SUSPENSION Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador. ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml. ZIDOVUDINA CAPSULA Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	339.60	16.00	5,433.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	466.00	389.00	181,274.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	166.80	410.00	68,388.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	5,429.27	118.00	640,653.86
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	191.00	327,374.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	5,473.11	288.00	1,576,255.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	347.96	2,522.00	877,555.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	2,656.00	1,900.00	5,046,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	2,207.00	203.00	448,021.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	657.47	59.00	38,790.73
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	392.00	341.00	133,672.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,056.91	393.00	415,365.63
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	6,622.47	71.00	470,195.37
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 30 capsulas. Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas. ETRIVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etrivirina 100 mg Envase con 120 tabletas. LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir, 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	6,622.47	54.00	357,613.38

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-GTO/2014

1	e ITS Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	con 60 tabletas: EFAVIREN. EMTRICITABINA, TENOFIVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg, Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg, equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	6,905.00	16,853,378.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada capsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir Envase con 30 capsulas.	2,821.28	2,421.00	6,830,318.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	6.00	12,844.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA, Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	7.00	7,700.00
TOTAL:							47,007,277.37

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francés 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC. Envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Méreux.	8.97	118,000.00	1,058,460.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.50	351,500.00	3,690,750.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide difterico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Difterico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielitica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	333,300.00	47,595,240.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBOLA	12.09	17,000.00	205,530.00

INDICE Representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-ATASPE-GTO/2014

1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envasse con liofilizado para 10 dosis y diluyente. VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envasse con frasco ampula de 0.5 ml	92.20	11,700.00	1,078,740.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide difterica no menos de 2 UI (2 o 2.5 LI) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 LI) Toxide pertussis 2.5 ó 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 KDa-PRN) 2.5 ó 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 µg. Envasse con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml. VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envasse con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	120.00	8,700.00	1,044,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína difterica CRM197 32 µg Envasse con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	10.00	4,000.00	40,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envasse con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	167.11	249,000.00	41,610,390.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envasse con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	47.06	510,150.00	24,007,659.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02 CM-AFASPE-GTO/2014

1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	52,900.00	7,849,302.00
TOTAL:							128,180,071.00
Gran total							271,011,261.76

INDICE: Representado por: Número de Estrategia Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPP'S RAMO 12		RAMO 33	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CHPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASOS Y CAUSAS	INSUMOS					RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y EQUIPOS, CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD											
1	Programas de Salud y Determinantes Sociales	5,040,420.00	0.00	2,053,091.00	0.00	0.00	2,053,091.00	7,890,300.00	0.00	0.00	15,083,811.00
2	Enfermedades Infecciosas y Parasitarias	0.00	0.00	2,595,495.50	0.00	0.00	2,595,495.50	0.00	0.00	0.00	2,595,495.50
3	Alimentación y Actividad Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	5,500,000.00
	TOTAL:	9,040,420.00	0.00	6,648,586.50	0.00	0.00	6,648,586.50	9,390,300.00	0.00	0.00	23,185,306.60
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA											
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,400,000.00	0.00	1,915,280.00	0.00	0.00	1,915,280.00	0.00	0.00	0.00	5,315,280.00
2	SHAVE (Componente de Vigilancia por Casos)	1,500,000.00	36,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,747,700.00	0.00	0.00	3,248,355.00
	TOTAL:	4,900,000.00	36,595.00	1,915,280.00	0.00	0.00	1,915,280.00	1,747,700.00	0.00	0.00	8,859,535.00
311 SECRETARADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA											
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	300,000.00	0.00	2,231,949.80	0.00	0.00	2,231,949.80	48,408,824.00	0.00	0.00	48,408,824.00
	TOTAL:	300,000.00	0.00	2,231,949.80	0.00	0.00	2,231,949.80	48,408,824.00	0.00	0.00	48,408,824.00
315 SECRETARADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES											
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	3,450,000.00
2	Accidentes de Tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL:	3,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	3,450,000.00

02-CM-AFASPE-GTO/2014

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROYECTO DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-C RECTORIA		RECURSOS FINANCIEROS			ANEXO IV PROGRESPO, APOYO FINANCIERO Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7,627,825.19	15,311,234.68	22,939,059.87	2,166,541.00	0.00	0.00	0.00	2,166,541.00	51,412,786.50	0.00	0.00	86,543,381.37
2	Prevención y Control de la Infancia y Adolescencia	16,710,178.00	2,289,033.70	12,989,212.70	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	52,659,778.07	10,563,138.14	0.00	76,242,128.91
3	Salud Sexual y Reproductiva para la Población Juvenil	2,473,700.00	91,100.00	2,564,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,065,168.00	0.00	0.00	20,629,868.00
4	Atención y Atención de la Violencia Familiar y de Género en Salud	5,726,815.10	323,442.00	6,050,257.10	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	95,100,700.64	0.00	0.00	97,620,995.68
5	Atención de la Violencia Familiar y de Género en Salud	20,850.00	0.00	20,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,625,044.00	0.00	0.00	16,875,305.16
6	Atención de la Violencia Familiar y de Género en Salud	27,844,668.29	18,847,892.38	46,387,576.37	3,846,541.00	0.00	0.00	0.00	3,846,541.00	237,893,472.26	10,563,138.14	0.00	237,893,472.26
7	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	10,437,382.50	0.00	0.00	0.00	10,437,382.50	475,600.00	0.00	0.00	10,912,982.50
8	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,309.00	0.00	0.00	189,309.00
9	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Rabia Humana	1,686,054.40	4,881,996.60	6,568,051.00	19,722,200.00	0.00	0.00	0.00	19,722,200.00	50,000.00	0.00	0.00	69,550,283.00
11	Prevención y Control de la Rabia Humana	382,000.00	0.00	382,000.00	366,000.00	0.00	0.00	0.00	366,000.00	21,500.00	0.00	0.00	771,500.00
12	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	2,000.00	0.00	0.00	27,000.00
14	Prevención y Control de la Rabia Humana	48,000.00	0.00	48,000.00	189,000.00	0.00	0.00	0.00	189,000.00	16,699,046.00	0.00	0.00	16,736,846.00
15	Prevención y Control de la Rabia Humana	176,000.00	0.00	176,000.00	1,193,826.00	0.00	0.00	0.00	1,193,826.00	183,526,679.69	0.00	0.00	184,898,286.69
16	Prevención y Control de la Rabia Humana	4,385,028.00	0.00	4,385,028.00	890,778.00	0.00	0.00	0.00	890,778.00	195,723,553.19	0.00	0.00	201,599,559.19
17	Prevención y Control de la Rabia Humana	86,200.00	0.00	86,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,550.00	0.00	0.00	247,750.00
18	Prevención y Control de la Rabia Humana	75,598.00	0.00	75,598.00	727,865.60	0.00	0.00	0.00	727,865.60	16,649,349.41	0.00	0.00	17,452,912.41
19	Prevención y Control de la Rabia Humana	15,000.00	77,312.45	92,312.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,574,049.00	0.00	0.00	12,666,361.45
20	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,360.00	0.00	0.00	95,360.00
21	Prevención y Control de la Rabia Humana	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
22	Prevención y Control de la Rabia Humana	211,952.25	0.00	211,952.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,979,872.78	0.00	0.00	2,190,825.03
23	Prevención y Control de la Rabia Humana	8,574,944.65	4,569,308.03	13,534,252.70	33,551,951.69	0.00	0.00	0.00	33,551,951.69	427,881,861.36	6,000.00	0.00	477,038,662.18

[Handwritten signature and initials]

02-CM-AIASPE-GTO/2014

XOO CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ANFICORRIONES											
Proveedores y Tratamiento de las Adicciones Total	6,553,830.00	0.00	6,553,830.00	1,466,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,041,534.40	46,092,764.00
	6,553,830.00	0.00	6,553,830.00	1,466,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,041,534.40	46,092,764.00

R

R

02-CM-AFASPE-GTO/2014

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPY'S RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL		OPORTUNIDADES		OTRA	SUBTOTAL	CNPS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS			RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSIG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	IFGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRESUPUESTO LABORATORIO	
1	Residencia a la Vida en Salud	0.00	1,020,643.40	1,020,643.40	552,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,000.00	30,463,385.42	0.00	54,399,418.97	86,345,447.79
	Total	0.00	1,020,643.40	1,020,643.40	552,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,000.00	30,463,385.42	0.00	54,399,418.97	86,345,447.79
2	Vinculación Universal Salud para la Vida	715,000.00	54,712,720.00	55,427,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,251,534.50	0.00	0.00	154,679,254.50
	Total	715,000.00	54,712,720.00	55,427,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,251,534.50	0.00	0.00	154,679,254.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	382,752.00	0.00	382,752.00	759,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	759,950.00	34,788,647.27	0.00	0.00	35,831,347.27
	Total	382,752.00	0.00	382,752.00	759,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	759,950.00	34,788,647.27	0.00	0.00	35,831,347.27
4	Salud Bucal y Odontología	468,999.96	0.00	468,999.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	689,500.00	0.00	0.00	1,154,499.96
	Total	468,999.96	0.00	468,999.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	689,500.00	0.00	0.00	1,154,499.96
5	Salud Mental y Psiquiatría	1,564,163.96	54,712,720.00	56,276,883.96	768,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	768,066.00	134,727,631.77	0.00	0.00	181,766,183.73
	Total	1,564,163.96	54,712,720.00	56,276,883.96	768,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	768,066.00	134,727,631.77	0.00	0.00	181,766,183.73
6	Gente Total	61,729,638.30	78,677,167.83	140,406,806.13	40,412,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,412,666.00	920,095,236.42	16,563,138.14	54,399,418.97	1,176,691,235.26

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

X

02-CM-AFASPE-GTO/2014

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "**CONVENIO PRINCIPAL**", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "**CONVENIO PRINCIPAL**", en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificatorio**.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **Convenio Modificatorio**, el resto del contenido del "**CONVENIO PRINCIPAL**" continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2014**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 19 días del mes de Noviembre del año 2014.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

02-CM-AFASPE-GTO/2014

POR "LA SECRETARÍA"



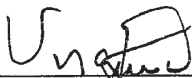
Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud



Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud



Dr. Guillermo Ruiz Matus
Director General de Epidemiología



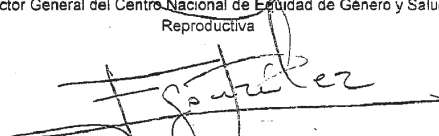
T.R. María Virginia González Torres
Secretaría Técnica del Consejo Nacional
de Salud Mental



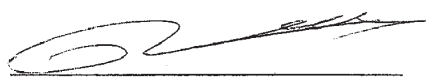
Dra. Martha Cecilia Hilar Medina
Secretaría Técnica del Consejo Nacional
para la Prevención de Accidentes



Dr. Ricardo Juan García Cavazos
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud
Reproductiva



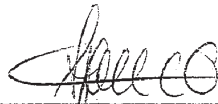
Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y
Control de Enfermedades



Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de
las Adicciones

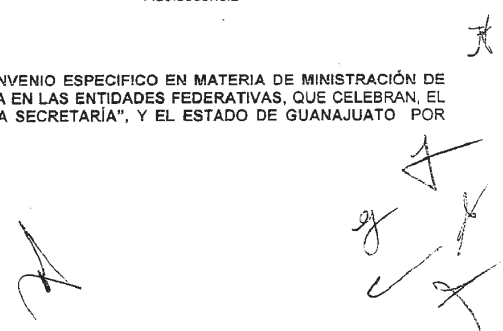


Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control
del VIH/SIDA



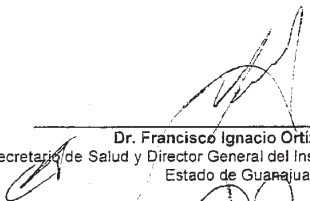
Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la
Adolescencia

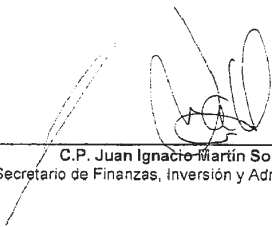
HOJA UNO DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD". EL 19 de noviembre de 2014.



02-CM-AFASPE-GTO/2014

POR "LA ENTIDAD"



Dr. Francisco Ignacio Ortiz Aldana
Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del
Estado de Guanajuato

C.P. Juan Ignacio Martín Solís
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

Lic. Ma. Isabel Tinoco Torres
Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas

HOJA DOS DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD". EL 19 de noviembre de 2014.



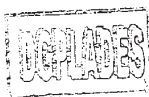
DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR EL LIC. EMILIO CRUZ TOMÁS RIVAS CERVANTES, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CARAVANAS DE LA SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTÍZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- i. Con fecha 27 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- ii. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; el Secretario de Finanzas y Administración (hoy Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, en atención a que el 18 de septiembre de 2012, mediante decreto número 287, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, modificando la denominación de la Secretaría de Finanzas y Administración), el Secretario de la Gestión Pública (hoy Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en atención a que el 18 de septiembre de 2012, mediante decreto número 287, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, cambiando la denominación de la Secretaría de la Gestión Pública); y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

12/XVCVISAPEG-UMM



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

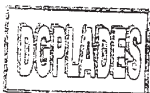
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. Que el Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Que el Programa Unidades Médicas Móviles forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, y localidades de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivez.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

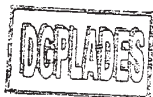


DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Unidades Médicas Móviles, se encuentran el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Unidades Médicas Móviles para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre del 2014.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud participa en la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 12, 13, fracción V y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012; acreditando su cargo con copia del nombramiento que le expidió el Gobernador del Estado de Guanajuato el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento.
2. Que el Secretario de Salud es el Director General del "ISAPEG" de conformidad con el artículo 16 del Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, del 25 de Junio de 2001; y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 49, fracción VII y 54, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, referido; y 7 fracciones I y VII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; así como Acuerdo Número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.
3. Que el "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros,



[Handwritten signatures and initials]

DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo número 42 referido, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 45 y 49, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por la Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.

4. Que el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, asiste a la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 12, 13, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012, acreditando su cargo con copia del nombramiento que le expidió el Gobernador del Estado de Guanajuato el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento.
5. Que la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 12, 13 fracción X y 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 5 y 6, fracciones XI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012; acreditando su cargo con copia del nombramiento que le expidió el Gobernador del Estado de Guanajuato el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, Segundo Piso, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Unidades Médicas Móviles para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre del 2014.

Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "**LA ENTIDAD**" para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa Unidades Médicas Móviles en el Estado de Guanajuato, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "**LA ENTIDAD**" y "**LA SECRETARÍA**"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "**LA SECRETARÍA**", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES".	\$8,019,479.01 (OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.).

El importe que se transferirá a "**LA ENTIDAD**" para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "**LAS PARTES**" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "**EL ACUERDO MARCO**", así como a las demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**LA SECRETARÍA**" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 transferirá a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8,019,479.01 (OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "**LA ENTIDAD**", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "**LA ENTIDAD**" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES,



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración con la Unidad Ejecutora, esta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de éste Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente convenio, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

Guanajuato, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a "**LA ENTIDAD**" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**" para cumplir con el Programa Unidades Médicas Móviles, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD**" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "**LA ENTIDAD**".

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la entidad federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, conforme a los establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por "**LA SECRETARIA**" a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento, tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la entidad federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "**LA ENTIDAD**", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual se agrega al presente instrumento jurídico y forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar la correcta operación del Programa Unidades Médicas Móviles, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Unidades Médicas Móviles, a cargo del "ISAPEG".



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete **"LA ENTIDAD"** que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere **"LA SECRETARÍA"**, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, por parte del **"ISAPEG"**.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10, los cuales forman parte del contexto del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de **"LA ENTIDAD"**, a través del **"ISAPEG"**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, se obliga a:

- I. El **"ISAPEG"**, será la unidad responsable ante **"LA SECRETARÍA"** y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

instrumento jurídico: y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

- ii. Aplicar, a través del "ISAPEG", los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- iii. Remitir en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los documentos en el formato "comprobantes fiscales digitales por internet" (CFDI) que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros, los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, (salvo casos de excepción establecidos en la legislación de la materia), los cuales deberán expedirse a nombre del "ISAPEG", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- iv. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración con la Unidad Ejecutora; la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración deberá ministrar integralmente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

- V. Informar, a través del "ISAPEG" de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VI. El "ISAPEG" reportará y dará seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2015 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El "ISAPEG" realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por **"LA SECRETARÍA"**, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- IX. Informar, a través del "ISAPEG" a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos, a través de "ISAPEG".
- XI. El "ISAPEG" con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar, por medio de "ISAPEG" sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al Órgano de Fiscalización Superior de la Legislatura Local en **"LA ENTIDAD"**.



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Gobierno de "LA ENTIDAD", a través del "ISAPEG".
- XIV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual forma parte integrante de su contexto.
- V. Solicitar, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7), así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al formato establecido en el Anexo 10, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre del "ISAPEG" estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de **"LA ENTIDAD"**, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de **"EL ACUERDO MARCO"**.
- VII. Presentar el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de **"LA ENTIDAD"**.
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en la página de Internet de la DGPLADES, el Programa Unidades Médicas Móviles y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **"LA SECRETARÍA"** y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de **"LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA PRIMERA- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de **"EL ACUERDO MARCO"** a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

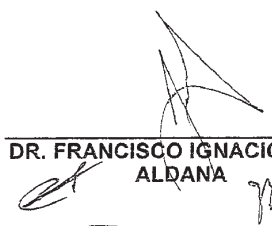
Por **"LA ENTIDAD"** a los trece días del mes de enero del año dos mil quince.

Por **"LA SECRETARÍA"** a los quince días del mes de enero del año dos mil quince.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD


DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL "ISAPEG"


DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ
ALDANA



DGPLADES-UMM-CECTR-GTO-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

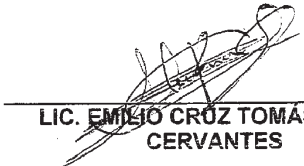
EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD


DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

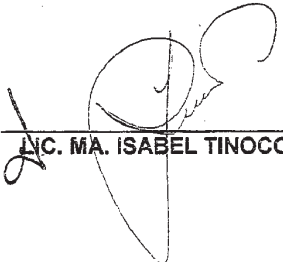
EL SECRETARIO DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN


C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE CARAVANAS DE LA SALUD


LIC. EMILIO CRUZ TOMÁS RIVAS
CERVANTES

LA SECRETARIA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS


LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Y LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$8,019,479.01	\$0.00	\$8,019,479.01
TOTAL	\$8,019,479.01	\$0.00	\$8,019,479.01

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$8,019,479.01									\$8,019,479.01
ACUMULADO				\$8,019,479.01									\$8,019,479.01

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

COPIAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 20 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 14 UMM		TOTAL 2015
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$7,212,479.01
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$387,000.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$420,000.00
TOTAL		\$8,019,479.01

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2015 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto: (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)		Nombre del Concepto de Gasto (4)							
Fecha de elaboración (5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Parilla Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones	
TOTAL ACUMULADO							(15)	0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Vo. Bo.

Elaboró

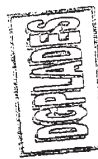
Autorizó

(16) (17) (18) (19)

Secretario de Salud y
Director General del "ISAPG"

MES: 20

1 de 2



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSF)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

2 de 2

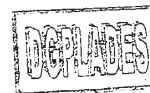
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de Intervención según CAUSES 2015	Intervención
1	1	Vacunación contra tuberculosis (BCG)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tétanos y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (Sabin)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	40	Diagnóstico y tratamiento de síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis



UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	89	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	90	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	91	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	92	Atención prenatal en el embarazo
93	95	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	96	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	97	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	98	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	99	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	100	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	101	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	102	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	104	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	107	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	108	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
107	109	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
108	110	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	111	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	112	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	114	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacoresistente (TAES)
114	116	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	117	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	118	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	119	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	120	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	121	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotoxicas
120	122	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
121	123	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
122	124	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
123	125	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis



UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
124	126	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
125	127	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	131	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
127	132	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de parkinson
128	135	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	138	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)
130	137	Prevención de caries dental
131	138	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	139	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	140	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	141	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	142	Terapia pulpar
136	143	Extracción de tercer molar
137	145	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	146	Estabilización en urgencias del paciente diabético con cetoacidosis
139	147	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
140	148	Estabilización en urgencias por angina de pecho
141	158	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
142	159	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	160	Extracción de cuerpos extraños
144	161	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	163	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	165	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
147	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
148	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
149	168	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
150	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
152	186	Atención del recién nacido
153	207	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
154	216	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

DECLARACIÓN

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM y año	Nombre de la UMM	Clave	Clave	Nombre	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140266	SAN ANTON DE LAS MINAS	470				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140428	DEERRADADERO, EL	288				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140338	COLUMENA, LA	138				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140353	CERRITO DE GUADALUPE	109				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140418	SAN JOSE DE LA CAMPANA (LAS CUEVAS)	132				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140780	REFUGIO, EL	95				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140265	SAN ISIDRO DEL SISOTE	365	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales		GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140509	JOYA DE JESUS MARIA (LA JOYA)	30				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140723	JACALES (EL LUANO)	41				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140654	CERRITO DE LA PAZ	24				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140320	SAN JOSE DE LA PALMA	714				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140416	CERRITO DE SANTA PECUJA	373				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140649	LOS AVILES	89				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140854	SAN ISIDRO	56				GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antonio de las Minas	UMM-1, 2007	014	014	Dolores Hidalgo	110140854	SAN ISIDRO	2,845	3			1	1
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	020	León	110200264	ALISOS, LOS	54				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	020	León	110200479	SAUZ SECO	101				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	020	León	110200516	SAN JOSE DE OTATES SUR (PIEDRA)	73				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	020	León	110200577	SANTA ROSA DE LIMA (JOY DE AGU)	53				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	020	León	110200698	GIGANTE, EL	64				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	020	León	110200906	DURAZNO, EL	26				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	020	León	110200901	VENADITO, EL (EL VENADITO DE P	20				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN

1 de 15

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200578	MESA DEL OBISPO, LA		19				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200322	ESTANCIA DE OTATES		46				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200316	TERRAMADERO, EL		141				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200431	SAN ANTONIO DEL GIGANTE		61				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200620	CHARCOS, LOS		66				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200449	SAN JOSE DE OTATES NORTE		65				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201010	CAJERA DE LOS ALISOS, LA		31				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200611	BANCOS, LOS		48				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200631	PROVIDENCIA, LA		8				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200668	GACHUPIN, EL		13				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201056	PILAS, LAS		23				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201124	EPAZCOTE		28				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200631	VIÑEN DE ALFARDO (LA VIRGEN)		18				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200615	FUENTES (LOS NEGRETES)		55				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200482	LA JOYA CERRO GIGANTE		31				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200621	LA JOYA CERRO GIGANTE		41				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200668	CANAHUITA DEL AGUA		42				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200620	LOS LAZOS		56				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200621	LOS CAMACHO		6				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201013	EL CHILLO		1				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200655	PEDRAS USAS		6				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201254	EL CARACOL		8				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201403	LAS CANANIAS DEL GIGANTE		1				GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	

DOPLADO

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

**UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES**

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM y año	Tipo de UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA016945	Carevaca Tipo II Los Altos	UMM-2, 2007	020	León	1030092	EL CHICO	31	1,205	4				GTSSA007101		1	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016945	Carevaca Tipo II Los Altos	UMM-2, 2007														
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033026	YERBA BUENA		8					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033030	PUERTO DEL ZACATE		8					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033032	TEJOCOTE, EL		21					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033034	MESA DE JESÚS, LA		164					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033032	PRESTIAS, LAS		29					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033046	ADUJITAS DE LAS MESAS		18					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033040	SAUCILLO		84					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033034	PALMITA, LA		9					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033050	TIERRA NUEVAS		1					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033064	NIÑANOAUS, LA		1					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033048	POZO HONDO		755					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033092	NORITA DEL REFUGIO		405					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033033	PERITA		214					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033008	EL ARMOÑILLO		1					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033077	A ENBAVATA		1					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033079	CAJO DE AGUA (EL AYUDANTE)		1					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033077	SAN ANTONIO		2					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033061	EL TEJOCOTE		5					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033043	BORRINO DE SAN JUAN (SAN JUAN VISTA HERMOSA)		1					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Carevaca Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	1033029	MATANCILLAS PUERTO DE MATANCILLAS		395					GTSSA004003			HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ

DOCTORES

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANICLA (para las Tipo 0)	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas) Nombre
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	023	San Luis de la Paz	110330213	SANTA ROSA DE OCHOA		76				GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	023	San Luis de la Paz	110330013	EL BOZO		110				GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	023	San Luis de la Paz	110330002	ADJUNTAS (ADJUNTAS DEL BOZO)		13				GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	023	San Luis de la Paz	110330363	SAN RAFAEL ADJUNTAS DEL BOZO		18				GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	023	San Luis de la Paz	110330363	SAN RAFAEL ADJUNTAS DEL BOZO		18				GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230055	CERRO ALTO		26				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230176	MESA DE MÉNDEZ		276				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230178	MINAS, LAS		23				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230205	PAREDES, LAS		180				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230239	RANCHO NUEVO DE GUTIERREZ		69				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230356	POMAS, LAS		30				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230374	CERRO PRIETO (LAS LETRAS)		89				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230380	ZARCO, EL		55				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230448	POZO AZUL		21				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230109	GALLO, EL		158				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230322	TIERRAS NEGRAS		288				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230410	GLORIA LA		10				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230478	CARRITAS LAS		16				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230479	CERRO COLORADO		26				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230170	EL MANZANO		7				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230355	MESA DEL ARREGLADERO		18				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pajalero	110230469	PROVIDENCIA		29				GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNUMO

8 horas por
día 160 horas
manuales

Medico,
Obstetrica,
Fisioterapeuta,
Enfermera

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

**UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230430	7					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230472	15					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230477	16					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230480	16					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230595	18					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230616	8					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230660	8					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230700	21					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230710	17					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230803	1					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230468	1					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL FÉLIX
GTSSA016933	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	Pénjamo	023	Pénjamo	110230468	1,380	4			1	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030288	608					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030560	180					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030669	42					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030664	465					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030749	165					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030260	245		8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030316	33					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030905	10					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030630	465					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	San Miguel de Allende	110030840	32					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FÉLIX G DOBARGANES

5 de 15

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM y año	Tipo de UMM	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obligatorias)
GTSSA019335	Caravana Tipo II Calenga de Juan Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	110030846	EL CAJON	27					HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGUEZ
GTSSA019336	Caravana Tipo II Calenga de Juan Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	110030899	LA ESQUINA	18					HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGUEZ
GTSSA019338	Caravana Tipo II Calenga de Juan Ruiz	UMM-2, 2007	San Miguel de Allende	003	110030899	LA ESQUINA	18					HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGUEZ
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220016	CERRITO DE LA CRUZ, EL	45	4		GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220019	COCILLO DE LA PALMA, EL EL C	20			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220124	TIGRE, EL	2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220085	SAN JOSE DEL TORREON (EL TORRE)	1149			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220123	SANTA CATARINA	5			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220061	PUERTA DEL TIGRE	34			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220057	PUNTE, EL	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220151	PRESTAS, LAS (EL DORADO)	2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220044	LATAS, LAS	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220125	GARABATO, EL	51			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220137	LAS CUEVAS	40			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220175	RANCHO EL CIELO	7			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220176	CARRAS DE MONCADA	2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220181	LLANOS DEL CALVEL	8			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220191	MARIAS VILLAS	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220204	PRESA DE DOLORES	24			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220003	ANIMAS	1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220004	ARGOLITO	7			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220014	CARMEN DEL NORTE	89			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	Ocampo	022	110220066	PURISMA DE RANSEL (LA CHIRPA)	7			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil 0 todos por los 150 horas mensuales	Red de Atención			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	11022067	RANCHO NUEVO		27	MÉDICO Poliédrico Enfermera		GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	11022068	EL ROSARIO		33			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	11022072	SAN BERNARDO		29			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	11022075	SAN RAFAEL DE LAS ANIMAS		76			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	11022086	SAN PEDRO DE LA VISTA		2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	11022015	EL OLMALIZO		1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110720132	PIEDRAS NEGRAS		1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220181	LAS CUATRAS		4			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220208	EL RECAÑO (EL OLMALIZO)		1			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220212	SAN FRANCISCO		135			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220217	SAN JUAN DE LA CRUZ (LOS HORRECALES)		2			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220222	SANTA FE		8			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220232	MANUEL SALAS		8			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220259	EL POTRERO DE MANZANILLAS		22			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220633	PIEDRAS NEGRAS		0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220676	SAN RAMÓN		0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220103	EL PEDRERIL (LA PUERTA DEL PEDRERIL)		0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220174	EL CANE NULAS (EL CANE NULAS)		0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220275	SAN JOSÉ DE LA MANCA		0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220228	SANTA ROSA		0			GTSSA002690	OCAMPO-UMAPS	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330188	SAN ERNESTO		1,845	3		GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

**UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES**

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM	Nombre de la UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	Nombre
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330423	LA CHICUELLA DEL REFUGIO	LA CHICUELLA DEL REFUGIO	264			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330253	CURIMITH	CURIMITH	273			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330261	LA CRUZ	LA CRUZ	294			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330345	SANTO N. O.	SANTO N. O.	8			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330543	SAN PEDRO DE LA LUZ	SAN PEDRO DE LA LUZ	46			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330626	EL REINADO	EL REINADO	1			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330540	LOS REMEDIOS	LOS REMEDIOS	214			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330757	LA PALMA	LA PALMA	11			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330385	SAN JUAN DE LA CRUZ	SAN JUAN DE LA CRUZ	253		8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330068	RANCHO DE GUADALUPE	RANCHO DE GUADALUPE	21			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330779	RANCHO BRASIL	RANCHO BRASIL	1			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330339	SAN JUAN PRIMERO	SAN JUAN PRIMERO	310			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330526	EL LLANITO	EL LLANITO	209			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330359	SAN JAVIER (SAN CRISTOBAL)	SAN JAVIER (SAN CRISTOBAL)	2			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330380	SAN RAMON	SAN RAMON	71			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330079	SAN JUAN SEGUNDO	SAN JUAN SEGUNDO	167			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330225	LA TRINIDAD DE PALO ALTO	LA TRINIDAD DE PALO ALTO	14			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330041	EL CHIMAL	EL CHIMAL	42			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330670	SAN JUAN SEGUNDO	SAN JUAN SEGUNDO	72			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330776	SAN ANTONIO CHICUITO	SAN ANTONIO CHICUITO	96			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330331	SAN PEDRO DE LA CRUZ	SAN PEDRO DE LA CRUZ	226			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

**UNIDADES
MEDICAS
MÓVILES**

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Nombre				Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330174	SAN ANTONIO (SAN ANTONIO DE SAN SEBASTIÁN)		262			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330238	ZAMARRIPA (SAN JOSE DE ZAMARRIPA)		142			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330129	NUEVO PASO DE VAQUEROS		323			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330216	LA SEMITA		427			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330069	EL VARAL (LA MERCED)		526			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330544	EL BOLDIO		400			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330155	PUERTO DEL GATO		165			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330311	PUERTO DEL VARAL		82			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330353	BUENAVISTA TERCERO		66			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330028	CERRO BLANCO		89			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330317	RANCHO NUEVO DE LAS TIROJES		119			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330608	POZO DEL HUZACHE		1			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330097	MANZANARES		278			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330326	SAN ANTONIO		3			GTSSA004015	SAN LUIS DE LA PAZ CAISES	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	037	Silao	110370535	PUERTA DEL LLAMO	15	3,199	3		GTSSA0040312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370030	CUBILETE		61			GTSSA0040312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370025	EJIDO EL PARAISO (EL COYOTE)		144			GTSSA0040312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370026	LOS JACINTOS		422			GTSSA0040312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370069	BAÑOS DE AGUAS BUENAS		376			GTSSA0040312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370436	EL PUERTICITO		443			GTSSA0040312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370435	EL CAMPAMENTO		60			GTSSA0040312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370435	EL CAMPAMENTO		10			GTSSA0040312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMIM-0, 1 UMIM-1, 4 UMIM-2 y 2 UMIM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM y año	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Ciudad	Nombre	Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370529	EL POZO BLANCO	23	23	Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370003	AGUAS BUENAS	1025	1025			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370155	LA LABOR	35	35			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370440	ENTRONQUE A CRISTO REY	87	87			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370447	PUERTAS CADEMUS	23	23			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370448	AGUAS BUENAS (JUAN ARREDONDO RODRIGUEZ)	3	3			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Buenas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370651	LA MONTAÑA	11	11			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370175	SAN JOSE DE RIVERA	465	465			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370605	JESUS TRUJILLO	2	2			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370265	LOS OLIVOS	4	4			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370486	GRANUAS BARQUAS	6	6			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370055	MARAVILLAS	667	667			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370469	FRACCION LA GLORIA	1	1			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370523	NORIA DE CHENCHO	5	5			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370005	LA ASINION (LAS PINCAS)	178	178	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370120	SAN RAMON	482	482			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370316	SAN JOSE DEL PROGRESO	16	16			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370124	LA SIERRITA	169	169			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370534	PUERTO DE RIVERA	5	5			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370549	SANTA RENE	4	4			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Meranillas	UMIM-0, 2009	037	Silao	110370613	ASCENSION VARGAS	5	5			GTSSA0004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMIM-0, 1 UMIM-1, 4 UMIM-2 y 2 UMIM-3.

**UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMIM	Tipo de UMIM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA017221	Carencia Tipo 0 Merallitas	UMIM-0, 2009	Salto	037	110310017	MEDICAL ROMIRI Z ANGUINHO	I		GTSSA004312	SILAO CAUSES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Carencia Tipo 0 Merallitas	UMIM-0, 2009	Salto	037	110310012	MARCO SUEBIA	I		GTSSA004312	SILAO CAUSES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Carencia Tipo 0 Barcillas	UMIM-4, 2009							1	1	1	1
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310148	CANALES II	54		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310086	SAN ANTONIO EL ALTO	61		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310191	EL GUAYE	146		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310086	SALTO DE ARRIBA	94		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310063	EL REPARO	212		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310041	MURALLA DE CADILLAL	267		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310155	EL CROCINO	1		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310149	SAN JOSE DE LAS PALMAS	8		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310085	EL TELCOCOTE	146		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310163	CERRITO BLANCO	86		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310126	CANALES I	42	Medico, Odontologo, Psiquiatra, Enfermera	GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310046	PLACERES	79		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310055	SALTO DE ABAJO EL SALTO	443		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310021	HIGUERILLAS	56		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310093	LA ESPERANZA	13		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	Poncha	026	110200215	MURALLA NUEVA	147		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	San Francisco del Rincón	031	110310114	LOS PALOS AMARILLOS	1		GTSSA002101		GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	Ocampo	022	110200085	SAN JOSE DEL TORREON (EL TORRE)	1146		GTSSA017023		GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL DE SILAO
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	Ocampo	022	11020212	SAN FRANCISCO*	135		GTSSA017023		GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL DE SILAO
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	Dolores Hidalgo	014	110140286	SAN ISIDRO DEL SIROTE*	366		GTSSA017023		GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL DE SILAO
GTSSA017233	Carencia Tipo III El Salto	UMIM-3, 2009	Dolores Hidalgo	014	110140286	SAN ANTON DE LAS MINAS*	470		GTSSA017023		GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL DE SILAO

11 de 15

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas) Nombre
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				CLUES	Nombre	
GTSSA01723	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	014	Delores Hidalgo	110140290	SAN JOSE DE LA PALMA		714			GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL DE SALTO	
GTSSA01723	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	001	San Francisco del Rincón	110310096	SAN ANTONIO EL ALTO		611			GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL DE SALTO	
GTSSA01723	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009						1,841	4		GTSSA02101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	1
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300050	LA CEJA		444			GTSSA02101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300230	SAN JOSE DEL TANQUE		430			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300030	BUENAVISTA DEL CUBO		428			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300595	EL LIMERO		58			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300096	ESTANCO EL		119			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300284	LAS VIGAS		28			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300087	EL PARAISO		3			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300040	CAÑADA GRANDE		19			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300326	POTERO DE LA CRUZ		65			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300174	POTRERO DE LEON		18			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300007	ALTOS DE BARRA		137			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300043	CAPETILLO		40			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300045	EL CAPULIN		38			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300067	MESA DEL ROSARIO		32			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300293	ARROYO BLANCO		37			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300164	PESCADO, EL		9			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300181	PUERTA DEL ZORRILLO		4			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300227	SAN JOSE DEL LLANO		117			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300312	LA LOMA (LOMA COLORADA)		31			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300079	EL REFUGIO		14			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	
GTSSA01724	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300510	LA MANGA		9			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	

DOPLADES

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UNIM	Tipo de UNIM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300538	NOMBRE DE DIOS	17						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300539	LA MANGA DE BARRA (RANCHITO)	12						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300725	EL GARZÓN (CORTILLO SAN ANTONIO)	4		Médico, Odontólogo, Poliédico, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300743	SIERRA VERDE	14						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300746	LAGUNA CERCADA	9						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300750	LA MESA	4						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300752	POZO RELINDO	5						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300753	SAN MIGUEL	3						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300758	ARROYO DEL PINO	5						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300810	LAS MARGARITAS (ALFREDO SOLIMON)	9						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300821	LA CEJITA DEL CALON	3						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300936	GAVILANES	1						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110301112	JERICO	1						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110302276	LA TRINIDAD	1						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300512	LOJO DE AGUA GRANDE	1						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300495	LA CONCHA	1						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300495	CHERICHITA	1						GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	030	San Miguel de Allende	110300289	SAN LUCAS*	608						GTSSA0017023	HOSPITAL GENERAL DE SILOO
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz	110300748	POZO HONDO*	755						GTSSA0017023	HOSPITAL GENERAL DE SILOO
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz	110300704	MESA DE JESUS, LA*	164						GTSSA0017023	HOSPITAL GENERAL DE SILOO
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Caja	UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz	110300188	SAN ERNESTO*	599						GTSSA0017023	HOSPITAL GENERAL DE SILOO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES. 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)		Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GTSSA017245	Caravana Tipo 0 La Caja	UMM-3, 2009	003	San Luis de la Paz	110330339	SAN JUAN PRIMERO*	310				GTSSA017023		HOSPITAL GENERAL DE SALUD	
GTSSA017245	Caravana Tipo 0 La Caja	UMM-3, 2009	000	San Felipe	110330220	SAN JOSE DEL TANQUE	430				GTSSA017023		HOSPITAL GENERAL DE SALUD	
GTSSA017245	Caravana Tipo 0 La Caja	UMM-3, 2009	000	San Felipe	110000030	BUENAVISTA DEL CUBO	428				GTSSA017023		HOSPITAL GENERAL DE SALUD	
GTSSA017245	Caravana Tipo 0 La Caja	UMM-3, 2009	1		38		2,170				2		2	
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330228	Purísima de Ríos	29				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330153	Memorán Chigüello	16				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330070	Cuervillas (Obstétricas)	1152				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330156	Los Martines.	189				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330315	Soria	412				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330023	El Balam	192	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330124	La Huerta	861	Medico Polivalente, Enfermera			GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330511	San José de Palmás	26				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330467	Calleja de San José	17				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330251	Salto del Chigüello	38				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330067	MOCHIDA CHIGÜELLO	1				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110330730	LA ESTRELLA PURÍSIMA DE RÍOS	1				GTSSA000310	SAN MIGUEL DE ALLENDE- CASES	GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOMÍNGANES
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	1		12		2,534				1		1	
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	010	Coahuila	110100008	Cruz del Pastor	173				GTSSA017163	JERICUARO - CASES	GTSSA017141	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MICHEL HENDON
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jericuaro	110190012	El Carizito	304				GTSSA017163	JERICUARO - CASES	GTSSA017141	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MICHEL HENDON
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jericuaro	110190244	Lagunilla de Carlin	13				GTSSA017163	JERICUARO - CASES	GTSSA017141	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MICHEL HENDON
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jericuaro	110190003	Altamira	67				GTSSA017163	JERICUARO - CASES	GTSSA017141	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MICHEL HENDON
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jericuaro	110190107	Yerbabuena	265				GTSSA017163	JERICUARO - CASES	GTSSA017141	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MICHEL HENDON
GTSSA017261	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jericuaro	110190150	La Joya de Carlin	20				GTSSA017163	JERICUARO - CASES	GTSSA017141	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MICHEL HENDON

**ANEXO 6. DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES:**

RUTAS 2015

GUANAJUATO: PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MÓVILES. 2015

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

**UNIDADES
Médicas
MÓVILES**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				CLUES	Nombre	
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190162	Rancho de Nieves		29	Polivalente Enfermera	53285 por das 160 horas mensuales	GTSSA017163	JERECUARO - CASES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190161	El Tejocote de Pirangua		73			GTSSA017163	JERECUARO - CASES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190002	El Apostadero		76			GTSSA017163	JERECUARO - CASES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190040	Loma Blanca		229			GTSSA017163	JERECUARO - CASES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190102	Tierras Coloradas		224			GTSSA017163	JERECUARO - CASES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190204	La Lagunilla		9			GTSSA017163	JERECUARO - CASES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190246	La Lagunilla		2			GTSSA017163	JERECUARO - CASES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
14	14	2	12			13	1,542	3		1	1	1
						296	31,244	46		5	5	7

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

DEPLACES

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestres (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Cobertura Operativa		Consultas		Embarazadas en		Escuelas en el área de	
Hombres	Mujeres	Primera Vez	Subsecuentes	control durante el	responsabilidad de la	Unidades Médicas	
Rango de Edad		en el Año		Periodo			

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2015)

Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

1. Control Nutricional

- N° de niños < de 5 años en control nutricional
- N° de niños con Sobrepeso y Obesidad
- N° de niños con Desnutrición leve.
- N° de niños con Desnutrición moderada.
- N° de niños con Desnutrición severa
- N° de niños recuperados de Desnutrición.

Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)

- N° de casos de EDA's en menores de 5 años
- N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A
- N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B
- N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de

Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratorias Agudas (IRA's)

- N° de casos de IRA's en menores de 5 años
- N° de casos de IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático
- N° de casos de IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico
- N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

2 de 4

DOCTORES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
--	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

4. Control de Diabetes Mellitus

N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos
N° Total de detecciones de Diabetes Mellitus

	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
--	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

5. Control de Hipertensión Arterial

N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos
N° Total de detecciones de Hipertensión Arterial

	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
--	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

6. Obesidad

N° Total de pacientes con Obesidad en tratamiento
N° Total de pacientes con Obesidad controlados
N° Total de pacientes con Obesidad nuevos
N° Total de detecciones de Obesidad

	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
--	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

7. Control de Dislipidemias

N° Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento
N° Total de pacientes con Dislipidemia controlados
N° Total de pacientes con Dislipidemia nuevos
N° Total de detecciones de Dislipidemia

	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
--	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

8. Control de Cáncer Cervicouterino

N° Total de Citologías Vaginales
N° Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)
N° Total de casos de Cáncer Cervico Uterino

SECRETARÍA DE SALUD

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

9. Control de Cáncer de Mama

N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)
N° Total de casos de Cáncer de Mama

Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

10. Control de Atención Prenatal

N° de Ingresos a Control Prenatal
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel

Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

11. Control de Planificación Familiar

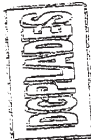
N° de Ingresos a Planificación Familiar
N° de Puerperas aceptantes de Planificación Familiar

Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

12. Atención Odontológica

N° de Escuelas libres de caries trabajadas

13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de alerzaje y de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales" EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

1 de 3

DEPARTAMENTO DE SALUD

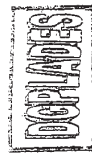
El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

UNIDADES
MEDICAS
MOVILES

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

2 de 3



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$9,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

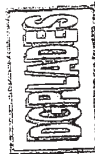
UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.
EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

3 de 3



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILESANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES.

PERSONAL EN EL ESTADO DE GUAYMAS

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 47,973.69	Ene-Nov	\$ 527,710.59
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 33,531.45	Ene-Nov	\$ 737,691.90
						\$ 1,265,402.49

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$ 15,475.99	\$ 15,475.99	Ene-Nov	\$ 1,191,651.23
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$ 12,918.11	\$ 12,918.11	Ene-Nov	\$ 994,694.47
						\$ 2,186,345.70

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 15,475.99	Ene-Nov	\$ 170,235.89
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 12,918.11	Ene-Nov	\$ 142,099.21
						\$ 312,335.10

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	QUIRÓFANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 23,854.32	Ene-Nov	\$ 1,049,590.08
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 15,475.99	Ene-Nov	\$ 680,943.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 12,918.11	Ene-Nov	\$ 568,396.94
						\$ 2,298,930.48

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

PERSONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 23,854.32	Ene-Nov	\$ 524,795.04
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 15,475.99	Ene-Nov	\$ 340,471.78
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 12,918.11	Ene-Nov	\$ 284,198.42
TOTAL						\$ 7,212,479.01

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

SECRETARÍA DE SALUD

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

NUM DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

TRIMESTRE:

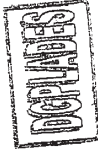
MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS		TOTAL
	CUENTA PRODUCTIVA	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	\$	\$	\$	\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 07/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

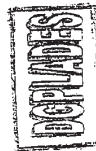
UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO A DICIEMBRE DE 2015

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Unidades Médicas Móviles.



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



PODER EJECUTIVO

GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, Gto., 26 de septiembre de 2012.

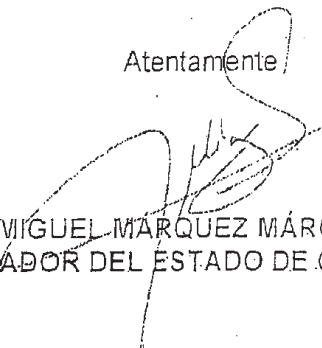
C. FRANCISCO IGNACIO ORTÍZ ALDANA
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a partir de esta fecha tengo a bien designarlo:

SECRETARIO DE SALUD

Cargo que desempeñará de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, Gto., 26 de septiembre de 2012.

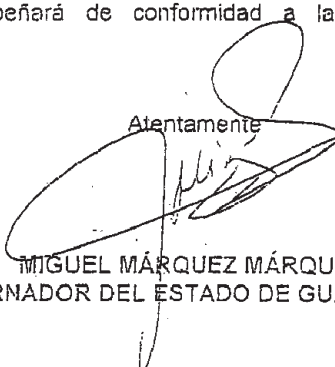
C. MA. ISABEL TINOCO TORRES
PRESENTE

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción X y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a partir de esta fecha tengo a bien designarla:

SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Cargo que desempeñará de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO



PODER EJECUTIVO

GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, Gto., 26 de septiembre de 2012.

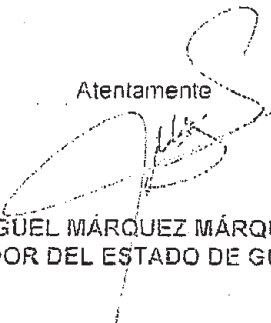
C. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a partir de esta fecha tengo a bien designarlo:

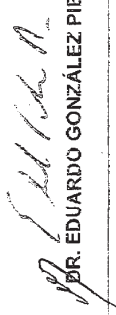
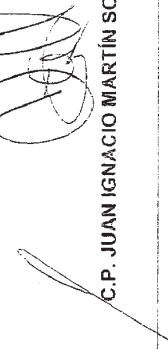
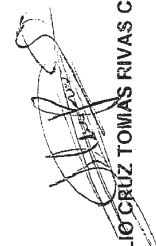
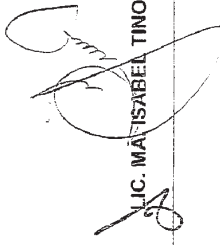
SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Cargo que desempeñará de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente


MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES.

POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  DR. EDUARDO GONZALEZ PIER	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL "ISAPEG"  DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN	EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN  C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CARAVANAS DE LA SALUD  LIC. EMILIO CRUZ TOMÁS RIVAS CERVANTES	LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  LIC. MATÍAS TINOCO TORRES

1 de 1

La presente hoja de firmas de Anexos forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$8,019,479.01 (Ocho millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

12/XVCVISAPEG-UMM

SECRETARÍA DE SALUD

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACAMBARO, GTO.

El Ciudadano Luis Antonio Barajas Alcántar, Presidente Interino del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), 167 fracción XI, 239 fracción III, 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el Acta No. 86 ochenta y seis de sesión ordinaria de fecha 25 veinticinco del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2040 de Acámbaro, Guanajuato, de conformidad con el siguiente:

Municipio de Acámbaro

Índice

1. Marco de referencia

1.1. Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2012-2040

1.2. Marco jurídico

1.3. Marco de planeación

1.4. Marco conceptual

1.5. Metodología

2. Diagnóstico

2.1. Contexto estadístico y territorial del Municipio

2.1.1. Medio físico natural

2.1.1.1 Fisiografía

2.1.1.2. Usos de suelo

2.1.2. Dinámica sociodemográfica y económica

2.2. Caracterización del desarrollo

2.2.1. Humano y Social

2.2.1.1. Análisis de indicadores

2.2.1.2. Matriz FODA

2.2.1.3.Temas críticos**2.2.2.Administración Pública y Estado de Derecho****2.2.2.1.Análisis de indicadores****2.2.2.2.Matriz FODA****2.2.2.3.Temas críticos****2.2.3.Economía****2.2.3.1.Análisis de indicadores****2.2.3.2.Matriz FODA****2.2.3.3.Temas críticos****2.2.4.Medio Ambiente y Territorio****2.2.4.1.Análisis de indicadores****2.2.4.2.Matriz FODA****2.2.4.3. Temas críticos****2.3.Síntesis del diagnóstico****3.Visión 2040****4.Estrategias para el desarrollo del Municipio****4.1. Humano y Social****4.1.1.Estrategia****4.1.2.Objetivos estratégico y particulares****4.1.3.Proyectos relevantes****4.1.4. Programas****4.2.Administración Pública y Estado de Derecho****4.2.1.Estrategia****4.2.2.Objetivos estratégico y particulares****4.2.3.Proyectos relevantes****4.2.4. Programas****4.3.Economía****4.3.1.Estrategia****4.3.2.Objetivos estratégico y particulares****4.3.3.Proyectos relevantes**

4.3.4. Programas

4.4. Medio Ambiente y Territorio

4.4.1. Estrategia

4.4.2. Objetivos estratégico y particulares

4.4.3. Proyectos relevantes

4.4.4. Programas

4.5. Modelo de desarrollo territorial

5. Lineamientos de seguimiento y evaluación

5.1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal

5.2. Planeación estratégica del desarrollo

5.3. Programación de acciones anuales

5.4. Desarrollo de acciones

5.5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal

5.6. Actualización de indicadores del desarrollo

5.7. Informe anual de resultados

5.8. Inicia proceso con diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal

6. Bibliografía

7. Anexo A Tablas, gráficas y figuras

8. Anexo B Fichas de proyectos

1. Marco de referencia

Los planes municipales de desarrollo son instrumentos que forman parte del sistema de planeación¹ en el Estado de Guanajuato y de ellos se desprenderán el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial y el Programa de Gobierno Municipal. Se consideran instrumentos técnicos de carácter vinculante, que fortalecen la capacidad de gestión de la administración local; de aquí la necesidad de establecer las bases para su elaboración y aplicación, por ello en el presente capítulo se expone el objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal

¹ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Ley Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, tercera parte de fecha 27 de diciembre del 2011. p.9.

2012-2040 el cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos jurídicos inherentes al tema, los planes y programas a los que se alinean y el método utilizado para el análisis del Municipio.

1.1 Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2012-2040

La elaboración del presente Plan tiene como finalidad dar cumplimiento con lo señalado en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, donde se establece que los Ayuntamientos contarán con un plazo de ciento ochenta días posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo para aprobar su Plan Municipal de Desarrollo y que una vez publicado el Plan Municipal de Desarrollo, los Ayuntamientos contarán con un plazo de noventa días para aprobar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, de áreas conurbadas o zonas metropolitanas según sea el caso.

Por ello, el principal objetivo planteado es que dentro del plazo señalado y guardando congruencia con los objetivos y las estrategias contenidas en el Plan 2035, el Municipio cuente con un documento para promover el desarrollo integral, con una visión de corto, mediano y largo plazo. El alcance definido en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo considera un horizonte de planeación al año 2040 en el establecimiento de las estrategias, proyectos y acciones a desarrollar en los próximos años dentro del ámbito municipal.

1.2 Marco jurídico

El Marco Legal de este instrumento de planeación integral municipal, tiene su principal fundamento a nivel federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, referente a la rectoría del desarrollo nacional garantizando que este sea integral y sustentable por parte del estado; en su artículo 26, referente a organizar un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

A nivel estatal, tiene su fundamento en el artículo 117, fracción II, inciso c de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en donde establece como facultades de los Ayuntamientos el “formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.”

A nivel estatal, también se fundamenta en la Ley de Planeación, en el Capítulo VI de los “planes y programas” se establece *“Artículo 24. El sistema de planeación contará con los siguientes instrumentos: I. Plan Estatal de Desarrollo: A. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial; B. Programa de Gobierno del Estado...; C. Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de áreas conurbadas o zonas metropolitanas; y D. Planes Municipales de Desarrollo...”*².

1.3 Marco de planeación

Este instrumento de planeación forma parte del Sistema Estatal de Planeación y ha sido realizado en congruencia con el Plan 2035 y su anexo de estrategias regionales y subregionales ha retomado acciones estratégicas de estos instrumentos, lo cual genera una integración de acciones a desarrollar de manera conjunta, tratando de aprovechar la suma de recursos y potenciales que existen en los municipios y en especial, los existentes en el municipio de Acámbaro.

² Ibid. P. 9.

Ilustración 1. Guanajuato. Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, 2012.



Fuente: H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2011.

1.4 Marco conceptual

La propuesta de marco conceptual considerada en la elaboración del presente plan, se basa por una parte en un enfoque territorial³ del desarrollo y por otra el desarrollo visto como un territorio que logra la competencia en el mercado, garantiza a la par la viabilidad medioambiental, la cohesión social y su desarrollo cultural, aplicando lógicas de red y articulación interterritorial.

³ Territorio visto como un todo integrado que contiene múltiples dimensiones.

Tabla 1. Guanajuato. Competencias a alcanzar en el territorio, 2012.

Competitividad medio ambiental Capacidad de los agentes para valorizar su entorno haciendo del mismo un elemento “distintivo” de su territorio, garantizando al mismo tiempo la conservación y la renovación de los recursos naturales y patrimoniales.	Competitividad social Capacidad de los agentes para actuar de manera conjunta en un proyecto y con el apoyo y concertación entre los distintos niveles institucionales, así como capacidad para lograr elevar el nivel de desarrollo humano de la población, reducir brechas socio-económicas, con sentido de pertenencia de los individuos a la sociedad.
Competitividad económica Capacidad de los agentes para producir y mantener el máximo de valor añadido en el territorio mediante el refuerzo de los vínculos entre sectores y haciendo que la combinación de recursos constituya activos para valorizar el carácter específico de los productos y servicios locales.	Competitividad de gestión Capacidad de los agentes para situarse con relación a los otros territorios y al mundo exterior en general, con el objeto de hacer progresar su proyecto de territorio y de garantizar su viabilidad en el contexto de la globalización.

Fuente: IPLANEG. Metodología Propuesta para la Elaboración de Planes de Desarrollo Regionales, 2012.

El modelo pretende lograr que los agentes locales y sus instituciones adquieran cuatro capacidades:

- Valorizar su entorno
- Actuar juntos
- Crear vínculos entre los sectores de tal manera que se mantengan en su territorio al máximo valor agregado
- Establecer relaciones con otros territorios y el resto del mundo

1.5 Metodología

El proceso metodológico seguido para la elaboración del Plan, constó de varias etapas, la primera de ellas consistió en hacer una revisión y análisis de lo establecido en el Plan 2035, el marco legal y el de referencia aplicable en el tema. Una segunda etapa consistió en la elaboración del diagnóstico a partir de una serie de indicadores con información a nivel municipal –los cuales fueron clasificados en

20 componentes y 4 dimensiones-.Con el fin de obtener una visión global de la situación del Municipio, se elaboró un balance (puntos débiles y puntos fuertes) que se presenta a través de una gráfica circular por dimensión, permitiendo obtener una imagen o perfil del territorio.

El perfil del territorio, sirvió como elemento de apoyo para definir las siguientes dos etapas: la Visión y el Modelo de Desarrollo,a través de las estrategias que consideran los elementos o componentes del capital territorial necesarios para impulsar el desarrollo del Municipio.

Ilustración 2. Guanajuato. Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

Los programas, proyectos y acciones han sido clasificados de acuerdo con su finalidad, es decir aquellos que permitirán crear un mayor equilibrio contrarrestando las situaciones de desigualdad sociocultural, económica, ambiental, política y normativa dentro del Municipio, los que permitirán detonar nuevas vocaciones iniciando el aprovechamiento sustentable de recursos o competencias preexistentes y aquellos que acelerarán el desarrollo de actividades o sectores específicos bajo estándares de eficacia y eficiencia.

La última etapa consistió en definir aquellos lineamientos que le permitirán al Municipio implementar y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones más relevantes propuestas en el Plan. En esta fase se considera además evaluar el impacto y los resultados generados a través de un sistema municipal de indicadores.

2. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico se compone de cuatro subapartados, el primero, los "Aspectos Físicos", tiene como finalidad identificar las características físicas que posee el municipio, dotando a este apartado como la piedra angular para el desarrollo y planificación territorial con el que se pretende hacer crecer al Municipio, dándole orden al crecimiento y sobre todo una sustentabilidad para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos acambarenses. En el segundo sub apartado, el cual lleva por nombre "Aspecto Humano", se realizará un diagnóstico del comportamiento social representativo del Municipio, permitiendo tener una primera imagen del Municipio en el contexto estatal, la dinámica social y el acaparamiento de los servicios tanto de salud como de educación y cultura hacia la población. El tercer sub apartado presenta un análisis y evaluación de los componentes del desarrollo municipal en cinco vertientes: agricultura y ganadería, acuícola y forestal, industria y comercio, ecoturismo y cadenas productivas.

Finalmente el cuarto sub apartado "Aspecto Social" presenta una visión acerca de las organizaciones sociales que se encuentran en el Municipio y como éstas toman un papel importante tanto físico como social en la estructura general de la población. En este sub apartado se estudiará cómo se encuentran divididas las estructuras comunitarias, en cuántas organizaciones económicas, políticas, sociales y religiosas, está dividida la población municipal.

El territorio, las particularidades sociales y económicas, son en parte, lo que definen y distinguen al municipio. A continuación se describen aquellas características consideradas como genéricas pero que tienen como principal objetivo crear un primer acercamiento a la realidad y naturaleza del municipio.

A) OROGRAFÍA

Acámbaro se encuentra en la iniciación de un pequeño valle, rodeado por una serie de montañas, cuyas aberturas están en los lados oeste y sureste, siendo sus elevaciones: al Norte, los Cerros de los Agustinos; al Poniente, el Cerro del Piloncillo; al Sur, la prolongación del Cerro de San Andrés, también llamado Ucareo.

Por el Sureste y en el que está recostada la ciudad, se encuentra el Cerro de la Cruz, llamado en tiempos de su fundación Del Biombo, por tener un aspecto similar y en el siglo pasado como Del Toro, porque en una de sus grandes rocas, según viejas leyendas, se estampó un toro que salía por las noches acompañado de una mujer que lo toreaba. Este cerro significa para los acambarenses, lo mismo que el de la Bufa para los habitantes de Zacatecas".⁴

El cerro del Toro tiene una altura de 2,120 metros sobre el nivel del mar; el de la Soledad, situado al sur de la ciudad, está a 1,934 metros sobre el nivel del mar y el del Chivo, que está al norte y al lado derecho de la cuenca del río Lerma, está a 1,980 metros sobre el nivel del mar; al suroeste está el cerro del Piloncillo, una extensa cordillera, parte de la Sierra Madre Occidental, que de allí desciende hacia el poniente, terminando en las cercanías de Uriangato y Moroleón para ascender hacia el mismo punto cardinal. Esta cordillera marca la división entre el municipio de Acámbaro y el estado de Michoacán, quedando una parte de estos límites dentro del Lago de Cuitzeo".⁵

B) HIDROGRAFÍA

El Municipio se localiza dentro de la región hidrológica del Río Lerma, el cual cruza el Municipio con dirección Oriente-Poniente y capta un gran número de escurrimientos provenientes de las zonas elevadas del Municipio. Entre los arroyos más importantes se encuentran: Oyamel, Sanguijuela, Nacional, Tarandacuao, La Luna, San José Cahuaro, San Antonio, Rancho Viejo y El Tigre. Se cuenta con dos importantes cuerpos de agua: La Laguna de Cuitzeo, localizada al Suroeste del Municipio y la Presa Solís, la cual tiene una capacidad de 1,070 millones de m³ que irrigan 120,000 hectáreas. Asimismo, existe una fuente o manantial de aguas alcalinas con 32 °C llamada San Nicolás y dos presas de menor tamaño: Santiaguillo

⁴ 1 Almanza Pérez, Rafael. *NaGuadán*. Pág. 23

⁵ 2 Almanza Pérez, Rafael. *NaGuadán*. Pág. 23-24.

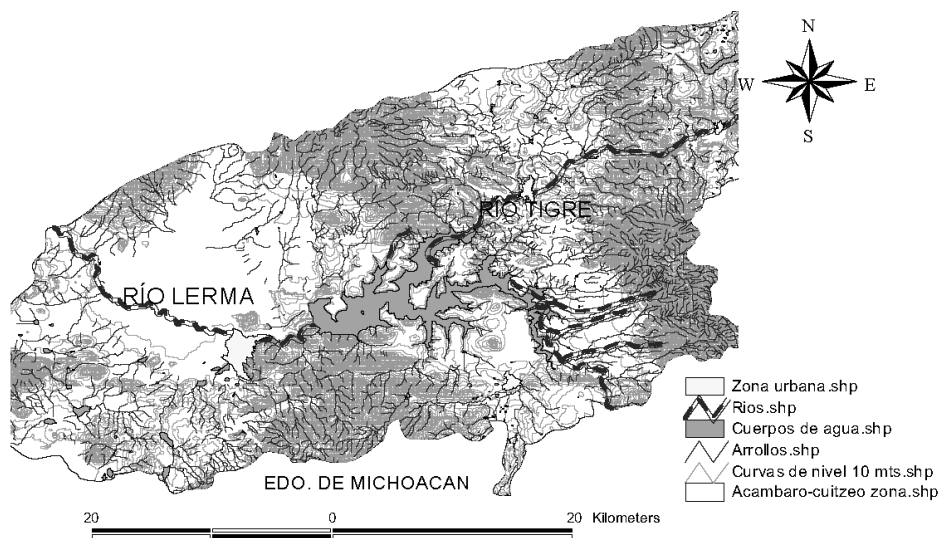
y Santa Clara. Los principales bordos son: El Potrerito, San Niño, Piedras Azules y por otra parte existen 217 pozos profundos para riego.

El río Lerma es el principal cauce de la cuenca; cruza el acuífero en dirección norponiente hasta el poblado de Obrajuelo en el municipio de Acámbaro y sigue su camino hacia el municipio de Salvatierra en donde toma un rumbo preferentemente hacia el Norte.

La Presa Solís que es la más grande del Estado de Guanajuato sirve para el control de avenidas y el riego agrícola; su vaso tiene una longitud de 22 kilómetros, con una capacidad total de 1220 millones de m³ y se piensa que aporta una pequeña cantidad de agua al acuífero. Como afluente secundario se encuentra el Río Tigre, que entra al Estado por el municipio de Coroneo proveniente del estado de Querétaro, continuando su trayectoria en sentido noreste-sureste hasta descargar sus aguas en la Presa Solís.

La cuenca del Río Lerma tiene mucha importancia en el Estado, ya que ésta comprende cerca del 84% de su territorio y contribuye con más del 90% del volumen total sumado del escurrimiento superficial y la recarga de los acuíferos subterráneos.

HIDROGRAFIA ACUIFERO V. DE ACÁMBARO. COTAS ACÁMBARO-CUITZEO, 2012.



C) FLORA Y FAUNA

Es evidente que la influencia del hombre sobre la vegetación y fauna del Municipio han producido un deterioro relevante, ya que debido al aprovechamiento de madera para combustible y el desmonte para el uso de la tierra en actividades agrícolas y urbanas, esta vegetación solo se encuentra en las orillas de los cultivos agrícolas, formando hileras de árboles para delimitar los linderos de los predios. Rzedowski, (1978) afirma que los suelos que hoy sustentan los grandes campos de cultivo del Bajío Guanajuatense, eran grandes extensiones de mezquital.

Parte del territorio municipal de Acámbaro contiene vegetación de matorral; las especies más comunes son: palo bobo o cazahuate, nopal y papelillo amarillo; en la sierra de Tócuaro y los Agustinos se encuentran manchones de bosque de encino, así como bosque de pino – encino.

Es entonces, como la flora ha ido disminuyendo alarmantemente en las últimas décadas; sin embargo, quedan algunas especies que aún subsisten como plantas medicinales. Entre dichas especies podemos encontrar: aguacate, ahuehuete o sabino, altamisa o artemisa, amapola amarilla o copa de oro, prodigiosa o gobernadora, calabaza, capulín, cempasúchil, codo de fraile, colorín, cóngora, contrayerba o barbudilla, tomate amarillo o tomate de burro, damiana o hierba de la pastora, diente de león, doradilla o flor de piedra, epazote, escobilla o anisillo, especies de eucalipto, granada, guamúchil, flor de San Juan, flor de Noche Buena, diversas especies de helechos, higuera, hinojo, algunas especies de maguey, maíz, mezquite, mucle, palo del muerto o palo bobo o cazahuate, pata de león o santa maría, yerba del perro, pirul, romero, té limón, tronadora, yerba de la golondrina, sábila y zapote blanco entre otras.

Al igual que la flora, la fauna del Municipio ha ido disminuyendo a lo largo de los años, principalmente por la intervención del hombre en el uso de suelo, o por los factores naturales que han provocado la alteración del hábitat de los animales, al grado que sólo para las zonas de matorral y de cultivo se reportan las especies de pequeños mamíferos como el tlacuache y coyote. Para el bosque de encino y de pino-encino existen mamíferos como el venado cola blanca, armadillo y una gran variedad de aves: grulla, tordo, urraca, gorrión, cotorros, ceniztonle, cuiltlacoche, entre otras; reptiles como: lagartijas, coralillas, alicantes y serpiente de cascabel; además de variedades de escarabajos, insectos y una gran cantidad de variedades de mosco; entre los que se encuentran algunos anófeles, tábanos y mosca.

Para la Presa Solís y el Lago de Cuitzeo, se reportan una gran cantidad de aves acuáticas migratorias y residentes tales como: el pato, la garza y las huilotas. Por el lado de la fauna acuática se pueden encontrar desde: bagre, tilapia, carpa, charal, camarón dulce también conocido como ajolote, víboras de agua, etc.

Por otro lado, dentro de la fauna estacionaria, encontramos diferentes especies como: coyote, conejo, liebre, zorrillo, ardilla, rata de campo (tanto gris como blanca), burro, toro, caballo, mula, cabra, borrego, ciempiés, grillos, arañas, avispa, abejas, chapulín, hormigas arrieras, mantequeras, rojas y negras.

D) CLIMÁTICO

Existen tres tipos de clima en el Municipio: semi-cálido y sub-húmedo. Los meses más calurosos corresponden a mayo y junio, con una temperatura máxima de hasta 35°C, mientras que los más fríos son diciembre, enero y febrero con una temperatura mínima promedio de 5°C.

La temperatura media anual es de 19.1°C y la precipitación pluvial llega hasta los 749.4 milímetros en promedio al año. Predomina el clima semi-cálido con invierno fresco, presentando una temperatura media anual de 19.1°C y un régimen de lluvias en verano que van de finales de abril hasta principios de octubre. Este clima predomina en las regiones norte y este del Municipio. Los meses más calurosos son

los de abril y mayo, con una temperatura máxima de 36.7°C, mientras que en los meses más fríos la temperatura baja hasta - 2.5°C.

El segundo tipo de clima es sub-húmedo, con una temperatura media anual de 19.1°C con oscilaciones no prolongadas entre 7°C y 14° C. Predomina en la zona central del Municipio, en casi una tercera parte de su extensión territorial. El tercer tipo de clima presenta temperaturas oscilantes entre 7°C y 22°C; predomina en las zonas montañosas, en donde la precipitación aumenta en verano en función de la orografía y por la influencia de los movimientos del aire. Los meses del año en que se presenta el mayor registro de precipitación pluvial son de junio a septiembre, destacando en promedio el mes septiembre con 397.7 mm, disminuyendo paulatinamente.

Los vientos dominantes provienen del nor-este, lo que favorece el desplazamiento de los contaminantes hacia la zona centro de la cabecera municipal, provocando que esta área se vea afectada por partículas generadas en otras zonas, principalmente emanadas por los establecimientos dedicados a la fabricación de tabiques, que se ubican en la zona oriente y norte de la zona urbana. Los asentamientos más afectados son la cabecera municipal y las delegaciones donde se ubican las tabiquerías como son: al sur, Tócuaro y San Juan Jaripeo; al oriente, Agua Caliente y la Colonia Velasco Ibarra y al nor-este, los asentamientos que colindan con la carretera a Chupícuaro y la carretera Acámbaro-Parícuaro. En época de otoño la tendencia es inversa y los vientos cambian de dirección de sur-oeste a nor-este. Las condiciones climáticas varían de sur a norte; en el extremo sur se presentan las más altas precipitaciones del Municipio alcanzando un promedio anual desde los 800 mm, bajando paulatinamente hacia el norte hasta los 600 mm. El factor climático ha afectado al Municipio, principalmente a los campos de cultivo, como consecuencia de las bajas temperaturas que se presentan en la época de invierno, ya que se registran heladas en los meses de diciembre, enero y parte de febrero. Otro problema climático es generado por la época de lluvias, que en ocasiones se acompañan por fuertes granizadas ocasionando el desbordamiento de cuerpos de agua y la inundación de zonas urbanas y agrícolas.

ESTADO DE GUANAJUATO													NORMALES CLIMATOLÓGICAS		PERIODO: 1981-2010			
ESTACION: 00011002 ACÁMBARO													LATITUD: 20°02'15" N.		LONGITUD: 100°43'11" W.		ALTURA: 1,850.0 MDSN.	
ELEMENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL					
TEMPERATURA MAXIMA																		
NORMAL	24.5	26.7	29.1	31.3	32.0	29.7	27.4	27.2	26.8	26.7	26.2	24.9	27.7					
MAXIMA MENSUAL	27.5	28.8	31.0	35.5	36.7	33.5	29.7	29.1	29.0	28.0	27.9	26.5						
AÑO DE MAXIMA	1987	2009	1991	1998	1985	1998	1994	1997	1987	2000	1994	2007						
MAXIMA DIARIA	32.0	33.0	35.0	38.5	40.0	39.5	34.0	32.5	32.5	32.5	31.5	30.0						
FECHA MAXIMA DIARIA	18/1987	27/2009	28/1995	14/1998	05/1983	06/1993	01/1992	10/1997	01/1982	30/1987	04/1997	19/2008						
AÑOS CON DATOS	29	30	29	30	30	30	30	30	29	30	30	29						
TEMPERATURA MEDIA																		
NORMAL	15.0	16.6	18.9	21.4	22.9	22.2	20.7	20.4	19.9	18.7	16.9	15.4	19.1					
AÑOS CON DATOS	29	30	29	30	30	30	30	30	29	30	30	29						
TEMPERATURA MINIMA																		
NORMAL	5.4	6.5	8.7	11.4	13.8	14.8	13.9	13.7	13.0	10.7	7.4	5.9	10.5					
MINIMA MENSUAL	2.5	2.5	4.4	9.1	13.8	12.7	12.5	12.0	6.6	8.4	4.7	2.7						
AÑO DE MINIMA	1999	1998	1986	1996	1987	1994	1996	1996	2007	1985	1998	1999						
MINIMA DIARIA	-5.0	-1.5	2.5	5.5	8.0	10.0	10.0	9.0	1.0	0.5	-1.0	-2.0						
FECHA MINIMA DIARIA	15/1994	03/1999	05/1995	16/1996	02/2010	01/1985	24/1993	24/1996	06/1995	27/1999	23/2002	15/1997						
AÑOS CON DATOS	29	30	29	30	30	30	30	30	29	30	30	29						
PRECIPITACION																		
NORMAL	13.3	8.6	7.2	7.7	42.0	116.5	181.3	177.3	128.3	51.8	10.5	4.9	749.4					
MAXIMA MENSUAL	78.8	81.7	68.2	36.9	119.0	210.0	290.7	318.2	397.7	186.1	44.1	37.3						
AÑO DE MAXIMA	1992	1989	1997	1997	2004	2001	2003	2004	2009	1981	1995	2005						
MAXIMA DIARIA	30.7	77.8	38.8	25.0	71.1	54.2	57.4	97.4	95.5	55.0	35.5	24.5						
FECHA MAXIMA DIARIA	29/1992	05/1989	20/1997	30/1986	07/1992	24/1994	21/1995	14/1991	04/2009	14/1999	03/1995	15/2005						
AÑOS CON DATOS	29	30	29	30	30	30	30	30	30	30	30	29						
EVAPORACION TOTAL																		
NORMAL	123.0	145.9	204.2	224.0	237.2	194.9	166.0	167.1	152.8	156.2	132.8	128.8	2,024.9					
AÑOS CON DATOS	24	27	26	26	26	26	25	27	25	26	26	26						
NUMERO DE DIAS CON LUBIA																		
NORMAL	2.1	1.1	1.4	2.3	6.1	13.4	18.5	17.3	12.1	6.5	1.8	1.2	84.0					
AÑOS CON DATOS	29	30	29	30	30	30	30	30	30	30	30	29						
HIELO																		
NORMAL	11.9	9.0	9.3	10.4	12.7	12.4	13.7	13.0	10.8	11.5	9.9	10.2	135.0					
AÑOS CON DATOS	25	24	25	24	24	24	27	27	27	27	27	27						
GRANIZO																		
NORMAL	0.8	0.3	0.3	0.7	1.3	2.0	3.2	3.1	2.1	1.3	0.5	0.1	15.7					
AÑOS CON DATOS	25	26	25	26	26	26	27	27	27	27	27	27						
TORRENTA E.																		
NORMAL	1.5	0.7	0.4	1.4	3.5	5.4	5.5	5.6	4.7	2.7	0.8	0.9	33.1					
AÑOS CON DATOS	25	26	25	26	26	26	27	27	27	27	27	27						

Fuente: Delegación Estatal Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua. 2003

E) COMUNICACIÓN

Sus principales vías de acceso comunican a la cabecera municipal con Salvatierra y Tarandacuao, a través de la carretera 51; con Jerécuaro, Zinapécuaro y Morelia, por la carretera 120 y con Tarimoro por la carretera libre Estatal.

El sistema de transporte de Acámbaro se encuentra integrado básicamente por el servicio de autobuses foráneos, urbanos, suburbanos y taxis, los cuales mantienen comunicado al Municipio tanto al interior del mismo, como hacia su región circunvecina.

En lo que se refiere al servicio de transporte público foráneo, éste lo proporcionan las siguientes líneas: Herradura de Plata, Autobuses de Occidente, Transportes Jerécuaro, Transportes Coroneo, Águila de Plata y Coordinados de Zinapécuaro, Pegasso, Flecha Amarilla; teniendo como principales destinos las ciudades de León, Celaya, México, Guanajuato, Moroleón, Morelia, Toluca y Matamoros.

Por su parte, el servicio de transporte al interior del Municipio es cubierto por taxis, microbuses, ómnibus y minibus, los cuales cuentan con un parque vehicular de 112 unidades.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte y Protección Civil de Acámbaro, las agrupaciones civiles de transporte que prestan el servicio en el Municipio son:

- Unión de Permisarios de Autotransportes de Acámbaro, A.C.(UPAAAC).
- Unión de Autotransportes Verdes de Acámbaro, A.C.(UVA).
- Transportes de Pasajes Aguilar S.A. de C.V.
- Autobuses de Chamácuaro, S.A. de C.V.

Asimismo, según la misma Dirección General, las rutas de transporte existentes en Acámbaro son:

RUTAS EXISTENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL

RUTA	ORIGEN	DESTINO
I	GASERA	RIO BLANCO
II	CASETA	CENTRO
III	LOMAS VERDES	ESTACIÓN
IV	SAN ISIDRO	CENTRO
V	CENTRO	VELAZCO IBARRA
VI	LOMA BONITA	CENTRAL
VIII	CENTRO	SAN ISIDRO
IX	CENTRO	COL. 22 DE MARZO
X	CENTRO	RANCHO GRANDO
XII	CENTRO	FERROCARRILERA
XIII	CENTRO	MALAYAS
VI	CENTRO	LOMA BONITA-LAS FLORES

RUTAS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO

UTA	ORIGEN	DESTINO
XIV	JARIPEO	ACÁMBARO
XV	ACÁMBARO	AGUA CALIENTE
XVI	ACÁMBARO	DESMONTES
XVII	ACÁMBARO	EL FRESNO
XVIII	ACÁMBARO	GUADALUPE
XIX	ACÁMBARO	LA MERCED
XX	ACÁMBARO	PALO BLANCO
XXI	ACÁMBARO	PROV. DE SAN AGUSTÍN
XXII	ACÁMBARO	SAN JOSÉ DE LA PEÑA
XXIII	ACÁMBARO	SAN NICOLÁS
XXV	ACÁMBARO	SANTA INÉS
XXVI	ACÁMBARO	VALLE DE CUAUHTÉMOC
XXVII	CHAMACUARO	ACÁMBARO
XXIX	CHICHARRONERA	ACÁMBARO
XXX	CHUPICUARO	SAN ANTONIO
XXXI	CHUPICUARO	SAN ISIDRO
XXXII	SOLIS-CHUPICUARO	SAN ISIDRO
XXXIII	SOLIS	SAN ISIDRO
XXXIV	EL PUERTO	ACÁMBARO

XXXV	EL SAUZ	ACÁMBARO
XXXVI	LA ENCARNACIÓN	ACÁMBARO
XXXVII	LA GRANJA	ACÁMBARO
XXXVIII	SAN LUIS	ACÁMBARO
XXXIX	PARÁCUARO	ACÁMBARO
XL	PIEDRAS DE AMOLAR	ACÁMBARO
XLI	SAN ANTONIO	ACÁMBARO
XLII	SAN JUAN VIEJO	ACÁMBARO
XLIII	SAN LUIS DE LOS AGUSTINOS	ACÁMBARO
XLIV	ACÁMBARO	PILA DE LOS ÁRBOLES
XLV	SAN VICENTE MUNGUIA	ACÁMBARO
XLVI	ACÁMBARO	EL RODEO
XLVIII	ACÁMBARO	CÚTARO
LIII	PIEDRAS DE AMOLAR	ACÁMBARO
LX	ACÁMBARO	LAS PARTIDAS
LXI	ACÁMBARO	SAN FRANCISCO RANCHO VIEJO
LXII	LA VEGA	ACÁMBARO
LXIII	ACÁMBARO	ÓRGANOS DE ARRIBA
LXV	LA GRANJA	ACÁMBARO
XIV	CHULA VISTA	CENTRO

Es importante mencionar que el servicio de transporte no abarca todas las localidades que integran el municipio de Acámbaro, además de no satisfacer las necesidades de algunas que si cuentan con él; sumado a esto, se carece de infraestructura adecuada en los paraderos establecidos, tanto al interior de la cabecera municipal como en las principales vialidades.

La red ferroviaria existente en Acámbaro comprende un total de 68.07 kilómetros, de los cuales, 37.14 Km van en dirección al municipio de Celaya y los restantes 30.93 Km corren hacia Morelia; para tal efecto, se cuenta con una estación de ferrocarril ubicada en la cabecera municipal. Es importante destacar que el ferrocarril sólo se utiliza para el transporte de carga.

El ferrocarril dista a la ciudad de México a 282 kilómetros; a la ciudad de Uruapan Michoacán a 223 kilómetros; a la ciudad de Apatzingán Michoacán a 354 kilómetros y a la ciudad de Escobedo a 86 kilómetros.



Acámbaro presenta una asistencia escolar casi completa en los primeros años de educación básica; sin embargo, a partir de los 10 años se observa una importante

pérdida de población en edad escolar, sobre todo en la población entre los 15 a 19 años donde sólo el 42.9% asiste.

CULTURA, DEPORTE y RECREACIÓN

BIBLIOTECAS.-En el Municipio actualmente existen 8 bibliotecas públicas distribuidas principalmente en la cabecera municipal, Parácuaro, Chupícuaro e Irámuco. El personal que proporciona el servicio en estas instalaciones es de 8 personas y los libros en existencia suman un total de 25,323; los cuales son consultados por aproximadamente 24,509 habitantes anualmente.

Respecto a los museos podemos encontrar los siguientes:

- MUSEO LOCAL DE ACÁMBARO
- MUSEO WALDEMAR JULSRUD
- MUSEO COMUNITARIO FRAY BERNARDO PADILLA
- MUSEO FERROCARRILERO
- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA ACÁMBARO
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL

Respecto a los lugares recreativos:

Existen 21 jardines vecinales, cuatro de ellos ubicados en la cabecera municipal; el resto se ubican en las comunidades de Irámuco, Parácuaro, Chupícuaro, Chamácuaro, Tócuaro, San Diego de Alcalá, Inchamácuaro, Santiaguillo, San Juan Viejo, El Jaral, El Zapote, La Concepción, La Encarnación, El Maguey, San Vicente Munguía, Santa Inés y Gaytán del Refugio.

UNIDAD DEPORTIVA

Nombre	Localización	Características
Deportivo Ferrocarriero	Av. 20 de Noviembre esq. Abasolo	1 Alberca semi olímpica 1 Campo de Béisbol 1 Campo de Fútbol 1 Mini campo de Fútbol 4 Canchas de Básquetbol 2 Canchas de Tenis 2 de bolei-bol Varias Áreas Verdes
Campo Unión C O M U D E	Av. 20 de Noviembre esq. Héroes de Nacozari	1 Campo de Béisbol 1 Pista de Atletismo 3 Campos de Fútbol 1 estadio de Fútbol Área recreativa para niños 1 Cancha de Básquetbol 1 Cancha de Frontón 1 Cancha de Squash

Además de que se encuentran varios campos deportivos dispersos alrededor de todas las comunidades del Municipio.

SALUD

La Secretaría de Salud de Guanajuato, divide al estado en 8 jurisdicciones, siendo la Jurisdicción IV a la que pertenece el municipio de Acámbaro.

Para el año 2010 el Municipio contaba con un total de 23 unidades de servicio médico, 1 IMSS, 1 ISSTE y 21 de SSG; las cuales en promedio resultan en una unidad por cada 4,616 habitantes. Las unidades registradas por la SSG en el municipio de Acámbaro se dividen en: 1 Hospital General, 1 Unidad Móvil, 1 Centro de Salud Urbano y 21 Centros de Salud Rural.

TURISMO

Por otro lado es importante destacar que en cada micro región del Municipio se ubican elementos construidos y naturales que forman parte del patrimonio de Acámbaro. En este sentido los cerros que se forman en cada zona son parte del

paisaje natural, por lo cual deberá ser muy importante conservarlos y protegerlos. Cabe destacar que esta zona forma parte del corredor turístico del sur del estado de Guanajuato catalogado por el gobierno estatal.

Los atractivos turísticos más importantes en el Municipio son: el templo Expiatorio o de la Promesa, Puente de Piedra sobre el río Lerma ubicado a un costado de la avenida Héroes de Nacozari, Zona Arqueológica de Chupícuaro, fuente Morisca situada en el interior del mercado Hidalgo, templo de San Antonio y templo de la Soledad.

En materia de infraestructura turística, se tiene que para 2014 existen en Acámbaro: 22 hoteles que va desde una a cuatro estrellas, contando con un total de 460 habitaciones; 22 restaurantes; 9 agencias de viajes; 8 centros nocturnos; 7 balnearios y 4 museos.

2.1. CONTEXTO ESTADÍSTICO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

El municipio de Acámbaro se localiza al sureste del Estado de Guanajuato y comprende el 2.9% de su territorio; pertenece a la Región IV Sur y Subregión 10 dentro de la integración regional establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁶. El Municipio limita: al Norte con el municipio de Tarimoro; al Oriente con Jerécuaro; al Sur con el Estado de Michoacán; al Sureste con Tarandacuao y al Poniente con Salvatierra.

El municipio está conformado por 216 localidades, de las cuales solo 3 son consideradas urbanas. La cabecera municipal de Acámbaro cuenta con 57,972 habitantes; la localidad de Irámucio con 5,954 personas y Parácuaro con 4,058. El municipio presenta una densidad de población de 124.2 habitantes por kilómetro cuadrado.

⁶1 Almanza Pérez, Rafael. *NaGuadán*. Pág. 23

2 Almanza Pérez, Rafael. *NaGuadán*. Pág. 23-24.

Mapa 1. Acámbaro. Localización ámbito estatal, regional, subregional, 2012.



Tabla 2. Acámbaro. Superficie municipal ámbito estatal, regional y subregional.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI. Marco Geo estadístico Municipal, 2010.

Ámbito territorial	Superficie km ²	Participación % en el ámbito		
		estatal	regional	subregional
Estado de Guanajuato	30,617.6	100	-	-
Región IV. Sur	7,893.1	25.8	100	-
Subregión 10	2,005.2	6.6	25.4	-
Acámbaro	939.2	3.06	11.89	46.83

Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico Municipal, 2010.

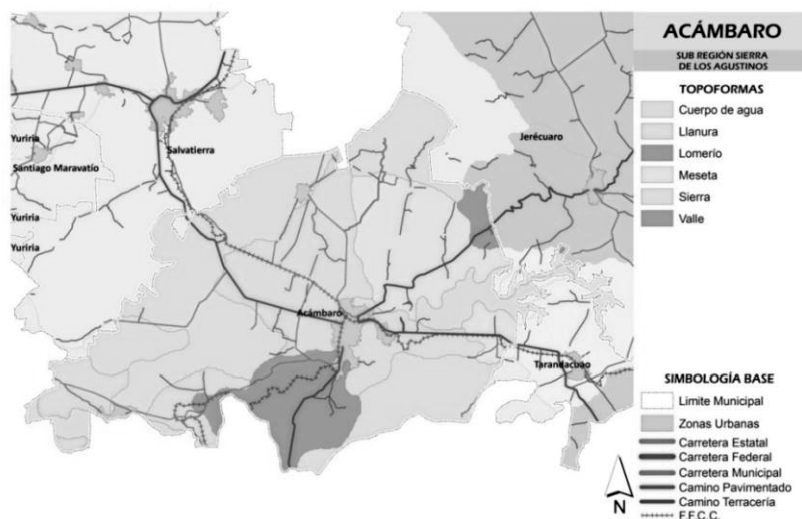
2.1.1. Medio físico natural

Los recursos naturales y humanos con que cuenta el municipio son factores fundamentales para su desarrollo económico y social, por ello a continuación se describen brevemente dos de las características existentes en el medio físico natural del Municipio consideradas como relevantes: la fisiografía y usos de suelo.

2.1.1.1. Fisiografía

Acámbaro se encuentra dentro de la provincia Eje Neo volcánico (100%) y de las dos subprovincias: Sierras y Bajíos Michoacanos (58%) y Mil Cumbres (42%). El sistema de topo formas del Municipio está compuesto por: sierra con laderas de escarpa de falla (21.4%), llanura aluvial (20.1%), meseta basáltica con cañadas (20.1%), sierra volcánica de laderas escarpadas (9.7%), lomerío de basalto (9.6%), sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con meseta (7.7%), sierra volcánica de laderas tendidas (6.3%), vaso lacustre inundable (3.5%) y lomerío de aluvión antiguo con cañadas (1.6%). Las principales elevaciones son: Sierra Los Agustinos, Cerro Cuevas de Moreno, Cerro Ancho, Cerro Tortuga, Cerro El Chivo y Cerro Los Divisaderos.

Mapa 2. Acámbaro. Características fisiográficas, 2012.

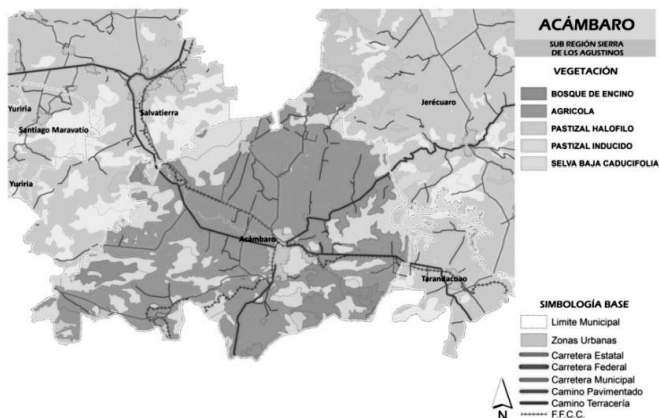


Fuente: INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica, 1:1 000 000, serie I.

2.1.1.2. Usos de suelo

El uso de suelo agrícola es del 61.5% de la superficie municipal; el área de pastizal es del 5.3%, la zona urbana 2.4%, el área de selva 16.3%, la zona de bosque 8.1%, el área mezquital 0.2% y de tular 0.2%.

Mapa 3. Acámbaro. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.



Fuente: INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

2.1.2. Dinámica sociodemográfica y económica

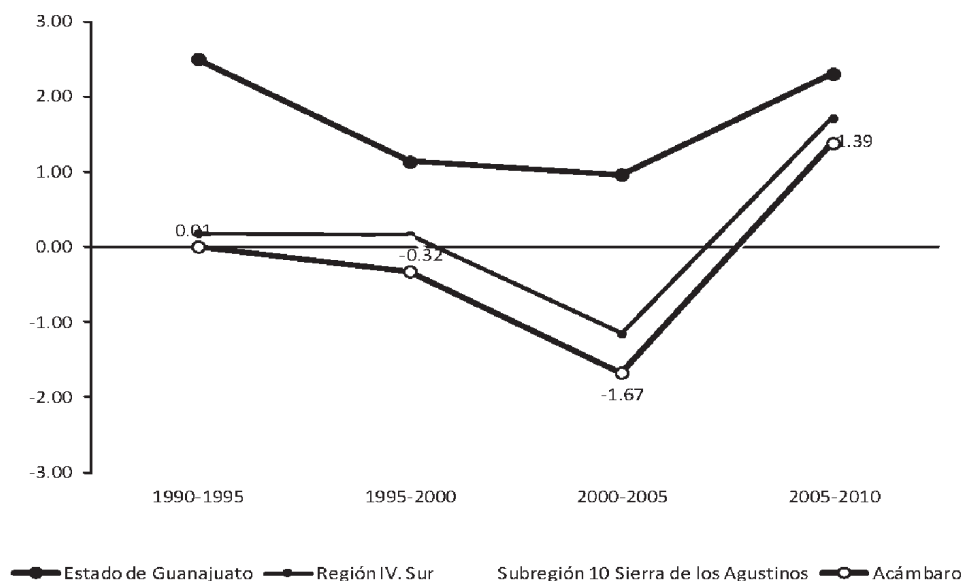
De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población asentada en el municipio de Acámbaro es de 109,030 habitantes, lo que representa el 2.0% de la población Estatal, el 11.6% de la Región IV Sur y el 59.5% de la Subregión 10. El aumento de población en los periodos 1990-1995, 1995-2000 y 2005-2010 representó valores positivos en la tasa de crecimiento y únicamente en el periodo intermedio de 2000-2005 se observó una tasa negativa al disminuir su población en 7,268 habitantes.

Tabla 3. Acámbaro. Evolución de la población, 1990-2010.

Ámbito territorial	Población total				
	1990	1995	2000	2005	2010
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372
Región IV. Sur	895,824	904,222	911,901	860,873	937,434
Subregión 10	186,241	186,906	187,959	169,123	183,194
Acámbaro	112,450	112,485	110,718	101,762	109,030

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010; Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

Gráfica 1. Acámbaro. Tasas de crecimiento, 1990-2010.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010; Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

La relación hombres-mujeres es de 90.5, es decir hay 91 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana de la población es de 27 años, lo que representa que la mitad de la población tiene 27 años o menos. La razón de dependencia es de 61.8, lo que quiere decir que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 62 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

A nivel estatal se estima que la esperanza de vida al 2030 alcance los 79.8 años⁷ (77.5 años para los hombres y 82 años para las mujeres) y que en el futuro se dé el paso hacia un envejecimiento demográfico con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades y el desplazamiento de las generaciones más numerosas hacia las edades activas (fenómeno llamado “bono demográfico”) y los grupos de mayor edad, tema del cual no está exento Acámbaro. En la siguiente tabla se compara la población por grupos quinquenales de edad correspondiente a los años 2000 y 2010, donde se aprecia que la población perteneciente a los grupos de

⁷ CONAPO (2012). Indicadores Demográficos Básicos; Indicadores de la República Mexicana y por Entidad Federativa. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos.

edad ubicados de 0 a 29 años ha disminuido en un periodo de 10 años; mientras que la población de los grupos de edad a partir de los 30 años presentaron crecimiento. Esto abre para el Municipio la oportunidad de tener una mayor cantidad de mano de obra y un alto potencial de ahorro, pero además trae consigo retos, particularmente en materia geriátrica y gerontológica.

Tabla 4. Acámbaro. Composición de la población por grupos quinquenales de edad, 2000-2010.

Grupos Años	Guanajuato		Región IV Sur		SR 10		Acámbaro	
	2000	2010	2000	2010	2000	2010	2000	2010
Total	4,663,032	5,486,372	911,901	937,434	187,959	183,194	110,718	109,030
De 0 a 4 años	564,593	547,466	102,037	88,069	20,474	16,970	11,436	9,559
De 5 a 9 años	582,207	579,121	107,965	92,059	22,529	17,882	12,399	10,285
De 10 a 14 años	560,147	580,600	113,442	96,396	24,020	18,951	13,245	10,704
De 15 a 19 años	501,053	570,965	96,920	94,410	20,403	18,698	11,755	10,603
De 20 a 24 años	435,713	493,167	80,196	84,370	15,587	15,304	9,291	9,060
De 25 a 29 años	371,568	425,291	66,779	72,211	12,883	12,263	7,862	7,337
De 30 a 34 años	322,249	407,712	58,393	65,406	11,539	11,935	7,031	7,255
De 35 a 39 años	280,637	387,687	52,697	63,338	10,772	11,757	6,703	7,253
De 40 a 44 años	229,441	324,654	44,016	54,238	9,115	10,439	5,751	6,423
De 45 a 49 años	177,786	266,465	35,698	46,409	7,345	9,245	4,619	5,784
De 50 a 54 años	146,282	225,760	31,134	40,729	6,391	8,310	4,085	5,261
De 55 a 59 años	111,802	174,400	25,402	33,535	5,249	6,831	3,286	4,320
De 60 a 64 años	98,676	140,229	24,737	29,061	5,343	5,884	3,368	3,757
De 65 a 69 años	76,586	105,229	19,825	23,899	4,423	4,937	2,718	3,047
De 70 a 74	62,089	86,650	16,635	21,980	3,717	4,626	2,306	2,805

años								
De 75 y más años	93,714	139,823	25,721	37,359	5,977	8,411	3,555	5,023

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda, 2000 y 2010.

En el Municipio, de cada 100 habitantes de 12 años y más, el 46.2% participan en las actividades económicas (70.1% hombres y 25.3% mujeres); mientras que el 53.3% es población no económicamente activa (29.2% hombres y 74.4% mujeres) y el restante 0.5% presenta una condición no especificada. De la población económicamente activa el 91.5% tiene alguna ocupación y el restante 8.5% está desocupada.

De la población no económicamente activa, el 57.4% se dedican a los quehaceres del hogar; el 27.8% son estudiantes, el 6.7% participan en otras actividades no económicas, el 3.4% tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y el 4.7% son jubilados y pensionados. De acuerdo con los resultados definitivos de los censos económicos 2009, el sector terciario tiene una mayor presencia en el municipio con 3,799 unidades registradas y un total de 10,037 personas ocupadas (sobresale el comercio al por menor); por su parte el secundario presentó un total de 386 unidades y un total de 1,779 personas ocupadas y por último el sector primario registró 18 unidades con un total de 456 personas ocupadas. El personal ocupado en estas actividades representa aproximadamente el 1.8% de la PEA registrada en el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010, sin embargo cabe señalar que este censo no registró información de población ocupada por sector de actividad; no así el censo del año 2000, donde se señala que el 21.6% de la población ocupada realizaron actividades económicas en el sector primario, el 23.4% dentro del sector secundario y el 55.0% dentro del sector terciario.

Tabla 5. Acámbaro. Información por sector de la actividad económica, 2009.

Sector	Actividades	Unidades económicas	Personal ocupado total
--------	-------------	---------------------	------------------------

Terciario	Comercio al por mayor	129	778
Terciario	Comercio al por menor	2,158	4,962
Terciario	Transportes, correos y almacenamiento	12	165
Terciario	Información en medios masivos	10	48
Terciario	Servicios financieros y de seguros	31	104
Terciario	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	55	139
Terciario	Servicios profesionales, científicos y técnicos	102	261
Terciario	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	69	226
Terciario	Servicios educativos	35	534
Terciario	Servicios de salud y de asistencia social	228	594
Terciario	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	55	142
Terciario	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	393	1,082
Terciario	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	522	1,002
Secundario	Construcción	17	266
Secundario	Industrias manufactureras	369	1,513
	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca, acuicultura y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales)	18	298
Primario	Minería	*	53
Primario	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	*	105
	Total	4,203	12,272

Fuente: INEGI. Censos económicos, 2009.

2.2. Caracterización del desarrollo

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la fase de caracterización de las dimensiones definidas en el PED 2035: humano y social, administración pública y estado de derecho, económica y medio ambiente y territorio. La cual consta de tres etapas, la primera corresponde a un análisis de indicadores del

Municipio contrastado con el resto de municipios de la entidad y el valor Estatal, donde los indicadores fueron ordenados, clasificados (en cinco rangos) y evaluados (donde 1 es el valor más negativo y 5 el más positivo). La segunda etapa consiste en la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y finalmente, en la tercera etapa se presentan los temas críticos identificados por dimensión en las dos etapas previas.

2.2.1. Humano y Social

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión humana y social, se analizan veinte indicadores clasificados en cuatro componentes o temas críticos: familia, cultura y capital social, salud y educación.

2.2.1.1. Análisis de indicadores

Las estructuras familiares han presentado significativas transformaciones a lo largo de las últimas décadas; entre las tendencias más sobresalientes se encuentra una mayor propensión a reducir el tamaño del hogar, un incremento de la proporción de familias encabezadas por mujeres y una responsabilidad económica más equilibrada entre hombres y mujeres. Sin embargo, estas transformaciones han acarreado una serie de problemas en nuestra sociedad; los más afectados son las familias pobres con ancianos o discapacitados, familias con toxicomanías, que a su vez se reflejan en otros problemas como el maltrato hacia los niños y la violencia doméstica.

En el componente la familia, se tienen indicadores como hogares con ausencia de padre o madre, pobreza y el nivel de ingresos. Aunque en Guanajuato predomina la familia nuclear como modelo tradicional de arreglo familiar y reconociendo la importancia de contar con ambos padres en las primeras etapas de vida de las personas, se ha observado que solo el 71.7% de los hogares cuenta con ambos padres residiendo en la misma vivienda, cifra menor al porcentaje estatal de 75.5%.

Se puede pensar que esta característica se debe a que existe un alto número de migración temporal cuando hay poco trabajo en el campo⁸, pues en el municipio aproximadamente una quinta parte de las fuentes de empleo están en el sector primario y particularmente en la agricultura⁹. Otro factor relevante dentro del Municipio es la pobreza, donde el 55.2% de la población se encuentra en esta situación (el 8.7% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema y el 46.4% en situación de pobreza moderada)¹⁰, porcentaje de población superior al que presenta el Estado de 48.6%.

Dentro del componente cultura y capital social, una de las problemáticas a la que nos enfrentamos hoy en día es sin duda la violencia familiar; en este sentido el Municipio presenta una de las tasas de mujeres víctimas de delitos sexuales por cada 10,000 habitantes más bajas en el Estado de Guanajuato 1.2%, teniendo la tasa a nivel Estatal en 5.5%. Adicionalmente se deben considerar que por cuestiones culturales aún hoy en día, hay muchas víctimas que no denuncian ni piden ayuda. En lo referente al porcentaje de población con algún tipo de limitación (sensoriales y de la comunicación, motrices, mentales y múltiples) el porcentaje de población en ésta situación llega al 7.7% siendo superior al que se presenta a nivel estatal 5.5%.

En el Municipio se registra una razón de mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos siendo de 55.4%, mientras que la tasa de mortalidad infantil es del 22.7%. El 70.6% de la población del Municipio cuenta con servicios de salud, sea Seguro social, Seguro popular, ISSSTE etc. y el 24.6% de la población presenta carencia por acceso a servicios de salud y el 18.6% de la población presenta carencia por acceso a la alimentación¹¹.

La educación se ha considerado clave en el desarrollo vital de los individuos; se han registrado importantes avances en materia educativa durante los últimos años,

⁸ Acámbaro ocupa a nivel estatal el lugar 25 y presenta un grado de intensidad migratoria clasificado como alto. Consejo Nacional de Población. *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*. México, 2012.

⁹ De acuerdo al *Censo General de Población y Vivienda del 2000* el 26.0% de la población ocupada en el municipio realiza actividades económicas en el sector primario.

¹⁰ CONEVAL. *Medición de Pobreza en los Municipios de México, 2010*. México, 2011.

¹¹ Ídem.

cobertura cercana a 100% en educación primaria y una tasa importante de expansión en secundaria, media superior y superior; además del fortalecimiento del sistema educativo a partir de la introducción de la Carrera Magisterial en educación básica. Sin embargo, a pesar del gran avance que se tiene, aún persisten rezagos de consideración entre los que destacan: la falta de oportunidades de gran parte de la población para acceder a una educación de calidad y a los avances en materia de tecnología e información. De igual forma, continua el reto de la desvinculación entre la educación y el sistema productivo.

Se considera que uno de los indicadores de educación que reflejan de manera más clara el estado en este ámbito, son el rezago educativo y el analfabetismo. La población con carencia por rezago educativo¹² en el municipio llega a ser del 27.2%, muy por encima del porcentaje a nivel estatal de 23.6%; mientras que el analfabetismo en la población de 15 años o más (que no sabe leer ni escribir), es del 10.8%, cifra superior al porcentaje estatal de 8.2%.

Los porcentajes de asistencia escolar¹³ en población de 3 a 5 años es de 52.0%, de 6 a 11 años de 97.2%, de 12 a 14 años de 91.3% y de 15 a 24 años apenas el 34.5%. En materia de equipamiento educativo el número de escuelas primarias por cada 10,000 habitantes es de 11, mientras que a nivel estatal es de 9; en secundaria por cada 50,000 habitantes hay 19; mientras que a nivel estatal solo 15; en profesional técnico por cada 100,000 habitantes es de 5, indicador superior al estatal; en bachillerato por cada 100,000 habitantes existen 8, indicador por debajo del estatal que es de 14 y se cuenta con un total de 5 instituciones de educación superior que ofertan 23 programas de licenciatura.

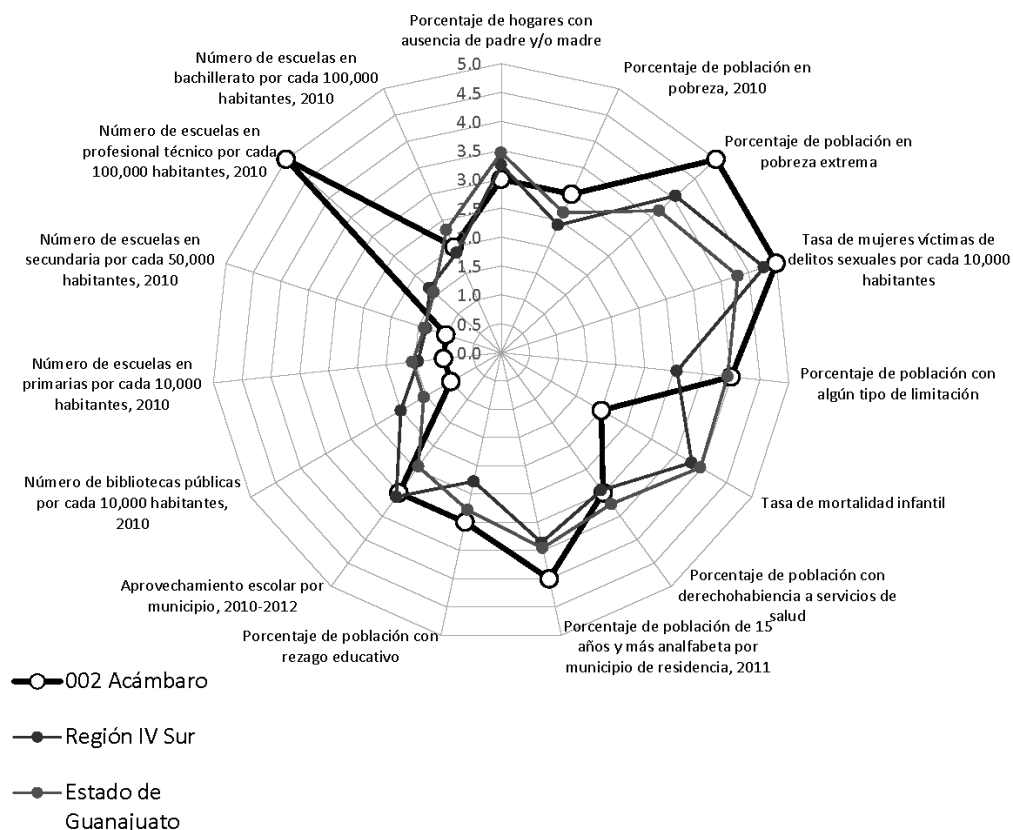
Por último, mientras el Estado registra un aprovechamiento del 10.6, el municipio de Acámbaro lo sobrepasa con un aprovechamiento escolar del 10.9; lo que muestra el

¹² La Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) establece que la población con carencia por rezago educativo es aquella que cumpla alguno de los siguientes criterios: a) aquella que tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal, b) que nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa) c) o bien que nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa)

¹³ El grupo de edad de 3 a 5 años son niños en edad de acudir a jardín de niños, de 6 a 11 a educación primaria, de 12 a 14 a educación secundaria y de 15 a 24 años son adolescentes y jóvenes en edad de asistir a educación medio superior y superior.

potencial de niños y jóvenes que puede dar pie a programas y apoyos de talentos locales.

Gráfica 2.- Acámbaro. Análisis de indicadores dimensión humano y social, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal en la que se identifican claramente los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño son: la baja tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales, el bajo porcentaje de población con algún tipo de limitación, el porcentaje de población de 15 años y más con analfabetismo y un alto número de escuelas en profesional técnico por cada 100,000 habitantes. En contraparte, aquellos indicadores que presentan valores críticos son: una alta tasa de mortalidad infantil, la proporción de equipamiento educativo existente en el municipio y un bajo número de bibliotecas públicas por cada 10,000 habitantes.

2.2.1.2. Matriz FODA

Entre las principales fortalezas del Municipio, se encuentra una baja tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales por cada 10,000 habitantes; un aprovechamiento escolar superior al aprovechamiento a nivel estatal y contar con 5 escuelas de educación en profesional técnico. Entre las debilidades se encuentra el alto porcentaje de hogares con ausencia de cuando menos uno de los padres de familia, así como el porcentaje de población en situación de pobreza y una tasa de mortalidad infantil alta al compararla con la tasa estatal. Además en el ambiente externo se identificaron como principales amenazas los temas de corrupción en gobierno, el narcotráfico y la migración; mientras que las principales oportunidades tienen que ver con el aprovechamiento de los programas sociales de otras instancias de gobierno y la consolidación de los núcleos familiares a través del retorno de migrantes.

Tabla 6. Acámbaro. FODA dimensión humano y social, 2012.

Análisis del ambiente interno

Fortalezas

- ✦ La Tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales por cada 10,000 habitantes es menor que el valor estatal (M 1.2) (E 5.5).
- ✦ Aprovechamiento escolar superior al estatal (M 10.9) (E 10.6)
- ✦ Contar con 5 escuelas en profesional técnico.

Debilidades

- ✦ Mayor porcentaje de hogares con ausencia de alguno de los padres que a nivel estatal (M 28.3) (EG; 24.5)
- ✦ Mayor porcentaje de población en situación de pobreza que a nivel estatal (M 55.2) (EG; 48.6)
- ✦ Tasa de mortalidad infantil por encima de la tasa estatal (M 22.7) (EG; 15.7)

Análisis del ambiente externo

Oportunidades

- ✦ Programas sociales por parte del gobierno.
- ✦ Consolidación del núcleo familiar con el retorno de los migrantes.

Amenazas

- ✦ Corrupción en gobierno.
- ✦ El narcotráfico
- ✦ Migración.

Claves: M Indicador municipal y E Indicador estatal

Fuente: Elaboración propia con base en información de indicadores de IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.1.3. Temas críticos

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el Municipio para la dimensión humana y social son los siguientes:

- Porcentaje de hogares con ausencia de padre y/o madre.
- Población en situación de pobreza.
- Tasa de mortalidad infantil superior a la tasa estatal y regional.
- Proporción de equipamiento educativo (primarias, secundarias, bachillerato y universidad) por número de habitantes inferior a la proporción estatal.

2.2.2. Administración Pública y Estado de Derecho

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión del desarrollo de la administración pública y estado de derecho, se analizan once indicadores clasificados en seis componentes: desarrollo institucional; transparencia y rendición de cuentas; finanzas públicas; planeación participativa; seguridad pública; y sistema de justicia.

2.2.2.1. Análisis de indicadores

Los gobiernos municipales cumplen un papel fundamental, su intervención, acciones y la eficacia con la que éstas se realicen y que sirven de estímulo a la población en la búsqueda de mejorar su calidad de vida.

El tema de desarrollo Institucional tiene relación con el cambio institucional orientado a mejorar los procesos de gestión y desempeño gubernamental en el marco de la planeación del desarrollo. Entre sus beneficios se encuentran: una eficiente planeación, programación y operación de las políticas públicas; confianza de la ciudadanía hacia las instituciones gubernamentales; buenas prácticas de funcionarios y servidores públicos; resultados con alto impacto; incidir en una mayor competitividad; entre otros.

En el componente de desarrollo institucional, de acuerdo con el INEGI¹⁴, en el municipio de Acámbaro se ha impartido capacitación a los servidores públicos; mientras que el gasto en el aparato gubernamental (relación entre el gasto en servicios personales y el gasto total) se encuentra más alto que el valor estatal con un 19.2%.

En materia de transparencia y rendición de cuentas (cuyo objetivo es proveer de información precisa, confiable y comprobable), el municipio de Acámbaro ya administra su sistema de transparencia a través de un sitio web al 2014, mediante el cual los ciudadanos pueden acceder a información y la posibilidad de expresar opiniones. Estos mecanismos deben ser imparciales y traen consigo beneficios al gobierno como: una buena percepción del ejercicio gubernamental; confianza y fortaleza en las instituciones de gobierno; inhibición de la discrecionalidad de la operación del gasto público; entre otros.

En el tema de finanzas públicas, es un hecho que el poder público debe allegarse de los recursos económicos suficientes para asegurar el cumplimiento de sus actividades relativas a la provisión de los servicios públicos. Una buena administración de los recursos públicos, puede beneficiar al Municipio vía una adecuada distribución del ingreso público, alta calificación de organismos internacionales, eficiente inversión en infraestructura, un alto crecimiento de la economía, una mayor recaudación, un óptimo costo de operación, y una mejor calidad de bienes y servicios públicos.

En este sentido, en materia de ingresos públicos el Municipio presenta una autonomía financiera del 10.9% (relación entre el ingreso propio de los municipios y los ingresos totales que tuvieron en un ejercicio fiscal) lo que lo posiciona a nivel estatal, entre los municipios con menor autonomía y una baja capacidad para explorar y explotar sus propias fuentes de ingreso, además de indicar una baja capacidad para cubrir sus gastos totales sin la intervención de otros niveles de gobierno; de hecho presenta un grado promedio de dependencia de aportaciones

¹⁴ INEGI. Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, 2009.

federales (relación existente entre las aportaciones federales y el total de los ingresos que percibe el Municipio) con el 52.1% y una capacidad de inversión del Municipio (relación entre el gasto de inversión y el gasto total) del 63.1%.

Por otra parte, en materia de planeación participativa, la planeación del desarrollo requiere indiscutiblemente de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, entendida esta última como el involucramiento de los actores sociales en la planeación, construcción y seguimiento de los procesos de interés público. Un eficiente sistema de planeación y participación en el municipio tendría beneficios tales como: políticas públicas eficientes; mejor administración del gasto; mejor desarrollo económico; interés de la ciudadanía en los procesos de participación social; disminuir conflictos sociales que demoran o cancelan proyectos; confianza en las instituciones públicas; legitimidad social de las políticas públicas; entre otras.

En el municipio de Acámbaro existen importantes áreas de oportunidad en el tema, solo por mencionar algunas está el incentivar la participación ciudadana en temas estratégicos para el Municipio, además de implementar (ya que actualmente no cuenta con ello) de un panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados.

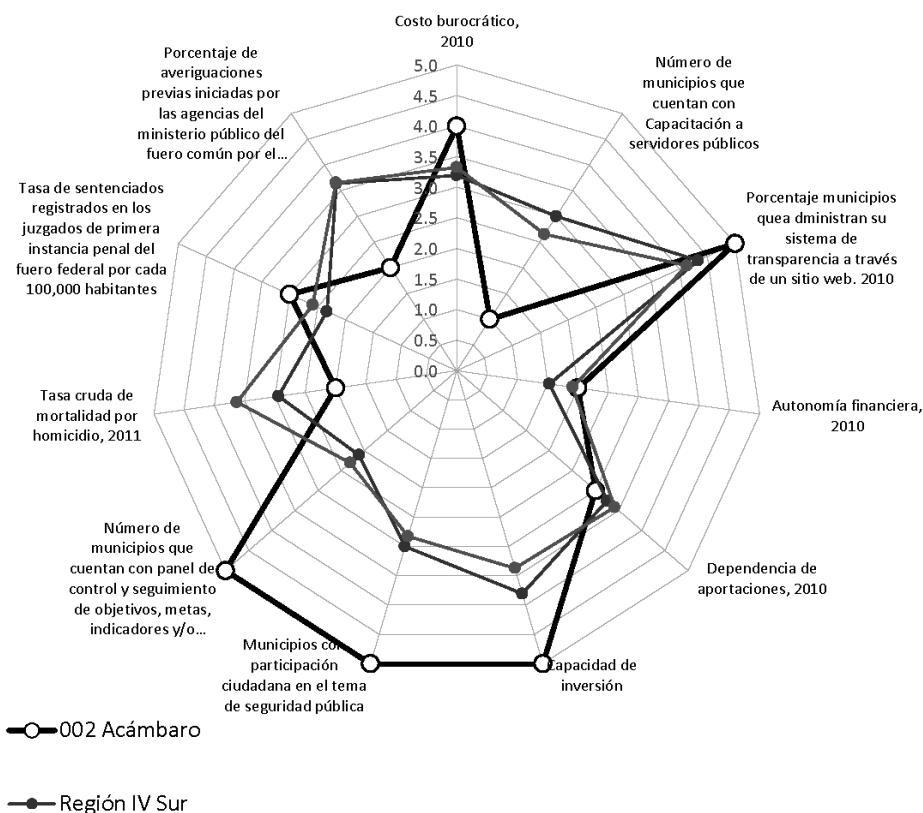
La seguridad tiene que ver con la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, de acceso a las distintas oportunidades sociales; lo que se traduce en una población que no teme a una agresión violenta, que sabe que su integridad física es respetada y sobre todo, que cuenta con la capacidad de disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y que circula tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. El aumento de la violencia en la región ha venido a deteriorar espacios públicos, debilitar el estado de derecho, aislar algunas comunidades, afectar las actividades económicas, una descomposición del tejido social, entre otros efectos; de ahí de la importancia de su atención.

El municipio presenta una tasa cruda de mortalidad por homicidio de 18.25% (una de las más altas a nivel estatal) muy superior a la tasa estatal de 8.1%. Presenta una

tasa de sentenciados en los juzgados de primer instancia penal del fuero federal por cada 100,000 habitantes del 29.4% y un porcentaje de averiguaciones previas iniciadas por las agencias del Ministerio Público del fuero común por el delito de robo, del 20.0%. El primer valor se encuentra en un rango promedio a nivel estatal y el segundo por debajo de éste.

El Municipio cuenta con 183 elementos destinados a funciones de seguridad, lo que representa una proporción de 14 elementos por cada 10,000 habitantes, que lo ubican apenas por encima de la proporción existente en el Estado de 13 elementos.

Gráfica 3. Acámbaro. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño son: un bajo costo burocrático, la administración de su sistema de transparencia a través de un sitio web, su capacidad de inversión, la participación de la ciudadanía en el tema de seguridad pública; así como el contar con un panel de control y seguimiento de objetivos, metas e indicadores. En contraparte, aquellos indicadores que presentan valores críticos son: la baja capacitación a servidores públicos, alta tasa de mortalidad por homicidio y bajo porcentaje de averiguaciones previas iniciadas por las agencias de Ministerio Público del fuero común por el delito de robo.

2.2.2.2. Matriz FODA

El Municipio presenta la participación ciudadana, en cuanto a temas de seguridad, como una fortaleza; además de administrar su sistema de transparencia a través de un sitio web. Como debilidad se manifiesta que no hay capacitación a los servidores públicos y le falta contar con un panel de control de seguimiento de objetivos. Estas debilidades afectan al Municipio. La infiltración del narcotráfico y la corrupción en los cuerpos policiacos es preocupante, ya que afecta de manera directa el desarrollo del Municipio.

Tabla 7. Acámbaro. FODA dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.

Análisis del ambiente interno

Fortalezas

- ✦ Cuenta con participación ciudadana en el tema de seguridad pública.
- ✦ Administra su sistema de transparencia a través de un sitio web.

Debilidades

- ✦ El municipio no cuenta con capacitación a servidores públicos.
- ✦ El municipio no cuenta con panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados.

Análisis del ambiente externo

Oportunidades

Amenazas

• Apoyo de gobierno estatal y federal para la seguridad pública. • Apoyo gubernamental en el sector agrícola e industrial.	• La infiltración del narcotráfico. • La corrupción en los cuerpos policiacos.
---	---

Claves: M Indicador municipal y E Indicador estatal

Fuente: Elaboración propia con base en información de indicadores de IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.2.3. Temas críticos

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión de administración pública y estado de derecho son los siguientes:

- Falta de capacitación a servidores públicos.
- Autonomía financiera.
- Alta tasa de mortalidad por homicidios.
- Bajas averiguaciones de delitos del fuero común por el delito de robo.

2.2.3. Economía

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión económica, se analizaron 33 indicadores clasificados en cuatro componentes: educación para la competitividad, innovación y desarrollo tecnológico, empresa y empleo e infraestructura y logística.

2.2.3.1. Análisis de indicadores

El concepto de competitividad ha adquirido una creciente importancia en las últimas décadas dada su estrecha vinculación con el proceso de globalización. Por lo que, los gobiernos locales deben asumir nuevos desafíos al formular sus estrategias de desarrollo, entre ellos, los de crear o mejorar las capacidades competitivas y transformar los sistemas productivos locales.

En Acámbaro se tiene una tasa de 2 escuelas en formación para el trabajo y 10 instituciones de educación (en ninguno de los casos se cuenta con centros de investigación), se oferta un total de 33 programas de licenciatura. Cabe señalar que en 2010 se presentó en el Municipio una proporción de 2.2 egresados de licenciatura y posgrado por cada 1,000 habitantes, debajo de la proporción estatal de 3.7.

De acuerdo con el censo económico de 2009, de los tres sectores económicos, los que mayor aportación presentan a la producción bruta total, son el terciario con 75.5% y el secundario con el 23.2%; mientras que el sector primario apenas registra un aportación de 1.3%. En este sentido hay que mencionar que el Censo General de Población y Vivienda de 2010 realizado por INEGI no se registró información de la población ocupada por sector de actividad; no así, el Censo del año 2000 señala que el 21.6% de la población ocupada realizó actividades económicas en el sector primario; el 23.4% dentro del sector secundario y el 55.0% dentro del sector terciario.

Adicionalmente es necesario precisar que el 61.5% de la superficie del municipio de Acámbaro es clasificado por INEGI¹⁵ con un uso de suelo destinado a la agricultura y en 2009 fueron sembradas unas 29,809has. (63.5% de riego y 36.5% de temporal) de las cuales se cosecharon aproximadamente 23,645has. Esta superficie sembrada representa el 7.2% de la superficie a nivel regional y el 2.8% a nivel estatal. Entre los principales problemas que presentan los productores son: el enfrentarse a una falta de organización, baja capacitación, poca incorporación de nuevas tecnologías, problemas de suministro de agua, falta de acceso a crédito y múltiples limitaciones en el proceso de comercialización de los productos. A su vez, ocasionan o evidencian otros problemas como son: el desempleo, bajos salarios y una pobre visualización del campo como alternativa para mejorar las condiciones de vida tanto de los jóvenes como de la población adulta; lo que genera emigración.

El indicador mercado laboral se midió a través de la tasa de desocupación abierta del Municipio. La razón de dependencia es de 61.8% (cantidad de población que es

¹⁵ INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Acámbaro, Guanajuato, Clave Geoestadística 11002. México, 2009.

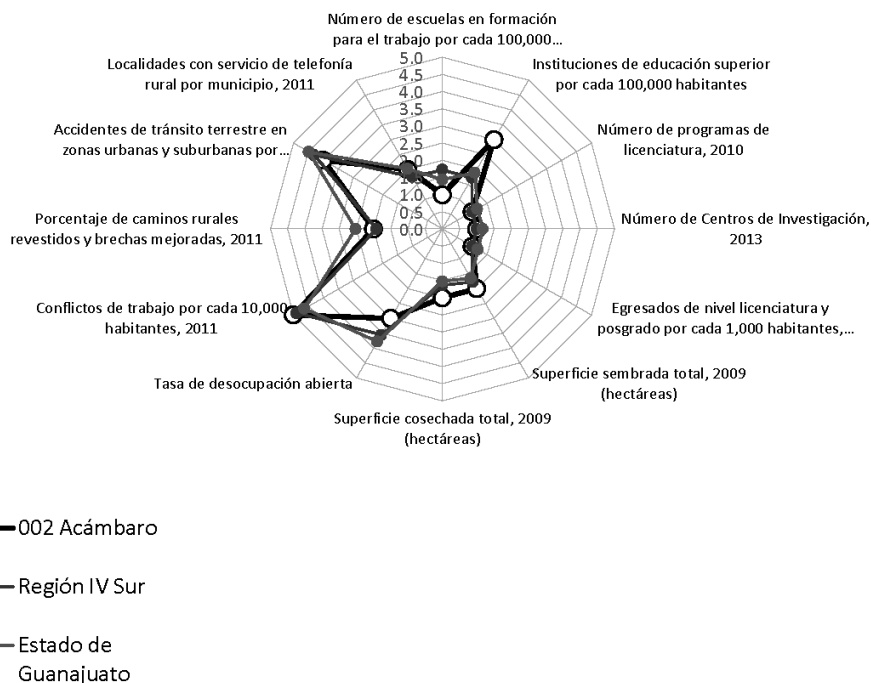
menor de 12 años y mayor a 65 años con respecto a la población en edad de trabajar), mientras que la población económicamente activa del municipio representa el 46.2% de la población total, de la cual 91.5% se encuentra ocupada; esto quiere decir que se tiene una tasa de desocupación abierta del 8.5%, superior al valor estatal de 5.5%.

En materia de infraestructura y logística, se analizaron las condiciones de la red carretera por medio del porcentaje de camino rural revestido y brechas mejoradas; los accidentes de vehículos de motor registrados en zona urbana y rural en el 2010 y el número de localidades registradas con servicio de telefonía en el 2010. Con respecto al indicador condiciones de la red carretera, el Municipio presenta apenas un 35.2% de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas al 2010 según datos proporcionados por la SCT Guanajuato; lo que ubica a Acámbaro como uno de los municipios con menor porcentaje de cobertura de su red vial, por debajo del porcentaje de cobertura existente a nivel estatal de 47.2%.

Uno de los indicadores afectados por este motivo es el número de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, ya que en el año 2010 se presentaron a nivel municipal 494 accidentes, los que representan una tasa por cada 10,000 habitantes de 45.3 accidentes mientras que a nivel estatal este indicador fue de 34.7.

Finalmente, las telecomunicaciones y la conectividad se evalúan por medio de las localidades con servicio de telefonía rural por municipio; de las 216 localidades ubicadas en el municipio de Acámbaro, solo 46 cuentan con disponibilidad de este servicio. Además, cabe mencionar, que a nivel municipal el porcentaje de viviendas que disponen de teléfono llega al 43.8%, de teléfono celular 55.6%, computadora 16.8% y de internet 10.9%, donde con excepción del indicador de disponibilidad de teléfono, el resto se encuentran por debajo de los porcentajes a nivel estatal, 42.3%, 61.2%, 23.8% y 15.9% respectivamente.

Gráfica 4. Acámbaro. Análisis de indicadores dimensión económica, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño son el contar con instituciones de educación superior y el bajo número de conflictos de trabajo por cada 10,000 habitantes; en contraparte los indicadores críticos son el tener un bajo número de escuelas en formación para el trabajo, número de programas de licenciatura, centros de investigación, bajo porcentaje de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas y el porcentaje de localidades sin telefonía rural.

2.2.3.2. Matriz FODA

Se establece como una de las principales fortalezas del Municipio, el contar con 10 instituciones de educación superior y dos escuelas de capacitación para el trabajo; además del bajo número de conflictos de trabajo que se registran y la vasta superficie para uso agrícola. En contraparte, las debilidades que presenta el Municipio tienen que ver con un bajo número de egresados de nivel licenciatura y posgrado, así como la tasa de desocupación abierta, superior a la estatal.

Tabla 8. Acámbaro. FODA dimensión económica, 2012.

✦ Cuenta con 10 escuelas de capacitación para el trabajo y diez instituciones de educación superior. ✦ Bajo número de conflictos de trabajo por cada 10,000 habitantes (M 10.3) (E 24.4) ✦ Superficie sembrada (M 29,809 has) (E 1'060,561)	✦ Número de egresados de nivel licenciatura y posgrado inferior al indicador estatal (M 2.2) (E 3.7) ✦ Tasa de desocupación abierta superior a la tasa estatal (M 8.47) (E 5.47)
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades ✦ Aprovechamiento de la posición geográfica e infraestructura carretera para comercializar productos de la región. ✦ Apoyo económico y capacitaciones por parte del gobierno federal y estatal.	Amenazas ✦ Aumento de precios en productos básicos. ✦ La industria en el municipio carece de estrategias para su desarrollo.

Claves: DE Dimensión Económica M Indicador municipal y E Indicador estatal

Fuente: Elaboración propia con base en información de indicadores de IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.3.3. Temas críticos

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el Municipio para la dimensión de economía son los siguientes:

- Una alta tasa de desocupación abierta superior a la estatal y regional.

- Bajo porcentaje de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas y porcentaje de accidentes en zonas urbanas y suburbanas.
- Localidades sin servicio de telefonía rural.

2.2.4. Medio Ambiente y Territorio

Para evaluar los componentes del desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión medio ambiente y territorio, se analizaron 22 indicadores clasificados en seis componentes: cambio climático, biodiversidad, agua, regiones, ciudades y vivienda.

2.2.4.1. Análisis de indicadores

El medio ambiente, trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad e incluye valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y momento determinado. Para esta dimensión, se analizaron seis componentes que son: cambio climático, biodiversidad, agua, regiones, ciudades y viviendas.

El cambio climático asociado al factor humano se debe al uso indiscriminado de combustibles fósiles y la destrucción de los ecosistemas. La seguridad alimentaria es producto de las alteraciones climáticas en la temporada de lluvias que aumenta la vulnerabilidad de la población, principalmente por la prevalencia de sequías y afectaciones en la agricultura. Los transportes generan gases de efecto invernadero, seguidas de las emisiones provenientes de la industria. En el Municipio se presenta un 86.1% de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas, porcentaje superior al estatal de 77.0%; además al 2010 se registraron en el Municipio un total de 13,170 vehículos en circulación, lo que representa 8.3 habitantes por vehículo, proporción superior al estatal de 7.8.

En el tema de biodiversidad, se describen los procesos de deterioro observados por la expansión de las áreas urbanas. Analizando el indicador de la recolección y disposición de residuos se tomará en cuenta el destino final que tienen los residuos sólidos; de igual manera las áreas naturales protegidas que constituyen zonas de preservación y conservación de la biodiversidad. Se prevé la necesidad de relleno

sanitario, ya que actualmente el lugar donde se depositan es un sitio no controlado cuya vida útil se calcula en cinco años aproximadamente. Dentro del territorio municipal se encuentra parte del área natural protegida denominada Sierra de los Agustinos, área compartida con el municipio de Jerécuaro, que representa aproximadamente 220.0 m² por habitante de área natural protegida, cifra similar a la estatal de 464.4m².

El agua es un recurso esencial para la vida, la alteración de la dinámica del ciclo hidrológico ha mermado su disponibilidad. Guanajuato es el cuarto Estado, con mayor sobreexplotación de acuíferos. En el sector agropecuario, se desperdicia principalmente por infraestructura de riego deficiente; mientras que en el área urbana el desperdicio se genera por las malas condiciones de su infraestructura y ausencia de cultura del agua¹⁶. Cabe mencionar que el acuífero al que pertenece el Municipio se encuentra sobreexplotado, ya que cerca del 54.6% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos; además dentro del Municipio 48.6% de unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego y sólo el 12.0% cuenta con sistemas actualizados de riego, ya que la cobertura de tratamiento de aguas residuales es mínima.

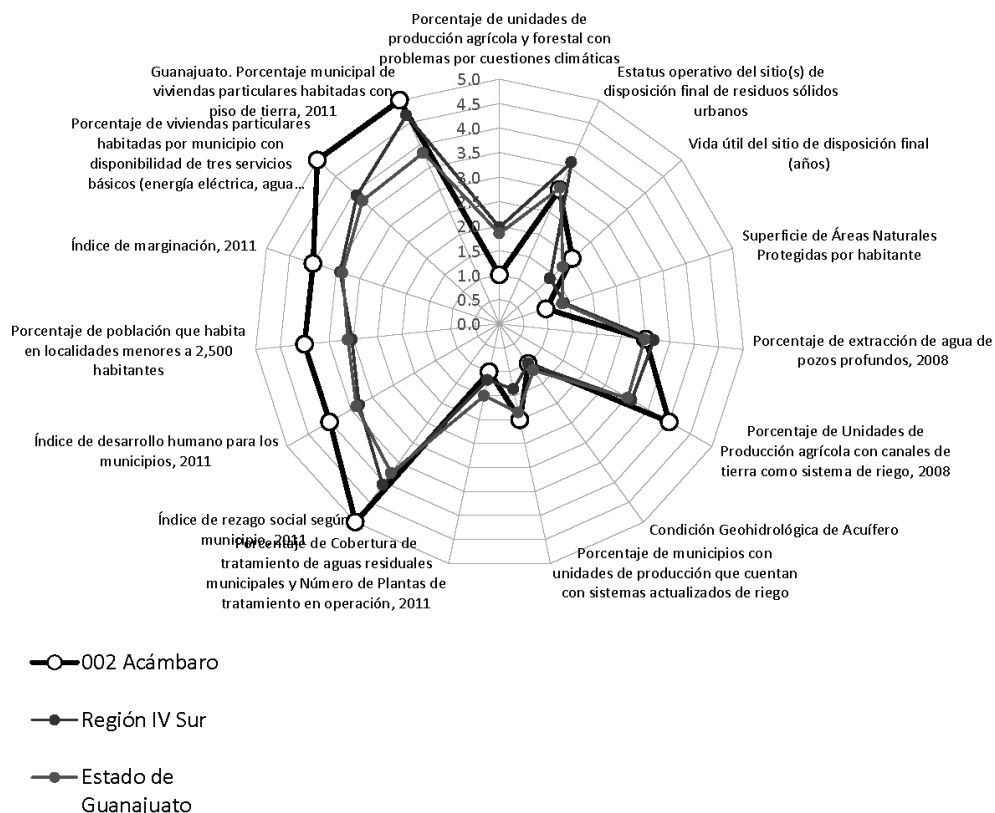
La desigualdad intermunicipal se manifiesta por la ausencia de oportunidades de empleo y educación para la población, generando una fuerte expulsión poblacional, aunado a la falta de conectividad y abastecimiento de servicios básicos entre las principales localidades urbanas y rurales. La dispersión de la población dificulta su desarrollo. El índice de rezago social municipal es de -0.9, por debajo del índice estatal de -0.003; el índice de desarrollo humano corresponde al 0.7 igual al estatal de 0.7 y cerca del 33.7% de la población en el Municipio habita en localidades menores a 2,500 habitantes (localidades rurales), proporción semejante al 30.1% estatal.

El índice de marginación en el Municipio es de -0.8 inferior al índice estatal de 0.06; mientras que el índice de urbanización es de 16, muy inferior al índice de

¹⁶ IPLANEG. Plan de Desarrollo Guanajuato Siglo XXI+35, tomo IV. México, 2012. Pp. 19 a23.

urbanización estatal de 25.7. La vivienda es el espacio afectivo y físico donde las familias estructuran y refuerzan sus vínculos. El hecho de contar con servicios básicos de infraestructura y piso de material distinto a la tierra, reducen la incidencia de enfermedades. En el Municipio, cerca del 33.8% de las viviendas cuentan con algún nivel de hacinamiento; el 76.7% cuentan con los tres servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje; el 8.3% carece de calidad y espacios en la vivienda; el 16.6% carece de los servicios básicos y 2.4% cuenta con piso de tierra dentro de sus viviendas; porcentajes similares a los estatales 34.3%, 74.6%, 9.6%, 18.0% y 4.2% respectivamente.

Gráfica 5. Acámbaro. Análisis de indicadores dimensión medio ambiente y territorio, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño son el bajo porcentaje de unidades de producción agrícola con canales de tierra como sistema de riego, índice de rezago social, índice de desarrollo humano, población en localidades menores a 1,500 habitantes, índice de marginación, porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de tres servicios básicos y bajo porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra. En contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son el porcentaje de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas, el tipo de sitio de disposición final de residuos sólidos, la superficie por habitante de áreas naturales protegidas, la sobreexplotación del acuífero y la baja cobertura de tratamiento de aguas residuales.

2.2.4.2. Matriz FODA

En cuanto a las fortalezas se tiene buena prospectiva en la población; se contempla un bajo índice de rezago social, la mayor parte de las viviendas particulares disponen de servicios básicos y se cuenta con un sitio controlado de disposición final de residuos sólidos; las debilidades que presenta el Municipio son: un acuífero sobreexplotado, una cobertura baja de tratamiento de aguas residuales y que la mayor parte de las unidades de producción agrícola y forestal presentan problemas por cuestión climática. Se tiene la oportunidad del aprovechamiento de los programas federales para el saneamiento, conservación y recuperación de las cuencas hidrológicas y el interés por la creación de un corredor turístico artesanal e histórico como eje de desarrollo; aunque se tienen amenazas que se podrían solventar a corto plazo con un programa eficiente de educación de reforestación y a la no contaminación.

Tabla 9. Acámbaro. FODA dimensión medio ambiente y territorio, 2012.**Análisis del ambiente interno****Fortalezas**

- ✦ El índice de rezago social es bajo (M -0.9) (E -0.003)
- ✦ El Sitio de disposición final de residuos sólidos, es un sitio controlado con una vida útil calculada en 5 años.
- ✦ Cuenta con un buen porcentaje de cobertura de servicios en las viviendas particulares habitadas. (M 76.7%) (E 74.6%)

Debilidades

- ✦ El Porcentaje de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas es más alto que el valor estatal. (M 86.1%) (E 77.0%)
- ✦ Acuífero sobreexplotado.
- ✦ Cuenta con un bajo porcentaje en la cobertura de tratamiento de aguas residuales

Análisis del ambiente externo**Oportunidades**

- ✦ Aprovechamiento de los programas federales para el saneamiento, conservación y recuperación de la cuenca hidrológica.
- ✦ Corredor turístico artesanal e histórico para detonar un eje de desarrollo económico.

Amenazas

- ✦ No se cuenta con cultura de reforestación.
- ✦ La contaminación del medio ambiente.

Claves: M ^{Indicador municipal} y E ^{Indicador estatal}

Fuente: Elaboración propia con base en información de indicadores de IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.4.3 Temas críticos

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el Municipio para la dimensión de medio ambiente y territorio son los siguientes:

- Problemas por cuestiones climáticas en unidades de producción agrícola y forestal.
- La vida útil de sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.

- Áreas de valor ecológico y natural que no han sido decretadas como áreas naturales protegidas.
- Sobreexplotación del acuífero.
- Baja cobertura de tratamiento de aguas residuales.

2.3. Síntesis del diagnóstico

En el Municipio, tres de cada diez hogares presenta ausencia de padre o madre; un poco más de la mitad de sus habitantes se encuentra en condición de pobreza y uno de cada diez en pobreza extrema. Por cada cien habitantes, ocho presentan algún tipo de limitación y la población con 5 o más años que habla alguna lengua indígena es de 214 habitantes.

La tasa de mortalidad infantil llega al 22.7% y la población con derechohabiencia a servicios de salud¹⁷ es del 70.55%. En materia de educación, tres de cada diez habitantes presentan condición de rezago educativo; la asistencia escolar de la población en edad de acudir a jardín de niños es del 51.9%, a nivel primaria del 97.2%, secundaria del 91.3% y a nivel medio superior y superior del 34.5%; además de que se encuentra entre los municipios con menor número de bibliotecas públicas, escuelas en primarias, en secundaria y en bachillerato por habitante de todo el estado de Guanajuato.

El gasto en el aparato gubernamental es del 19.2, siendo de los más bajos a nivel estatal. Cuenta con capacitación a servidores públicos y un sistema de transparencia a través de un sitio web. Presenta una autonomía financiera y una dependencia baja de aportaciones de otros niveles de gobierno. El Municipio ha instrumentado la participación ciudadana en temas de seguridad pública y carece de tablero de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y resultados.

En materia económica, dentro del Municipio se cuenta con dos escuelas de formación para el trabajo y diez instituciones de educación superior que ofertan en

¹⁷ CONEVAL. Op. Cit. *Medición de Pobreza...*

total 33 programas de licenciatura, pero no se cuenta con centros de investigación; la tasa de desocupación abierta es del 8.5% y el número de conflictos de trabajo por cada 10,000 habitantes es de 10.3. El sector terciario representa el 75.5% de la producción bruta total del Municipio, mientras que en el sector secundario el 23.2%. En el sector primario se registró en 2009 una superficie sembrada de 29,809 has., donde unas 18,940 has., corresponden a superficie sembrada de riego; de las unidades de producción agrícola y forestal, ocho de cada diez se han visto afectadas por cuestiones climáticas.

En el municipio de Acámbaro el 37.6% de la población habita en localidades menores a 2,500 habitantes (es decir localidades rurales); apenas el 35.2% de sus caminos rurales son revestidos y de brechas mejoradas; presenta un indicador de 8.3 habitantes por vehículo de motor registrado en circulación (uno de los más bajos a nivel estatal) y la disposición final de residuos sólidos urbanos se realiza en un sitio controlado cuya vida útil es de cinco años. El 54.6% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además de que la condición geohidrológica del acuífero se encuentra sobreexplotada. El 48.6% de las unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego, donde apenas el 12.0% cuentan con sistemas actualizados, además de contar con una planta de tratamiento de aguas residuales en operación.

Entre las fortalezas y potencialidades que pueden impulsar su desarrollo en beneficio de sus habitantes se encuentran:

- Ser parte del corredor de la carretera federal 51 y de una línea del sistema ferroviario nacional "Kansas City Souther de México S.A. de C.V." con ello la accesibilidad a mercados estatales, regionales, nacionales e incluso internacionales.
- Cercanía a la Zona Metropolitana.
- Llegada de nuevas empresas del sector automotriz y de electrodomésticos a la Zona Metropolitana de Laja-Bajío.

- El contar con elementos de valor arquitectónico, histórico y natural –como el Museo del Ferrocarril, la estación y los únicos talleres de Latinoamérica que construyeron máquinas de vapor, el acueducto, el puente de piedra, la presa Solís, parte del lago de Cuitzeo, parte de la Sierra Los Agustinos y los cerros Los Divisaderos, el Chivo, Tortuga y Cuevas de Moreno-.
- Un importante sistema de corrientes superficiales de agua en todo el municipio.
- Cruce del Río Lerma en territorio municipal.
- Parte de la Laguna de Cuitzeo se encuentra sobre la zona sur territorio municipal.
- Reconocimiento regional por la industria panificadora y sus productos.
- El fortalecimiento de las redes de apoyo institucional a la familia, tales como cuidado de hijos, jornadas escolares extendidas, servicios de salud, trabajos bien remunerados, cuidado de ancianos y apoyo a mujeres jefes de familia.
- El 65.5% de su territorio es de uso agrícola (de riego y/o temporal) además de un excelente clima y vegetación.

3. Visión 2040

Visión del municipio de Acámbaro

- Servicios públicos de calidad, equipamiento urbano de carácter regional y una fuerte red de apoyo institucional a las familias.
- Instituciones públicas confiables y ciudadanos corresponsables de su desarrollo.
- Economía sustentada en las actividades agroindustriales, de electrodomésticos y turísticas.
- Un crecimiento ordenado y respetuoso hacia el medio ambiente, con un sistema de transporte público eficiente y una red de carreteras y caminos rurales en buen estado.

4. Estrategias para el desarrollo del municipio

El modelo de Desarrollo para el municipio de Acámbaro se basa en un modelo integrado, donde una vez que se han identificado desequilibrios existentes en elementos o componentes del capital territorial, se establecen cuales son aquellos que se han de equilibrar, desarrollar o impulsar. Este modelo posibilita el establecer estrategias que permiten crear un mayor equilibrio o relaciones de complementariedad o subsidiaridad en las grandes dimensiones humano y social, economía, administración pública y estado de derecho, de medio ambiente y territorio; mismas que se presentan a continuación.

4.1. Humano y Social

La dimensión humana y social considera los componentes de educación, apoyo institucional a grupos vulnerables y salud preventiva como base del desarrollo del municipio.

4.1.1. Estrategia

Lograr la infraestructura y equipamiento para el desarrollo integral del municipio, así como acciones y programas que detonen una mejor calidad de vida de los acambarenses.

4.1.2. Objetivos estratégico y particulares

FAMILIA

Objetivo estratégico 1. Fortalecer el apoyo institucional a las familias.

Objetivos particulares:

1. Aumentar la calidad de la educación de nivel básico.
2. Habilitar espacios para la interacción, el aprendizaje y la atención de necesidades en localidades de más de 500 habitantes.
3. Impulsar proyectos productivos en localidades rurales.
4. Mejorar las condiciones de vivienda que ofrezcan espacios más dignos.
5. Mejorar espacios de esparcimiento para la convivencia familiar.

COHESIÓN SOCIAL Y CULTURA

Objetivo estratégico 2. Impulso de una cultura de inclusión social de grupos

vulnerables en la población.

Objetivos particulares:

1. Implementar la salud preventiva y ocupacional en población de adultos mayores.
2. Habilitar espacios públicos para actividades culturales, deportivas y recreativas en localidades de más de 500 habitantes.
3. Generar un modelo de acompañamiento a talentos locales.

SALUD

Objetivo estratégico 3. Consolidar los servicios de salud básica y preventiva en el Municipio.

Objetivos particulares:

1. Garantizar el acceso a servicios de salud en localidades rurales y urbanas.
2. Implementar instancias del gobierno municipal para coadyuvar con los objetivos de las instituciones de salud.

EDUCACIÓN

Objetivo estratégico 4. Modernizar el equipamiento educativo de nivel básico y medio superior.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la tecnología y calidad del equipamiento educativo en los niveles básico y medio superior.
2. Contribuir con la disminución del rezago educativo en el municipio.

4.1.3. Proyectos relevantes

1. Crear los espacios para fomentar la convivencia familiar a través de las actividades artísticas, culturales y deportivas para hacer mejores ciudadanos.
2. Crear una ONG para coordinar e impulsar el talento deportivo municipal.
3. Mejorar la infraestructura cultural, relativa al Instituto Municipal de Cultura de Acámbaro.
4. Crear vialidades seguras a través de la cultura vial.

5. Impulsar la construcción de ciclistas para propiciar una mayor movilización sustentable.
6. Vincular los objetivos del Instituto Municipal de Cultura con los programas educativos.
7. Fomentar la adopción del Patrimonio Histórico para su conservación, con la sociedad civil organizada.
8. Vincular los programas ambientales existentes con los programas educativos.
9. Crear campañas de difusión y promoción para impulsar la cultura en el Municipio.
10. Fomentar la instalación de bibliotecas móviles en la zona rural.
11. Incrementar talleres o terapias para personas con capacidades diferentes, para el desarrollo de sus habilidades.
12. Acercar los programas de gobierno a zonas marginadas.
13. Impulsar centros de capacitación empresarial.

4.1.4. Programas

A continuación se presenta el listado de programas que se consideran como estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del Municipio en la dimensión humana y social.

Clave: S Dimensión -01 Objetivo estratégico -01 Número de proyecto -E Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

Programas y proyectos

S-01-01-E Todos por la educación básica Proyecto PED

S-01-02-D Gestión social y centros de desarrollo comunitario Proyecto PED

S-01-03-D Proyectos productivos y de integración de personas con capacidades diferentes en localidades urbanas y rurales Proyecto Nuevo

S-02-01-E Programa de servicios gerontológicos y geriátricos Proyecto IOED

S-02-02-E Centros para el deporte y la cultura Proyecto PED

S-02-03-E Programa de apoyo a niños talentosos Proyecto Nuevo

S-03-01-E Programa Comunidades saludables Proyecto AERYS

S-04-01-E Escuelas de excelencia Proyecto PED

S-04-02-E Programa de reducción de rezago educativo Proyecto Nuevo

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.2. Administración Pública y Estado de Derecho

En materia de administración pública, se busca aumentar las condiciones de seguridad existentes en el Municipio, así como profesionalizar la administración, de tal manera que brinde mejores servicios, fortalezca sus fuentes de ingresos propios y sea más eficiente al momento de administrar los recursos económicos y humanos en programas y proyectos.

4.2.1. Estrategia

Lograr la modernización de las instituciones públicas, con modelos más eficaces en la atención a la ciudadanía.

4.2.2. Objetivos estratégico y particulares

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico 1.Modernizar los procesos y servicios de la administración pública.

Objetivos particulares:

1. Realizar una reingeniería de los servicios de la administración pública.
2. Crear y actualizar la normatividad municipal.
3. Implementar un sistema de mejora regulatoria.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Objetivo estratégico 2.Implementar buenas prácticas en la administración municipal.

Objetivos particulares:

1. Implementar la norma ISO para gobiernos en la administración municipal.
2. Aplicar sistemas de control y evaluación.
3. Difusión de información pública.

FINANZAS PÚBLICAS.

Objetivo estratégico 3.Fortalecer las finanzas y recursos públicos del Municipio.

Objetivos particulares:

1. Fortalecer la recaudación del impuesto predial en el Municipio.
2. Implementar acciones para disminuir la cartera vencida del Municipio.
3. Modernizar y actualizar el padrón catastral.
4. Aumentar la eficiencia comercial del sistema operador de agua potable.
5. Implementar un sistema de control y seguimiento del gasto con base al cumplimiento de metas y acciones por dependencia.
6. Aplicación de los recursos con base a resultados.

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.

Objetivo estratégico 4.Orientar eficazmente las políticas y recursos públicos del Municipio.

Objetivos particulares:

1. Promover la participación ciudadana en Foros, Consultas, Consejos y Comités municipales.
2. Implementar un modelo de gestión social para obras y servicios en el Municipio.
3. Normar instrumentos de planeación con el consenso de la ciudadanía.

SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo estratégico 5.Disminuir la inseguridad pública en el Municipio.

Objetivos particulares:

1. Fortalecer la prevención del delito en el Municipio.
2. Modernizar la infraestructura y equipamiento.
3. Profesionalizarlos cuerpos policiales.
4. Actualizar la normatividad para el mejor desempeño del personal.

4.2.3. Proyectos relevantes

1. Implementación efectiva del Servicio Civil de Carrera.
2. Contar con infraestructura y equipamiento adecuado.
3. Reingeniería Organizacional en la administración municipal centralizada y descentralizada.
4. Adecuación integral del marco normativo.
5. Aplicar presupuestos programáticos para ejercer los recursos, con base en el cumplimiento de metas y objetivos.
6. Adoptar un programa de desarrollo con el perfil del municipio.
7. Asesoría especializada en materia de Administración Pública.
8. Contar con el Instituto de Planeación que integre los planes y proyectos, con una participación ciudadana.
9. Capacitación constante de los servidores públicos.
10. Certificación de áreas que integren la Administración Municipal en servicios de calidad.
11. Conectividad efectiva de las diferentes áreas de la administración.
12. Programas de integración para servidores públicos.
13. Banco de proyectos del municipio ligado a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.
14. Incentivar a los mejores empleados de cada área operativa.
15. Implementación de estudios de percepción para mejorar el ambiente laboral.

4.2.4. Programas

A continuación se presenta el listado de programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del Municipio en la dimensión de administración pública y estado de derecho.

Clave: **G** Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

Programas y proyectos

G-01-01-I Gobierno estratégico y revitalización del servicio público Proyecto PED

G-01-02-E Proyecto de actualización del marco normativo del municipio Proyecto AERyS

G -02-01-E Observatorio de gobernanza Proyecto PED

G-03-01-I Proyecto AERyS	Programa de actualización y modernización del catastro municipal
G-03-02-I	Programa de alta eficiencia comercial del sistema operador de agua potable del Municipio Proyecto Nuevo
G-03-03-I	Programa de presupuestos de dependencias municipales basado en resultados Proyecto AERyS
G-04-01-E	Programa Participación Ciudadana y Desarrollo en Consejos y Comités Municipales Proyecto Nuevo
G-04-02-E	Modelo de gestión social en obras y servicios de localidades urbanas y rurales ProyectoPED
G-05-01-E	Programa municipal de prevención de delitos Proyecto Nuevo
PED	Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)
IOED	Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)
AERyS	Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.3. Economía

En materia económica, se considera apoyar el desarrollo de las unidades económicas del Municipio mediante la capacitación técnica y profesional del capital humano, además fortalecer la vinculación escuela-empresa a través de centros de investigación aplicada para resolver problemáticas específicas o generar nuevos productos e ideas a través de centros de investigación, promover y desarrollar el asociacionismo de pequeños productores y un fuerte impulso a la conectividad terrestre y tecnológico en las zonas urbanas y rurales.

4.3.1. Estrategia

Fortalecer las cadenas productivas vinculadas a la agroindustria, los electrodomésticos y el turismo.

4.3.2. Objetivos estratégico y particulares

EDUCACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD.

Objetivo estratégico 1. Incrementar el talento humano a nivel técnico y profesional.

Objetivos particulares:

1. Impulsar la capacitación y certificación de artesanos.
2. Incrementar la oferta educativa de nivel técnico superior universitario y superior.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Objetivo estratégico 2. Impulsar la investigación y desarrollo de servicios y productos locales.

Objetivos particulares:

1. Impulsar la instalación de centros de investigación en áreas afines a las actividades económicas del Municipio.

EMPRESA Y EMPLEO.

Objetivo estratégico 3. Fortalecer las vocaciones y cadenas productivas más relevantes del Municipio.

1. Fortalecer el potencial turístico del Municipio.
2. Impulsar la conservación y aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural del Municipio.
3. Conservar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales del Municipio.
4. Impulsar y aprovechar la productividad del territorio agrícola.
5. Fortalecer la industria panificadora del Municipio.
6. Impulsar la producción acuícola en los cuerpos de agua del municipio.
7. Apoyar la formación y desarrollo de líderes y emprendedores.

INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA.

Objetivo estratégico 4. Aumentar la conectividad terrestre y tecnológica de las localidades y la cabecera municipal.

Objetivos particulares:

- Mejorar la red carretera y de caminos rurales en el Municipio.
- Aumentar la cobertura de telefonía e internet en las localidades urbanas y rurales.
- Ampliar y modernizar la conectividad terrestre de la cabecera Municipal con las principales carreteras del País.

4.3.3. Proyectos relevantes

1. Consolidar una zona industrial con vocación y perfil del municipio.
2. Gestionar recursos federales y estatales para proyectos estratégicos.
3. Lograr que Acámbaro sea "Pueblo Mágico".
4. Realizar proyecto municipal de turismo, así como el Plan parcial del Centro Histórico.
5. Fortalecer la marca colectiva del "Pan Grande de Acámbaro".
6. Promover al municipio como centro de distribución y logística de productos.
7. Implementar proyectos de mejoramiento en infraestructura vial, en todo el Municipio.
8. Implementar proyectos de restauración de Monumentos Históricos.
9. Impulsar la infraestructura Hotelera.
10. Impulsar proyectos ecoturísticos de Presa Solís, Tócuaro, San Luis de los Agustinos y Lago de Cuitzeo.
11. Impulsar la tecnificación de sistemas de riego.
12. Impulsar la agricultura protegida en el Municipio.
13. Fomentar la tecnificación de insumos agrícolas.
14. Instalar un Consejo de intercambio de conocimientos para productores agrícolas.
15. Impulsar granjas acuícolas.
16. Desarrollo de huertos traspatio en las comunidades más alejadas para su consumo y/o venta.
17. Desarrollar un circuito de libramientos con avenidas amplias de desahogo vehicular.
18. Incentivar la atracción de inversiones.
19. Fomentar el sector artesanal.
20. Impulsar el equipamiento urbano de educación, salud, vialidad y deporte acorde a las necesidades de todo el municipio.

21. Impulsar la zona de balnearios "Agua Caliente".
22. Concretar un proyecto de reubicación del comercio informal.
23. Fomentar la capacitación y un "Plan de Agro negocios".
24. Revalorar acciones de acuerdo a Planes Rectores existentes en la materia.
25. Crear un Parque Deportivo y Recreativo funcional.
26. Preparar guías de turistas y prestadores de servicios.
27. Impulsar el turismo religioso.
28. Realizar un Proyecto y Programa Turístico Municipal hecho por especialistas.
29. Realizar proyecto de restauración y rescate del Acueducto.
30. Impulsar y organizar al sector artesanal y gastronómico.
31. Fomentar el autoempleo de la mujer desde su hogar.
32. Impulsar el financiamiento a la MyPYMES.
33. Impulsar y modernizar las zonas de abasto del municipio.

4.3.4. Programas

A continuación se presenta el listado de programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del Municipio en la dimensión económica.

Clave: E Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

Programas y proyectos

- | | | |
|-------------------|---|-----------------|
| E-01-01-I | Centros de Capacitación Artesanal de Acámbaro | Proyecto Nuevo |
| E-01-02-D | Campus de la Universidad de Guanajuato | Proyecto Nuevo |
| E -02-01-D | Programa de incentivos para crear centros de investigación | Proyecto Nuevo |
| E-03-01-D | Zona Industrial de Apoyo al Clúster Automotriz | Proyecto Nuevo |
| E-03-02-I | Creación de banco de proyectos turísticos y estratégicos | Proyecto Nuevo |
| E-03-03-I | Circuito Turístico Cultural | Fundación Nuevo |
| E-03-04-I | Rescate de las Zonas Arqueológicas | Proyecto Nuevo |
| E-03-05-I | Programa de rescate y conservación de sitios turísticos con patrimonio cultural | Fundación Nuevo |
| E-03-06-D | Programa de núcleos rurales y paisajes agrícolas (eco aldeas) | Fundación |
| E-03-07-E | Programa de asociacionismo de pequeños productores agrícolas, ganaderos y artesanos | Proyecto Nuevo |

E-03-08-I	Proyectos productivos del pan Proyecto Nuevo
E-03-09-I	Proyectos productivos de la cadena artesanal Proyecto Nuevo
E-03-010-I	Centros de Producción Acuícola en Irámucu y Presa Solís Proyecto PED
E-03-011-I	Centro municipal de liderazgo y emprendedurismo Proyecto PED
E-04-01-E	Programa para la mejora y mantenimiento de la red de carreteras municipales y caminos rurales Proyecto AERyS
E-04-02-E	Programa de conectividad telefónica y tecnológica en comunidades rurales Proyecto Nuevo
PED	Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)
IOED	Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)
AERyS	Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.4. Medio Ambiente y Territorio

Finalmente, en materia territorial y ambiental, se considera que en la medida en que la subregión a la que Acámbaro pertenece se consolide, se tendrán mejores oportunidades de desarrollo; por ello es indispensable su participación activa. Esto deberá ir de la mano de cuestiones prioritarias, como el contar con un ordenamiento que cuente con las vertientes ecológica y territorial, la integración de la población asentada en las localidades rurales y una cultura ligada a la sustentabilidad. Estos son considerados factores y potencialidades que pueden detonar el desarrollo del Municipio y traer un beneficio sustancial para la población.

4.4.1. Estrategia

Sustentabilidad para el desarrollo.

4.4.2. Objetivos estratégico y particulares

AGUA.

Objetivo estratégico 1. Desarrollar una cultura de cuidado y saneamiento del agua.

Objetivos particulares:

1. Impulsar la modernización de los sistemas de riego en unidades de

- producción agrícola.
2. Mejorar la eficiencia de la red de distribución de agua potable en el Municipio.
 3. Administrar los sistemas de distribución de agua potable de localidades con más de 5,000 habitantes por parte del sistema operador de agua potable.
 4. Sanear la cuenca del Río Lerma a su paso por el Municipio.

CAMBIO CLIMÁTICO.

Objetivo estratégico 2. Reducir o compensar la emisión de gases de efecto invernadero del Municipio.

Objetivos particulares:

1. Disminuir la huella de carbono del Municipio.
2. Impulsar la producción de energía alterna en zonas rurales.
3. Impulsar la forestación y captación del agua en el territorio.

BIODIVERSIDAD.

Objetivo estratégico 3. Proteger los ecosistemas del Municipio.

1. Implementar buenas prácticas en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos.
2. Mejorar la calidad urbana y ambiental de cuerpos y corrientes superficiales de agua en el Municipio.

REGIONES.

Objetivo estratégico 4. Impulsar mecanismos de planeación y desarrollo regional.

Objetivos particulares:

1. Participar en la planeación regional.
2. Instrumentar la participación ciudadana en el tema del agua.

CIUDADES.

Objetivo estratégico 5. Promover un desarrollo sostenible del Municipio.

Objetivos particulares:

1. Contar con un instrumento técnico normativo en materia ambiental y territorial dentro del Municipio.

2. Crear las figuras técnicas que promuevan e incidan en una mejor planeación municipal.

VIVIENDA.

Objetivo estratégico 1. Incrementar las acciones para la dignificación de viviendas en zonas urbanas y suburbanas.

Objetivos particulares:

1. Controlar el crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo.

4.4.3. Proyectos relevantes

1. Control y regularización de los fraccionamientos y asentamientos humanos.
2. Impulsar proyectos sobre educación ambiental.
3. Realizar proyectos de parques y espacios "Eco- Turísticos", donde se incluya el Parque lineal- Río Lerma.
4. Reubicar a la Industria Ladrillera.
5. Definir el territorio para los diferentes usos y destinos de suelo.
6. Implementar políticas de crecimiento y ordenamiento territorial.
7. Invertir en reservas territoriales para usos determinados.
8. Decretar la conservación del territorio, en zonas protegidas.
9. Impulsar la cultura de sustentabilidad de los recursos naturales del Municipio.
10. Crear proyecto de sistemas para la recuperación de aguas pluviales.
11. Impulsar proyectos para la modernización de drenajes y colectores de aguas pluviales.
12. Impulsar la creación de plantas recicladoras.
13. Modernizar y adecuar el relleno sanitario.
14. Aumentar el metro cuadrado de áreas verdes por ciudadano.

4.4.4. Programas

A continuación se presenta el listado de aquellos programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del Municipio en la dimensión medio ambiente y territorio.

Clave: A Dimensión -01 Objetivo estratégico -01 Número de proyecto -E Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

Programas y proyectos

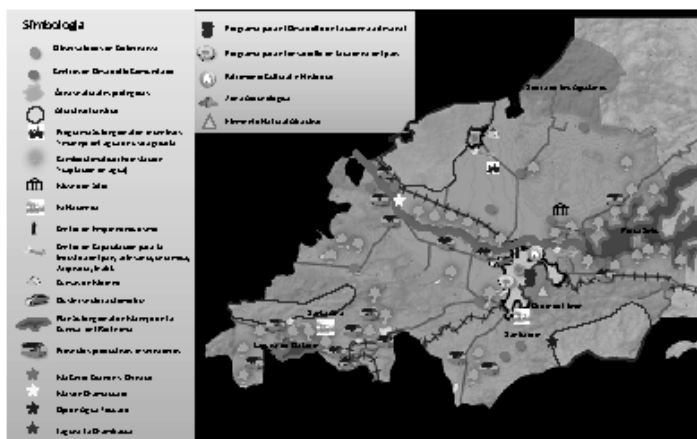
- A-01-01-E** Programa de incentivos, manejo eficiente de agua y nuevas tecnologías agrícolas Proyecto Nuevo
- A-01-02-E** Programa Municipal de Producción Agrícola en Viveros Proyecto Nuevo
- A-01-03-E** Programa sistemas y redes de distribución de agua potable eficientes Proyecto AERyS
- A-01-04-E** Programa agua potable en tu comunidad Proyecto AERyS
- A-01-05-E** Plan municipal para el Manejo de la Cuenca del Río Lerma Proyecto Nuevo
- A -02-01-I** Programa de compensación y mitigación de emisión de gases de efecto invernadero Proyecto Nuevo
- A -02-02-I** Centros de Generación de Energías Alternas Proyecto Nuevo
- A -02-03-I** Programa de forestación y captación de aguas de lluvia Proyecto Nuevo
- A-03-01-E** Programa Municipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos Proyecto nuevo
- A-03-02-E** Corredores ecológicos y paisajes del agua Proyecto PED
- A-04-01-E** Agenda de trabajo municipal en coordinación con la Agencia de Desarrollo Regional Proyecto AERyS
- A-04-02-E** Consejo municipal para el manejo integral y la tecnificación del agua Proyecto AERyS
- A-05-01-E** Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio Proyecto Nuevo
- A-05-02-I** Creación de Instituto Municipal de Planeación y Agencia de Hábitat Acámbaro Proyecto Nuevo
- A-06-01-E** Programa para la dignificación de viviendas en polígonos de pobreza Proyecto Nuevo
- PED** Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)
- IOED** Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)
- AERyS** Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.5. Modelo de desarrollo territorial

En cuanto al modelo de desarrollo ambiental y territorial, se considera una estrategia de integración subregional y otra de integración intermunicipal. En el caso de la primera se deberá integrar plenamente al corredor económico que va desde Celaya

hasta Tarandacuaa promoviendo el sumarse a los clúster de autopartes, electrodomésticos, agrícola y turístico.

Mapa 4. Acámbaro. Modelo de desarrollo ambiental y territorial. 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

La estrategia de integración intermunicipal busca mejorar las condiciones de la red de carreteras municipales y caminos rurales, generando aquellas vialidades requeridas para mejorar la conectividad de la cabecera municipal con las localidades urbanas y rurales, sobre todo para el impulso de las zonas turísticas presentes en el Municipio como Isla Cerro Grande y Chanaco, Islas de Chamácuaro, Ojo de Agua (Tócuaro) y la laguna "La Chumbacua", así como el aprovechamiento de zonas con potencial eco turístico. Se propone el Programa para el desarrollo de la cadena artesanal y del pan, así como la capacitación en estos sectores.

5. Lineamientos de seguimiento y evaluación

En materia de seguimiento y evaluación del Plan, es necesario mencionar que la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece que los municipios a través de los organismos municipales de planeación deberán dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en el ámbito municipal; así como recomendar acciones. Además, señala que el sistema de planeación

promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas, bajo un esquema de corresponsabilidad y solidaridad.

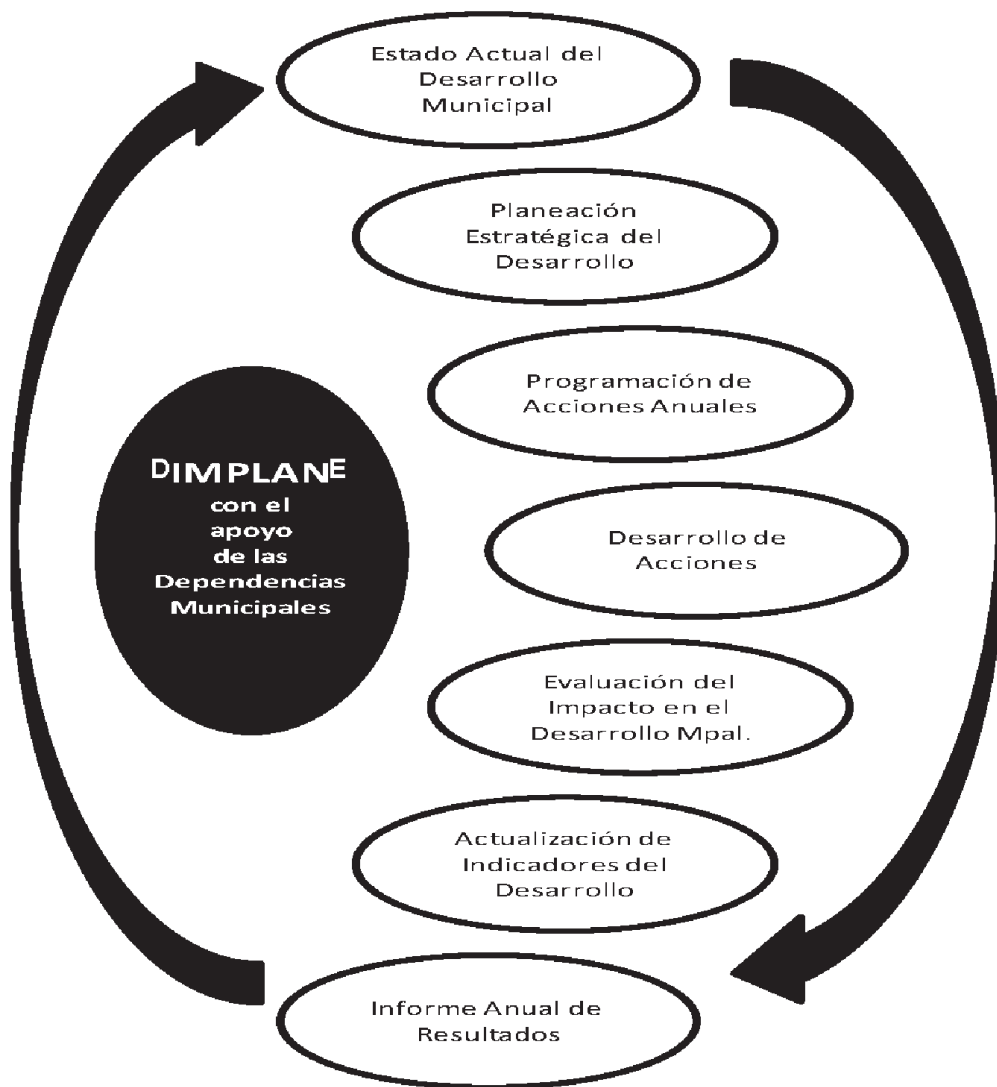
El Reglamento de la Ley de Planeación puntualiza que los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales deberán ser integrados por cada Ayuntamiento sesenta días naturales después de su instalación y se reafirma que los organismos municipales de planeación serán las dependencias o entidades que tendrán a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal. De manera paralela a la creación de un Instituto Municipal de Planeación y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, un actor clave para el seguimiento y evaluación del Plan será la creación de un observatorio ciudadano local.

Para el seguimiento y evaluación en particular de las acciones del presente Plan, el Instituto Municipal de Planeación que se forme, será el responsable del seguimiento de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal
2. Planeación estratégica del Desarrollo
3. Programación de Acciones Anuales
4. Desarrollo de acciones
5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal
6. Actualización de indicadores del desarrollo
7. Informe actual de resultados
8. Inicia proceso con el Diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal

El esquema general que se propone sería el siguiente:

Ilustración 3. Acámbaro. Diagrama de seguimiento del plan, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

5.1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal

Con la información de este Plan y con información complementaria que se disponga en el Municipio, así como de aquella otra información en las diferentes áreas temáticas del desarrollo municipal, el Instituto deberá dar a conocer a las diferentes dependencias de la Presidencia Municipal el estado actual del desarrollo del Municipio, de manera que las diferentes áreas conozcan los indicadores a los cuales deberán dar seguimiento con las acciones que se vayan desarrollando durante el año de trabajo.

Se clasificarán los indicadores sectorialmente, proponiéndose en 4 dimensiones que serían las siguientes:

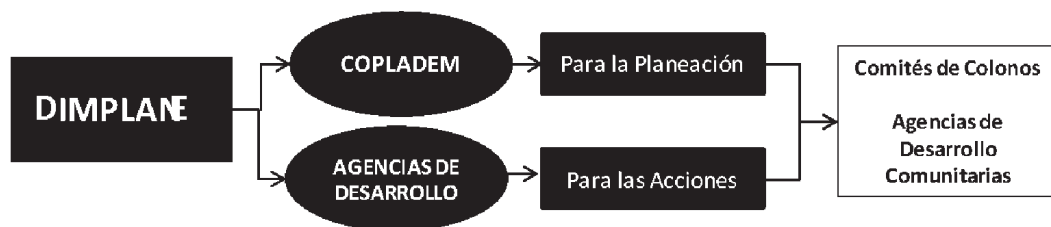
- Humano y Social
- Administración Pública y Estado de Derecho
- Economía
- Medio Ambiente y Territorio

Estas actividades de diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal se realizarán cada año, pudiendo durante éste, integrar de manera paulatina y permanente información de los indicadores del desarrollo.

5.2. Planeación estratégica del desarrollo

Esta fase es muy importante debido al enfoque de integralidad y sustentabilidad que se propone en este Plan, donde se sugieren ajustes complementarios en la operación del COPLADEM; una adecuación integral del Sistema Municipal de Planeación en donde implica no solamente que este Comité de Planeación trabaje durante la formulación de acciones a desarrollar, sino también en el proceso de ejecución de las propias acciones programadas.

Ilustración 4. Acámbaro. Ajuste en la operación del COPLADEM, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

Esta adecuación en la operación del COPLADEM implicaría realizar las siguientes acciones:

- **Adecuación del Reglamento Municipal de Planeación:**

Resulta importante la adecuación del Reglamento bajo un enfoque de objetivos por resultados, que permita que cada año se realice una programación y planeación de acciones que permitan su logro. Esta modificación permitiría que se realicen acciones integrales que generen un mayor impacto en el desarrollo del Municipio. Se podrán integrar aspectos de Gobernanza y de Gobierno Estratégico para la coordinación intermunicipal de dependencias en materia de información estratégica, que permita tener actualizada una base de datos relativas al desarrollo municipal, de manera tal, que se pueda evaluar permanente e ininterrumpidamente los avances que se vayan teniendo en los diferentes aspectos del desarrollo municipal.

- **Creación del Área de Proyectos:**

Apoyo en la realización de aquellos proyectos propuestos anualmente, anticipándose en su conceptualización cuando éstos sean realizados por consultores o contratistas, o cuando sean realizados de manera directa por esta área. Integrará expedientes técnicos para su promoción y búsqueda de recursos para el logro de las acciones propuestas.

- **Creación de las Agencias para el Desarrollo Comunitario (ADC)**

Integrar a los representantes de los sectores económicos, académicos y la sociedad de las comunidades del Municipio, para organizarse, coordinar, promover y desarrollar en conjunto con otros grupos de la comunidad, acciones tendientes a lograr mejores condiciones de vida de los habitantes y de las localidades de su área de influencia. Estarían coordinados con la Agencia para el Desarrollo Local Municipal, para el apoyo de recursos económicos, materiales y humanos en las diferentes acciones que se promuevan en las comunidades.

Ilustración 5. Acámbaro. Modelo para la creación de agencia de desarrollo comunitario, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

- **Elaboración de Programas Estratégicos de Desarrollo Comunitarios**

Se realizarán con un enfoque desde la agenda para el Desarrollo Municipal, que tenga como referencia la metodología del Manual de Planificación para la Agenda 21 Local del Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI). Esta acción lleva consigo la "Evaluación" para la asignación de presupuestos para el desarrollo por comunidad, que sean los recursos

semilla para el inicio de los trabajos de Planeación y que se establezcan mecanismos de control en su aplicación, así como incentivos para aquellos casos en los que las comunidades hagan más acciones con menos recursos públicos y con más recursos de la iniciativa privada. Será importante la obtención de recursos de fondos federales y estatales, así como de otros que se identifiquen de tipo ambiental, CONACYT, CONCYTEG, etc. y de promociones de integración de empresas.

5.3. Programación de acciones anuales

Una vez determinadas las acciones (apoyos de recursos y aquellas que se realizarán con participación social o aportaciones en especie) el DIMPLANE las dará a conocer a las Agencias de Desarrollo Comunitario para que inicien los trabajos de planeación, coordinación y preparación, con el apoyo de la población de las comunidades. Las acciones se distribuirán a los líderes de sector de las comunidades para que comience el proceso para su realización, integrando a la población escolar, a los padres de familia, empresarios del Municipio, dependencias del gobierno municipal y aquellos otros que se identifiquen que pueden participar en dichas acciones.

5.4. Desarrollo de acciones

El DIMPLANE en conjunto con algunas dependencias como la de Desarrollo Social y la de Desarrollo Rural asistirán, asesorarán y supervisarán que las acciones se lleven a cabo, apoyando en aquellas actividades que requieran de participación de las dependencias de los diferentes gobiernos; así como de enlace para buscar citas con potenciales patrocinadores en las actividades.

5.5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal

Una vez terminadas las actividades, se realizará una ficha informativa con datos sobre las actividades realizadas y los impactos que se tuvieron con los trabajos de la comunidad: indicadores impactados positivamente, aportación de las actividades a la

cobertura municipal, población participante, beneficios obtenidos, tiempos invertidos y eficiencias por participación comunitaria.

La ficha será realizada por el líder de la actividad; revisada y validada por personal del DIMPLANE, la cual será remitida al área de Planeación y Desarrollo Municipal para su procesamiento.

5.6. Actualización de indicadores del desarrollo

Las acciones realizadas serán informadas a través de las fichas de actividades, las cuales serán integradas en el Sistema de Información para el Desarrollo Municipal para actualizar los indicadores y monitorear el impacto y crecimiento alcanzado en el sector.

La actualización permitirá conocer acciones faltantes para elevar el grado de calidad de los diferentes componentes del desarrollo municipal.

Se podrán establecer cuadros informativos en los patios de la Presidencia Municipal sobre los avances de los indicadores más relevantes y acciones que se realicen en las comunidades para darlas a conocer entre la población en general.

5.7. Informe anual de resultados

En el mes de septiembre, el DIMPLANE preparará un informe sobre el avance en los trabajos realizados para elevar el desarrollo municipal, el cual podrá ser presentado a inicios del mes de octubre de cada año; con el fin de preparar el Diagnóstico y Estado Actual del Desarrollo del Municipio para su evaluación y complementación con el proceso del COPLADEM.

5.8. Inicia proceso con el diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal

Una vez cerrado el proceso de seguimiento por parte del DIMPLANE, se inicia de nuevo otro ciclo de actividades para buscar elevar el desarrollo municipal.

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Acámbaro. Tasas de crecimiento, 1990-2010.

Gráfica 2.- Acámbaro. Análisis de indicadores dimensión humano y social, 2012.

Gráfica 3. Acámbaro. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.

Gráfica 4. Acámbaro. Análisis de indicadores dimensión económica, 2012.

Gráfica 5. Acámbaro. Análisis de indicadores dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Guanajuato. Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, 2012.

Ilustración 2. Guanajuato. Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, 2012.

Ilustración 3. Acámbaro. Diagrama de seguimiento del plan, 2012.

Ilustración 4. Acámbaro. Ajuste en la operación del COPLADEM, 2012.

Ilustración 5. Acámbaro. Modelo para la creación de agencia de desarrollo comunitario, 2012.

Índice de Mapas

Mapa 1. Acámbaro. Localización ámbito estatal, regional, subregional, 2012.

Mapa 2. Acámbaro. Características fisiográficas, 2012.

Mapa 3. Acámbaro. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.

Mapa 4. Acámbaro. Modelo de desarrollo ambiental y territorial, 2012.

Índice de Tablas

Tabla 1. Guanajuato. Competencias a alcanzar en el territorio, 2012.

Tabla 2. Acámbaro. Superficie municipal ámbito estatal, regional y subregional, 2012.

Tabla 3. Acámbaro. Evolución de la población, 1990-2010.

Tabla 4. Acámbaro. Composición de la población por grupos quinquenales de edad, 2000-2010.

Tabla 5. Acámbaro. Información por sector de la actividad económica, 2009.

Tabla 6. Acámbaro. FODA dimensión humano y social, 2012.

Tabla 7. Acámbaro. FODA dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.

Tabla 8. Acámbaro. FODA dimensión económica, 2012.

Tabla 9. Acámbaro. FODA dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

6. Bibliografía

- Acámbaro. (2009). *Acámbaro Guanajuato*. Guanajuato: Acámbaro. Obtenido de <http://www.acambaro.gob.mx/>
- CONAPO (2012). *Indicadores Demográficos Básicos; Indicadores de la República Mexicana y por Entidad Federativa*. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos.
- CONEVAL. *Medición de Pobreza en los Municipios de México, 2010*. México. 2011.
- Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional. (2008-2009). *Acámbaro, Guanajuato*. México: Orden Jurídico Nacional. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?liberado=si&edo=11>
- H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Ley Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, tercera parte de fecha 27 de diciembre del 2011. p.9.
- INAFED. (2010). *Acámbaro*. Guanajuato: Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Obtenido de http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guanajuato.
- INEGI. *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal*. 2009.
- Instituto de Planeación. (2012). *Sistema Estatal de Información para la Planeación*. Guanajuato: Instituto de Planeación. Obtenido de <http://seip.guanajuato.gob.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo General de Población y Vivienda 1990*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1990/default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo General de Población y Vivienda 2000*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2000/default.aspx> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2012). *Censos Económicos 2009*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/default.asp?s=est&c=14220>

- Instituto Nacional de estadística y Geografía. (2011). *Conteo de Población y Vivienda 1995*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1995/default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *II Conteo de Población y Vivienda 2005*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Geología*. México: INEGI (el link es tomado de la referencia shapes). Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/reclat/geologia/infoescala.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Panorama sociodemográfico de Guanajuato*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825003354&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=330&pg=0>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica, 1:1 000 000, serie I*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Acámbaro, Guanajuato*. México: INEGI. Obtenido de www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/...geograficos/11/11002.pdf

7. Anexo A Tablas, gráficas y figuras

- | | |
|------------|---|
| Anexo A.1. | Indicadores, municipio de Acámbaro -Dimensión Humano y Social- |
| Anexo A.2. | Indicadores, municipio de Acámbaro -Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho- |
| Anexo A.3. | Indicadores, municipio de Acámbaro -Dimensión Económica- |
| Anexo A.4. | Indicadores, municipio de Acámbaro -Dimensión Medio Ambiente y Territorio |

Anexo BFichas de proyectos

SR10/S-01-01-	ETodos por la Educación Básica
SR10/S-01-02-	DGestión Social y Centros de Desarrollo Comunitario
SR10/S-01-03-	DProyectos productivos en localidades rurales
SR10/G-01-01-I	Gobierno estratégico y revitalización del servicio público
SR10/G-01-02-	EProyecto de actualización del marco normativo del municipio
SR10/G-03-01-I	Programa de actualización y modernización del catastro municipal
SR10/ G-04-01-	EPrograma Participación Ciudadana y Desarrollo en Consejos y Comités Municipales
SR10/E-01-01-I	Centros de Capacitación Artesanal de Acámbaro
SR10/S-01-02-D	Campus de la Universidad de Guanajuato
SR10/E-03-01-D	Zona Industrial de Apoyo al Clúster Automotriz
SR10/E-03-010-I	Centros de Producción Acuícola en Irámucu y Presa Solís
SR10/E-03-011-I	Centro Municipal de Liderazgo y Emprendedurismo
SR10/A-01-02-E	Programa Municipal de Producción Agrícola en Viveros
SR10/A-02-02-I	Centros de Generación de Energías Alternas
SR10/A-03-01-E	Programa Municipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos
SR10/A-04-02-E	Consejo Municipal para Manejo Integral y Tecnificación del Agua

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Acámbaro, Guanajuato a los 10 diez días del mes de Julio del año 2015 dos mil quince.



ANTONIO BARAJAS ALCÁNTAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. ING. JOSÉ ÁNGEL PARRALES ESPINOZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEON, GTO.

EL CIUDADANO DR. OCTAVIO AUGUSTO VILLASANA DELFÍN, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISOS a) y h) Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 14 FRACCIÓN IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 16, 67, 78, 79 y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2015, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se aprueba la asignación de uso de suelo de una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Servicio de Intensidad Alta (S3) para una fracción del predio de San Miguel de Rentería, ubicado en Blvd. José María Morelos número 2733, de este municipio, con una superficie aproximada de 9,712.52 M². (Nueve mil setecientos doce punto cincuenta y dos metros cuadrados), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como Anexo Uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

AL NORTE: 136.50 ciento treinta y seis metros cincuenta centímetros con propiedad que es o fue de Gyo, S.A.

AL SUR: 77.85 setenta y siete metros ochenta y cinco centímetros con propiedad de J. Jesús Martínez Gaona.

AL ORIENTE: En línea quebrada partiendo de norte a sur en 51.15 cincuenta y un metros quince centímetros y 42.10 cuarenta y dos metros diez centímetros con Arroyo Alfaro.

AL PONIENTE: 123.52 ciento veintitrés metros cincuenta y dos centímetros con Libramiento Norte.

La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes.

Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Anexo Dos también forman parte de este acuerdo y que a continuación se insertan:

- I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo, con número de control DU/DEU/33-26184/2014 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 10 de noviembre de 2014.
- II. En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del propietario.
- III. Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la dirección competente.
- IV. Presentar y que sea aprobada por las autoridades competentes, la manifestación de impacto vial, y realizar todas aquellas obras que se deriven de la misma, garantizando una eficiente y segura movilidad en la zona.
- V. Cumplir con lo establecido en el punto No. 3 del oficio DGM-DG1878/15 de fecha 9 de marzo de 2015 emitido por la Dirección General de Movilidad, el cual señala:
...() que se considere la existencia de un punto de parada de autobús en este sitio y se reserve una sección de 10 metros de banqueta libre de accesos, con la finalidad de instalar un cobertizo para protección de los usuarios del transporte...()
- VI. Cumplir con las especificaciones que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/260/15 de fecha 19 de mayo de 2015.
- VII. El desarrollador deberá urbanizar con las secciones y especificaciones constructivas que le determine la Dirección General de Desarrollo Urbano de lo siguiente:
 - a) Todas aquellas vialidades que le determine la misma dirección.
- VIII. La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen deberán realizarse con cargo total al desarrollador.
- IX. Toda infraestructura existente en el predio queda sujeta al Dictamen del Organismo Operador correspondiente.
- X. Cumplir con la normatividad señalada en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

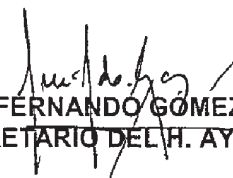
Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación.

SEGUNDO.- Se *instruye* al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

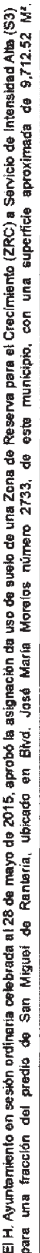
DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015.



C. DR. OCTAVIO AUGUSTO VILLASANA DELFÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. LUIS FERNANDO GÓMEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EL CIUDADANO DR. OCTAVIO AUGUSTO VILLASANA DELFÍN, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISOS a) y h) Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 14 FRACCIÓN IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 16, 67, 78, 79 y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2015, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se aprueba la asignación de uso de suelo de una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Servicio de Intensidad Alta (S3) para el predio identificado como polígono 1 que se desmembra de una superficie de la fracción de terreno del predio rústico denominado Cañada de Alfaro actualmente identificado como Blvd. Vicente Valtierra número 6915 de la colonia "Fracciones de Cañada de Alfaro", de este municipio, con una superficie aproximada de 21,056.51 M². (Veintiún mil cincuenta y seis punto cincuenta y un metros cuadrados), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como Anexo Uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

AL NORTE: En línea de noroeste a sureste en 288.908 doscientos ochenta y ocho metros novecientos ocho milímetros con propiedad de Sebastián Morales Cervantes.

AL SUR: En 4 cuatro tramos de este a oeste en 96.69 noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros, quiebra al noroeste en 10.32 diez metros treinta y dos centímetros, continua al oeste en 24.06 veinticuatro metros seis centímetros y finaliza en 1.95 un metro noventa y cinco centímetros con el Boulevard Vicente Valtierra.

AL ORIENTE: En 42.48 cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros con el resto del predio.

AL PONIENTE: En línea de norte a sur en 122.399 ciento veintidós metros trescientos noventa y nueve milímetros, quiebra al sureste en 94.431 noventa y cuatro metros cuatrocientos treinta y un milímetros con propiedad de Everardo Hernández Orendain.

La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes.

Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Anexo Dos también forman parte de este acuerdo y que a continuación se insertan:

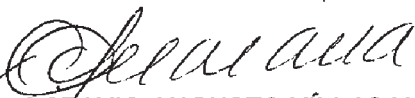
- I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la **Constancia de Factibilidad** con número de control DU/DEU-33-30453/15 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 03 de marzo de 2015.
- II. En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del propietario.
- III. Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la dirección competente.
- IV. Presentar y que sea aprobada por las autoridades competentes, la manifestación de impacto vial, y realizar todas aquellas obras que se deriven de la misma, garantizando una eficiente y segura movilidad en la zona.
- V. Se deberá garantizar que las maniobras para el acceso y salida de los vehículos se realicen al interior del predio, con la finalidad de no obstaculizar la movilidad en el Blvd. Vicente Valtierra.
- VI. Cumplir con las especificaciones que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/223/15 de fecha 29 de abril de 2015.
- VII. Toda infraestructura existente en el predio queda sujeta al Dictamen del Organismo Operador correspondiente.

- VIII. Cumplir con lo señalado en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación.

SEGUNDO.- Se *instruye* al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015.



C. DR. OCTAVIO AUGUSTO VÍLLASANA DELFÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. LUIS FERNANDO GÓMEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.

EL CIUDADANO INGENIERO FEDERICO EZEQUIEL VELÁZQUEZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012 – 2015 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 106, 107, Y 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 3, 76, FRACCIÓN IV, INCISOS F), G), y J), 199, 206 Y 207 FRACCIONES I Y II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 126 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE Y 138 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza desafectar de los bienes del dominio público, los bienes muebles propiedad municipal que a continuación se enlistan:

EQUIPO	NÚMERO DE SERIE/MARCA	CANTIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO
COMPUTADORA COMPAQ EVO D220 256 MB RAM D.D. 40 GB CD REW, WIN XP, MONITOR DE 17" NUMERO SE SERIE CNQ4360NBB TECLADO Y MOUSE	COMPAQ EVO D220 N/S MXD45200VQ	1	5080103242
COMPUTADORA COMPAQ EVO D220 256 MB RAM D.D. 40 GB CD REW, WIN XP, MONITOR DE 17" NUMERO SE SERIE CNQ4360NBM TECLADO Y MO USE	COMPAQ EVO D220 N/S MXD45200VX	1	5080103244
COMPUTADORA COMPAQ EVO D220 256 MB RAM D.D. 40 GB CD REW, WIN XP, MONITOR DE 17" NUMERO SE SERIE CNQ4360NBW TECLADO Y MOUSE	COMPAQ EVO D220 N/S MXD45200W0	1	5080103245
COMPUTADORA COMPAQ EVO D220 256 MB RAM D.D. 40 GB CD REW, WIN XP, MONITOR DE 17" NUMERO SE SERIE CNQ4360NBD TECLADO Y MOUSE	COMPAQ EVO D220 N/S MXD45200VV	1	5080103246
COMPUTADORA COMPAQ EVO D220 256 MB RAM D.D. 40 GB CD REW, WIN XP, MONITOR DE 17" NUMERO SE SERIE CNQ4360NBS TECLADO Y MOUSE	COMPAQ EVO D220 N/S MXD45200WV	1	5080103247

COMPUTADORA COMPAQ EVO D220 256 MB RAM D.D. 40 GB CD REW, WIN XP, MONITOR DE 17" NUMERO SE SERIE CNQ4360NBT TECLADO Y MOUSE	COMPAQ EVO D220 N/S MXD4440CT6	1	5080103248
COMPUTADORA COMPAQ EVO D220 256 MB RAM D.D. 40 GB CD REW, WIN XP, MONITOR DE 17" NUMERO SE SERIE CNQ4360NBR TECLADO Y MOUSE	COMPAQ EVO D220 N/S MXD45200WH	1	5080103249
COMPUTADORA COMPAQ EVO D220 256 MB RAM D.D. 40 GB CD REW, WIN XP, MONITOR DE 17" NUMERO SE SERIE CNQ4360NBL TECLADO Y MOUSE	COMPAQ EVO D220 N/S MXD45200TJ	1	5080103250

SEGUNDO.- Computadoras que se otorgan en donación a favor de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Plantel San Felipe, Guanajuato.

TERCERO.- Los muebles revertirán al patrimonio del Municipio de San Felipe Guanajuato, al configurarse cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones I, II, del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO.- Se instruye al Departamento Jurídico de la Administración Pública Municipal, realice todos los trámites y procedimientos legales que procedan para la celebración del respectivo convenio.

QUINTO.- Dense de baja de la relación de bienes muebles municipales, los muebles objeto del presente acto de dominio e intégrese esta información, a la cuenta pública correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el cuarto día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

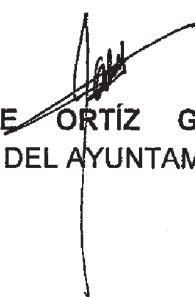
SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción VI y 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia Oficial del Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, a los 09
nueve días del mes de julio del año 2015 dos mil quince


ING. FEDERICO EZEQUIEL VELAZQUEZ JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




L.R.I. JORGE ORTÍZ GUERRERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE URB-XI-2013 FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE **PERMISO DE VENTA DE 943 LOTES** QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO HORIZONTAL CAMPESTRE RESIDENCIAL; DENOMINADO "**LOMAS DE SANTA RITA**", PROPIEDAD DEL LIC. **IGNACIO GONZÁLEZ DURAN**, APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EDIFICADORA INGONDUR S.A DE C.V. UBICADO EN UN PREDIO AL PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL SANTUARIO DE SANTA RITA Y AL NORTE DE LA COMUNIDAD PUERTA DE SANTA RITA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON; GUANAJUATO, SIGUIENTES:

SECCION	01	125	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 125
SECCION	02	42	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 42
SECCION	03	106	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 106
SECCION	04	69	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 69
SECCION	05	63	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 63
SECCION	06	41	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 41
SECCION	07	36	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 36
SECCION	08	76	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 76
SECCION	09	55	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 55
SECCION	10	70	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 70
SECCION	11	111	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 111
SECCION	12	149	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 149
				TOTAL DE LOTES 943

RESULTANDO:

PRIMERO.- QUE EL C. **IGNACIO GONZÁLEZ DURAN**, APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EDIFICADORA INGONDUR S.A DE C.V. SOLICITO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PERMISO DE VENTA DE 943 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO HORIZONTAL CAMPESTRE RESIDENCIAL; DENOMINADO "**LOMAS DE SANTA RITA**", EL CUAL ESTA DESARROLLANDO EN UN PREDIO, **ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL PREDIO** DESCRITO A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,554 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), VOLUMEN LXXXI OCTAGESIMO PRIMERO, EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCELO GAY GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85, CON ADSCRIPCION AL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2021/2013; EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, OBTUVO LA **AUTORIZACION DE TRAZA**. EL DESARROLLADOR CUBRIO EL PAGO DE LAS CARGAS FISCALES POR DICHA AUTORIZACIÓN.

TERCERO.- QUE MEDIANTE OFICIO No. 2539/2014 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2014, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA OTORGA AL DESARROLLADOR **LA LICENCIA PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN** DE LA TOTALIDAD DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO ANTES MENCIONADO, SEÑALANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE ESTAS DEBERÁN TENER. EL DESARROLLADOR CUBRIO EL PAGO DE LAS CARGAS FISCALES POR DICHA AUTORIZACIÓN.

CUARTO.- EL DESARROLLADOR SE COMPROMETIO A ENTREGAR AL MUNICIPIO EL 50% DEL AREA DE DONACION PARA DOTACION DE EQUIPAMIENTO URBANO (SUPERFICIE MAXIMA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 417 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EN UN PREDIO FUERA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA"; ACUERDO SUSTENTADO EN EL ART 420 DEL CODIGO MULTIREFERIDO, PARA UN MEJOR USO SOCIAL A LA CIUDADANIA.

QUINTO.- EL DESARROLLADOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CUARTO DEL APARTADO DE RESULTADO DEL PRESENTE DOCUMENTO; **ESCRITURÓ A FAVOR DEL MUNICIPIO TRES SUPERFICIES POR ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO:**

- a) **UNA SUPERFICIE DE 5,000M2**, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO PASO DE LOS REMEDIOS, DONACIÓN AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA, MEDIANTE ACTA NO. 952, INCISO E).26, Y ASENTADA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,662 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015, OTORGADA POR LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 106, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.
- b) **UNA SUPERFICIE DE 5,000M2**, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, DONACIÓN AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA, MEDIANTE ACTA NO. 955, INCISO D).15, ASENTADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,450, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, ANTE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.
- c) **UNA SUPERFICIE DE 1,640M2**, ASENTADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,451 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, ANTE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 416 FRACCIÓN III DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SEXTO.- EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL, EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA REALIZO UNA SUPERVISIÓN FÍSICA AL DESARROLLO, Y SE VERIFICO QUE ACTUALMENTE TIENE UN AVANCE EN LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL 0.00% EN LA TOTALIDAD DEL DESARROLLO DE ACUERDO AL ACTA DE SUPERVISION CON NUMERO DE OFICIO 2573/2014 DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 430 FRACCIÓN IV DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL DESARROLLADOR ENTREGÓ LA FIANZA EN FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES PARA LA TOTALIDAD DEL DESARROLLO; LA FIANZA FUE OTORGADA POR FIANZAS DORAMA S.A., EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2014 CON NUMERO DE FOLIO 517598 POR UNA CANTIDAD DE \$46,534,809.74 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 74/100MN).

SEPTIMO.- QUE EL DESARROLLADOR HA EXHIBIDO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN COMO LO MARCA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 430 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y,

CONSIDERANDO

I.- QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ES COMPETENTE PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE VENTA DE LAS UNIDADES PARA VIVIENDA DE LOS DESARROLLOS EN CONDOMINIO, QUE SE REALICEN DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 69 FRACCIÓN I INCISO N) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DEL ARTICULO 2 FRACCIÓN XXXVI DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

II.- QUE LA PARTE INTERESADA OBTUVO LA AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, CUBRIÓ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y EJECUTARA A SATISFACCIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN; ADEMÁS, CUMPLIRÁ ÍNTEGRAMENTE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 430, Y 446 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., OTORGA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, ASENTADO EN ACTA NUMERO 959, DENTRO DEL QUINTO PUNTO, INCISO A).25, AL LIC. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN, APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EDIFICADORA INGONDUR S.A DE C.V. EL PERMISO DE VENTA DE 943 LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL CAMPESTRE DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA". SIGUIENTES:

SECCION	01	125	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 125
SECCION	02	42	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 42
SECCION	03	106	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 106
SECCION	04	69	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 69
SECCION	05	63	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 63
SECCION	06	41	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 41
SECCION	07	36	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 36
SECCION	08	76	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 76
SECCION	09	55	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 55
SECCION	10	70	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 70
SECCION	11	111	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 111
SECCION	12	149	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 149
				TOTAL DE LOTES 943

LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN EL REFERIDO DESARROLLO SE DESTINARAN A USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR EXCLUSIVAMENTE Y CON DESTINO CAMPESTRE RESIDENCIAL.

EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE PERMISO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 843,190.40 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA; ÁREA DE VIALIDADES 175,121.63M2; SUPERFICIE VENDIBLE 613,535.19M2; ÁREA VERDE 33,853.67M2, ÁREA DE DONACIÓN 10,894.43M2, Y ÁREA DE RESERVA 19,391.56M2, SEGÚN PLANO DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN MISMO QUE SE ACOMPAÑA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE VENTA O CUALQUIER INSTRUMENTO NOTARIAL EN QUE SE HAGA CONSTAR EL TRASLADO DE DOMINIO DE ALGÚN LOTE INTEGRANTE DEL DESARROLLO, SE DEBERÁ INSERTAR O CUANDO MENOS SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE PERMISO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 252 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERO.- EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESPECTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES QUE LAS UNIDADES PARA VIVIENDA NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES QUE LOS AUTORIZADOS

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 406 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PROPIETARIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 197 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

QUINTO.- QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 430 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE OTORGA EL PRESENTE PERMISO DE VENTA.

SEXTO.- EL PERMISO DE VENTA SE INSCRIBIRÁ A COSTA DEL INTERESADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN DE ESTE MUNICIPIO; DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 432 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

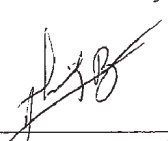
ASÍ LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014; ASENTADA EN ACTA NUMERO 959, DENTRO DEL QUINTO PUNTO, INCISO A).25).

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2015.


C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.




P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA




DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO SAÚL LINO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCION IV INCISOS F), G) Y J) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO 19/2015, DE FECHA 09 NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE MODIFICA EL PRIMER PUNTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015, DENTRO DEL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 56 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA 21 DE LA CALLE RÍO BALSAS, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MISMO QUE SE DONA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE IMPULSO SOCIAL, QUE CONSISTEN ESTABLECER LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEFINITIVAS DEL INMUEBLE, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"1.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 13,430.00 METROS CUADRADOS E IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA 21 DE LA CALLE RÍO BALSAS, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA MIDE 86.56 METROS Y LA SEGUNDA MIDE 50.38 METROS, COLINDANDO CON CALLE RÍO BALSAS;

AL SUR MIDE EN SIETE LÍNEAS, LA PRIMERA MIDE 43.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. JOSÉ GUTIÉRREZ; LA SEGUNDA LÍNEA MIDE 30.00 METROS; LA TERCER LÍNEA MIDE 30.00 METROS; LA CUARTA LÍNEA MIDE 30.00 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD MUNICIPAL; LA QUINTA LÍNEA MIDE 20.25 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. JOSÉ

GUTIÉRREZ; LA SEXTA LÍNEA MIDE 32.79 METROS; Y, LA SÉPTIMA LÍNEA MIDE 39 METROS, COLINDANDO CON EL LOTE NÚMERO 31;

AL ORIENTE MIDE 114.90 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1 AL 15; Y,

AL PONIENTE MIDE 71.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 17 AL 26.

DICHO PREDIO SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA PARTIDA NUMERO 3459 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN XXVII VIGÉSIMO SÉPTIMO, DE FECHA 28 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR ARTURO CABALLERO VERTÍZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 CINCO DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO NÚMERO R33*10563."

POR LO QUE SE AUTORIZAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ MISMO TODO LO QUE NO SE MODIFIQUE CON MOTIVO DE ESTE ACUERDO SEGUIRÁ SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.



DE SAN LUIS DE LA PAZ
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO



LIC. JOSÉ RAFAEL ARELLANO PÁRAMO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

El C. Lic. Mauricio Trejo Pureco, Presidente Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76, fracción IV inciso b, 77, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 35 Y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En Sesión Ordinaria número LXXXII de fecha 09 de Julio de 2015, aprobó el siguiente:

ACUERDO

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO

Tesorería Municipal

Primera modificación al presupuesto 2015

Resumen Ingresos - Egresos

RUBRO/ CAPITULO	DENOMINACIÓN	MODIFICADO
I N G R E S O S		
1	IMPUESTOS	90,224,768
3	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	150,000
4	DERECHOS	24,101,770
5	PRODUCTOS	16,371,604
6	APROVECHAMIENTOS	16,065,716
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	408,197,671
0	REMANENTES	154,820,393
TOTAL DE INGRESOS		709,931,922
E G R E S O S		
1000	SERVICIOS PERSONALES	186,000,979
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,129,048
3000	SERVICIOS GENERALES	142,673,052
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	117,998,496
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,894,551
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	160,086,169
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	500,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	44,489,305
9000	DEUDA PÚBLICA	8,160,322
TOTAL DE EGRESOS		709,931,922



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

Tesorería Municipal

Primera modificación al presupuesto 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS

CEGE	DENOMINACION	TOTAL	C.F.G
TOTAL		709,931,922.00	
*** 31111-0101	PRESIDENTE MUNICIPAL	2,985,729.46	
** E0001	GESTIÓN DE RECURSOS	2,985,729.46	1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA
*** 31111-0102	SINDICATURA	8,332,904.89	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	8,332,904.89	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0107	SÍNDICO JOSE LUIS CHAGOYAN CABRERA	391,821.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	391,821.88	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0108	REGIDOR LUIS RICARDO FERRO BAEZA	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0109	REGIDOR MARTHA ROCÍO LÓPEZ GALVÁN	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0110	REGIDOR LEONARDO CARRILLO/RAMIRO PEREZ BAUTISTA	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0111	REGIDOR MARIA ORTÍZ VAZQUEZ	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

Tesorería Municipal

Primera modificación al presupuesto 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS

CEGE	DENOMINACION	TOTAL	C.F.G
*** 31111-0112	REGIDOR VIRIDIANA ROSAS CHAVEZ	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0113	REGIDOR GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0114	REGIDOR JAVIER ALVAREZ BRUNEL	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0115	REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHAVEZ	387,236.88	
*** 31111-0116	REGIDOR OSVALDO GARCÍA ARTEAGA	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN
*** 31111-0117	REGIDOR JOSE LUIS ZAVALA ROSILES	387,236.88	
** E0002	GARANTIZAR LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL	387,236.88	1.1.1 LEGISLACIÓN

*** 31111-0201	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	9,036,789.12		
** E0003	VINCULACIÓN CON LAS AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN	7,268,289.12	1.3.1	PRESIDENCIA/GUBERNATURA
** E0004	ATENDER A LA CIUDADANIA	526,000.00	1.3.1	PRESIDENCIA/GUBERNATURA
** E0005	COMUNICACIÓN SOCIAL	1,242,500.00	1.3.1	PRESIDENCIA/GUBERNATURA

*** 31111-0301	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	18,619,938.86		
** E0006	VINCULACIÓN ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO	15,645,757.02	1.3.2	POLITICA INTERIOR
** E0007	TRANSPORTE	2,582,181.84	1.7.3	OTROS ASUNTOS ORDEN PUBLICO
** E0008	VINCULO ENTRE ONG'S Y GOBIERNO	172,000.00	2.6.8	OTROS GRUPOS VULNERABLES
** E0009	INSTITUTO DE LA MUJER	220,000.00	2.6.8	OTROS GRUPOS VULNERABLES

*** 31111-0401	CONTRALORIA MUNICIPAL	3,367,859.62		
** O0010	SUPERVISIÓN Y CONTROL	3,367,859.62	1.1.2	FISCALIZACIÓN

*** 31111-0501	JUZGADO ADMINISTRATIVO	954,263.56		
----------------	------------------------	------------	--	--



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

Tesorería Municipal

Primera modificación al presupuesto 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS

CEGE	DENOMINACIÓN	TOTAL	C.F.G	
** E0011	ATENCIÓN DE SECTORES DE LA SOCIEDAD EN JUZGADOS	954,263.56	1.2.1	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

*** 31111-0701	TESORERÍA MUNICIPAL	52,547,418.29		
** E0012	ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA	31,296,643.48	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS
** E0014	FERIA	7,000,000.00	8.9.8	OTROS ASUNTOS ECONOMICOS
** E0015	CATASTRO Y PREDIAL	5,590,452.79	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS
** E0090	GASTOS DE TRANSICIÓN	500,000.00	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS
** I0013	DEUDA PÚBLICA	8,160,322.02	4.1.1	DEUDA PUBLICA INTERNA

*** 31111-0801	FOMENTO ECONÓMICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	6,231,805.04		
** E0016	DESARROLLO ECONÓMICO	6,231,805.04	3.1.1	ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES

*** 31111-0901	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	25,507,155.61		
** E0017	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	9,054,907.36	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO
** E0024	PROG. DE APOYO A LA AUTOCONSTRUCCIÓN	5,100,000.00	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO
** E0026	CEDECOM	170,000.00	2.2.5	VIVIENDA
** E0028	COORD. DE PROGRAMAS DE SALUD	350,000.00	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO
** I0075	GASTOS INDIRECTOS DESARROLLO SOCIAL	627,078.61	1.8.1	SERVICIOS REGISTRALES Y ADMNVS
** S0020	BORDERIA	2,000,000.00	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO
** S0025	TECHO DIGNO	1,870,161.53	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO
** S0027	EMPLEO TEMPORAL	1,000,000.00	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO
** S0029	PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL	2,835,008.11	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO
** S0087	PROG. DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	2,500,000.00	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO

*** 31111-1001	OFICIALÍA MAYOR	60,246,295.98		
** J0031	JUBILADOS	3,257,355.32	8.1.2	ASUNTOS LABORALES GENERALES
** M0030	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	56,988,940.66	3.1.2	ASUNTOS LABORALES GENERALES



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

Tesorería Municipal

Primera modificación al presupuesto 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS

CEGE	DENOMINACION	TOTAL	C.F.G
*** 31111-1101	SEGURIDAD PÚBLICA	65,609,871.69	
** E0032	COADYUVAR LA DISMINUCIÓN DEL INDICE DELICTIVO	52,539,230.44	1.7.1 POLICIA
** S0033	SUBSEMUN	13,070,641.25	1.7.1 POLICIA
*** 31111-1201	TRANSITO	15,267,409.23	
** E0034	EDUCACIÓN VIAL	15,267,409.23	1.7.3 OTROS ASUNTOS ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
*** 31111-1301	PROTECCIÓN CIVIL	7,292,547.98	
** E0035	DISMINUIR INDICES DE RIESGO	7,292,547.98	1.7.2 PROTECCIÓN CIVIL
*** 31111-1401	OBRAS PÚBLICAS.	29,568,850.28	
** E0036	SUPERVISION Y CONTROL DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA	14,610,535.86	2.2.1 URBANIZACIÓN
** E0037	PROGRAMA ANUAL DE MANTTO, CONSERVACIÓN Y BACHEO	6,600,000.00	2.2.1 URBANIZACIÓN
** E0038	PROGRAMA ANUAL DE BACHEO	5,850,000.00	2.2.1 URBANIZACIÓN
** I0074	GASTOS INDIRECTOS OBRAS PUBLICAS	2,508,314.42	1.8.1 SERVICIOS REGISTRALES Y ADMNVS
*** 31111-1501	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9,082,716.73	
** E0039	MEJORAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9,082,716.73	2.2.1 URBANIZACIÓN
*** 31111-1601	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	16,602,890.64	
** E0040	POLITICA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA	13,602,890.64	2.1.6 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
** E0041	FONDO VERDE	3,000,000.00	2.1.6 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
*** 31111-1701	EDUCACIÓN Y CULTURA	14,089,800.26	
** E0042	IMPULSO A SECTORES EDUCATIVOS Y CULTURALES	14,089,800.26	2.5.6 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES
*** 31111-1801	SERVICIOS PÚBLICOS	31,496,433.55	
** E0043	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	8,555,280.12	2.2.6 SERVICIOS COMUNALES
** E0044	MANEJO, CONTROL Y CALIDAD DE RASTRO	2,546,850.00	2.2.6 SERVICIOS COMUNALES



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

Tesorería Municipal

Primera modificación al presupuesto 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS

CEGE	DENOMINACION	TOTAL	C.F.G
** E0045	AMPLIAR COBERTURA DE SERV DE RECOLECCIÓN Y LIMPIA	14,956,964.20	2.2.6 SERVICIOS COMUNALES
** E0046	IMPULSO A LA SEPARACIÓN DE LA BASURA EN RELLENO SANITARIO	1,540,425.56	2.2.6 SERVICIOS COMUNALES
** E0047	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO	3,896,913.67	2.2.6 SERVICIOS COMUNALES

*** 31111-2100	INVERSIÓN PÚBLICA	292,477,025.53		
** I0055	OBRA PÚBLICA RECURSO FAISM 2014	59,437,433.56	2.21	URBANIZACIÓN
** I0056	OBRA PÚBLICA RECURSO FORTAMUN 2014	4,737,809.99	2.21	URBANIZACIÓN
** I0057	OBRA PÚBLICA RECURSO FAISM 2013	23,144,066.52	2.21	URBANIZACIÓN
** I0058	OBRA PÚBLICA RECURSO FORTAMUN 2013	687,426.00	2.21	URBANIZACIÓN
** I0059	OBRA PÚBLICA RECURSO FAISM 2012	9,521,529.44	2.21	URBANIZACIÓN
** I0060	OBRA PÚBLICA RECURSO FAISM 2011	14,898,893.54	2.21	URBANIZACIÓN
** I0061	OBRA PÚBLICA RECURSO FAISM 2010	5,585,090.72	2.21	URBANIZACIÓN
** I0091	OBRA PÚBLICA RECURSO FAISM 2015	68,883,327.65	2.21	URBANIZACIÓN
** I0092	OBRA PÚBLICA RECURSO FORTAMUN 2015	3,996,000.00	2.51	EDUCACIÓN BÁSICA
** I0093	PROG. APOYO A ESCUELAS	3,000,000.00	2.51	EDUCACIÓN BÁSICA
** S0048	PROG. IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD (FAIM)	8,666,983.54	2.21	URBANIZACIÓN
** S0052	IMPULSO A LOS SERVICIOS BÁSICOS (ADRENEL)	14,366,844.79	2.13	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
** S0053	PROG. FONCA CIUDADES PATRIMONIO	21,746,508.79	2.42	CULTURA
** S0054	PROG. PUEBLOS INDÍGENAS	4,876,515.88	2.21	URBANIZACIÓN
** S0062	PDZP INFRAESTRUCTURA BÁSICA	3,300,000.00	2.22	DESARROLLO COMUNITARIO
** S0063	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CODE	6,514,114.32	2.41	DEPORTE Y RECREACIÓN
** S0064	HABITAT VERTIENTE GENERAL	6,783,930.89	2.21	URBANIZACIÓN
** S0065	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	4,750,781.58	2.41	DEPORTE Y RECREACIÓN
** S0072	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2,956,022.01	2.41	DEPORTE Y RECREACIÓN
** S0078	CONDADE	543,417.54	2.22	DESARROLLO COMUNITARIO
** S0084	PDSU CUEVITAS	1,008,892.62	2.21	URBANIZACIÓN
** S0086	REHAB. ESTACIONAMIENTO CAÑADA DE LA VIRGEN	1,000,000.00	2.21	URBANIZACIÓN
** S0088	INTERVENCIÓN DE MONUMENTOS (ORATORIO)	633,766.60	2.21	URBANIZACIÓN
** S0090	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL	12,937,712.24	2.21	URBANIZACIÓN
** I0094	PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES	2,000,000.00	2.71	ASUNTOS SOCIALES
** S0095	TECHUMBRE MERCADO SAN JUAN DE DIOS	6,499,957.31	2.21	URBANIZACIÓN



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

Tesorería Municipal

Primera modificación al presupuesto 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS

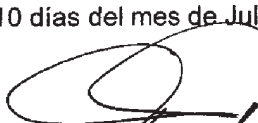
CEGE	DENOMINACIÓN	TOTAL	C.F.G
*** 31120-8201	DIF	20,000,000.00	
** E0066	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	20,000,000.00	2.69 OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
*** 31120-8301	COMUDE	8,145,925.00	
** E0068	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	8,145,925.00	2.41 DEPORTE Y RECREACIÓN
*** 31120-8801	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	550,000.00	
** E0069	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	550,000.00	1.38 TERRITORIO
*** 31120-9201	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,749,100.00	
** E0070	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	2,749,100.00	2.71 OTROS ASUNTOS SOCIALES
*** 31120-9301	CONSEJO TURÍSTICO	4,905,000.00	
** E0071	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	4,905,000.00	3.71 TURISMO

TRANSITORIOS.

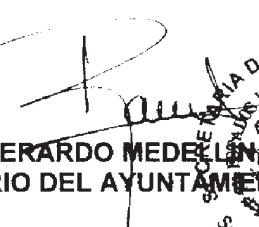
ARTÍCULO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción VI y 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato a los 10 días del mes de Julio del año 2015.


LIC. MAURICIO TREJO PAREDES
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. RAMÓN GERARDO MEDELLÍN ASBÚRNE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

El Profr. Tarsicio Pineda Martínez, Presidente del Municipio de Tarandacuao, Estado de Guanajuato, a los habitantes del Municipio hago saber que:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I y II inciso a) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76, fracción, I, d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en sesión ordinaria número 55, celebrada el día 20 de Febrero del 2015, por Unanimidad aprobó el siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2035

Municipio de Tarandacuao

Índice

1. Marco de referencia³
 - 1.1. Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2012-2035
 - 1.2. Marco jurídico
 - 1.3. Marco de planeación
 - 1.4. Marco conceptual
 - 1.5. Metodología
2. Diagnóstico
 - 2.1. Contexto estadístico y territorial del municipio
 - 2.1.1. Entorno Regional y Subregional
 - 2.1.2. Medio físico natural
 - 2.1.2.1. Fisiografía
 - 2.1.2.2. Usos de suelo
 - 2.1.3. Dinámica sociodemográfica y económica
 - 2.2. Caracterización del desarrollo
 - 2.2.1. Humano y Social
 - 2.2.1.1. Análisis de indicadores
 - 2.2.1.2. Matriz FODA
 - 2.2.1.3. Temas críticos
 - 2.2.2. Administración Pública y Estado de Derecho
 - 2.2.2.1. Análisis de indicadores
 - 2.2.2.2. Matriz FODA

- 2.2.2.3. Temas críticos
- 2.2.3. Economía
 - 2.2.3.1. Análisis de indicadores
 - 2.2.3.2. Matriz FODA
 - 2.2.3.3. Temas críticos
- 2.2.4. Medio Ambiente y Territorio
 - 2.2.4.1. Análisis de indicadores
 - 2.2.4.2. Matriz FODA
 - 2.2.4.3. Temas críticos
- 2.3. Síntesis del diagnóstico
- 3. Visión 2035
- 4. Estrategias para el desarrollo del municipio
 - 4.1. Humano y Social
 - 4.1.1. Estrategia
 - 4.1.2. Objetivos estratégico y objetivos particulares
 - 4.1.3. Programas y proyectos relevantes
 - 4.2. Administración Pública y Estado de Derecho
 - 4.2.1. Estrategia
 - 4.2.2. Objetivos estratégicos y objetivos particulares
 - 4.2.3. Programas y proyectos relevantes
 - 4.3. Economía
 - 4.3.1. Estrategia
 - 4.3.2. Objetivos estratégicos objetivos particulares
 - 4.3.3. Programas y proyectos relevantes
 - 4.4. Medio Ambiente y Territorio
 - 4.4.1. Estrategia
 - 4.4.2. Objetivos estratégicos y objetivos particulares
 - 4.4.3. Programas y proyectos relevantes
 - 4.5. Modelo de desarrollo territorial
- 5. Lineamientos de seguimiento y evaluación
 - 5.1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal
 - 5.2. Planeación estratégica del desarrollo
 - 5.3. Programación de acciones anuales
 - 5.4. Desarrollo de acciones
 - 5.5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal
 - 5.6. Actualización de indicadores del desarrollo
 - 5.7. Informe anual de resultados

- 5.8. Inicia proceso con el diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal
- 6. Bibliografía
- 7. Anexo A Tablas, gráficas y figuras
- 8. Anexo B Fichas de proyectos

1. Marco de referencia

Los planes municipales de desarrollo son instrumentos que forman parte del sistema de planeación¹ en el Estado de Guanajuato, y de ellos se desprenderán el programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, y el programa de gobierno municipal. Se consideran que son instrumentos técnicos de carácter vinculante, que fortalecen la capacidad de gestión de la administración local, de aquí la necesidad de establecer las bases para de su elaboración y aplicación, por ello en el presente capítulo se expone el objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2012-2035, el cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos jurídicos inherentes al tema, los planes y programas a los que se alinea, y el método utilizado para el análisis del municipio.

1.1. Objetivo y alcance del Plan Municipal 2012-2035

La elaboración del presente Plan, tiene como finalidad establecer los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un período de veinticinco años, alineados a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo; lo anterior dando cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Dado lo anterior, el presente documento tiene como objetivo contar con un instrumento que promueva el desarrollo integral del municipio con una visión de largo plazo, considerando para ello un horizonte de planeación al 2035 en el establecimiento de las estrategias, proyectos y acciones propuestos.

1.2. Marco jurídico

El Marco Legal de este instrumento de planeación integral municipal, tiene su principal fundamento a nivel federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 referente a la rectoría del desarrollo nacional garantizando que este sea integral y sustentable por parte del estado; y en su artículo 26, referente a organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

A nivel estatal, tiene su fundamento en el artículo 117, fracción II, inciso c de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en donde establece como facultades de los Ayuntamientos el “formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.”

A nivel estatal también se fundamenta en la Ley de Planeación, en el Capítulo VI de los “planes y programas” se establece “Artículo 24. El sistema de planeación contará con los siguientes instrumentos: I. Plan Estatal de Desarrollo: A. Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial; B. Programa de Gobierno del Estado...; C. Programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de áreas conurbadas o zonas metropolitanas; y D. Planes municipales de desarrollo...”².

1.3. Marco de planeación

Este instrumento de planeación forma parte del Sistema Estatal de Planeación, y ha sido realizado en congruencia con el Plan 2035 y su anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, y ha retomado acciones estratégicas de estos instrumentos, lo cual genera una integración de acciones a desarrollar de manera conjunta, tratando de aprovechar la suma de recursos y potenciales que existen en los municipios y en especial, los existentes en el municipio de Tarandacua.



1.4. Marco conceptual

La propuesta de marco conceptual considerada en la elaboración del presente plan, se basa por una parte en un enfoque territorial³ del desarrollo, y por otra el desarrollo visto

como un territorio que logra la competencia en el mercado, garantiza a la par la viabilidad medioambiental, la cohesión social y su desarrollo cultural, aplicando lógicas de red y articulación interterritorial.

Tabla 1. Guanajuato. Competencias a alcanzar en el territorio, 2012.

Competitividad medio ambiental	Competitividad social
Capacidad de los agentes para valorizar su entorno haciendo del mismo un elemento “distintivo” de su territorio, garantizando al mismo tiempo la conservación y la renovación de los recursos naturales y patrimoniales.	Capacidad de los agentes para actuar de manera conjunta en un proyecto y con el apoyo y concertación entre los distintos niveles institucionales, así como capacidad para lograr elevar el nivel de desarrollo humano de la población, reducir brechas socio-económicas, con sentido de pertenencia de los individuos a la sociedad.
Competitividad económica	Competitividad de gestión
Capacidad de los agentes para producir y mantener el máximo de valor añadido en el territorio mediante el refuerzo de los vínculos entre sectores y haciendo que la combinación de recursos constituya activos para valorizar el carácter específico de los productos y servicios locales.	Capacidad de los agentes para situarse con relación a los otros territorios y al mundo exterior en general, con el objeto de hacer progresar su proyecto de territorio y de garantizar su viabilidad en el contexto de la globalización.

Fuente: IPLANEG. Metodología propuesta para la elaboración de planes de desarrollo regionales, 2012.

El modelo pretende lograr que los agentes locales y sus instituciones adquieran cuatro capacidades:

- Valorizar su entorno
- Actuar juntos
- Crear vínculos entre los sectores de tal manera que se mantengan en su territorio al máximo valor agregado
- Establecer relaciones con otros territorio y el resto del mundo

1.5. Metodología

El proceso metodológico seguido para la elaboración del Plan, constó de varias etapas, la primera de ellas consistió en hacer una revisión y análisis de lo establecido en el Plan 2035, el marco legal y el de referencia aplicable en el tema. Una segunda etapa consistió en la elaboración del diagnóstico a partir de una serie de indicadores con información a nivel municipal –los cuales fueron clasificados en 20 componentes y 4 dimensiones-, con el fin de obtener una visión global de la situación del municipio, se elaboró un balance (puntos débiles y puntos fuertes) que se presenta a través de una gráfica circular por dimensión, permitiendo obtener una imagen o perfil del territorio.

El perfil del territorio, sirvió como elemento de apoyo para definir en las siguientes dos etapas la Visión y el Modelo de Desarrollo, que elementos o componentes del capital territorial son necesarios detonar, desarrollar o impulsar, a través de las estrategias, programas y proyectos estratégicos para el municipio.

Ilustración 1. Guanajuato. Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

Los programas, proyectos y acciones han sido clasificados de acuerdo con su finalidad, es decir aquellos que permitirán crear un mayor equilibrio contrarrestando las situaciones de desigualdad sociocultural, económica, ambiental, política y normativa dentro del municipio, los que permitirán detonar nuevas vocaciones iniciando el aprovechamiento sustentable de recursos o competencias preexistentes, y aquellos que acelerarán el desarrollo de actividades o sectores específicos bajo estándares de eficacia y eficiencia.

La última etapa consistió en definir aquellos lineamientos que le permitirán al municipio implementar y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones más relevantes propuestas en el Plan. En ésta fase se considera además evaluar el impacto y los resultados generados a través de un sistema municipal de indicadores.

2. Diagnóstico

El diagnóstico se compone de tres sub apartados, el primero tiene como finalidad identificar las características y cualidades generales representativas del municipio, permitiendo tener una primera imagen del municipio en el contexto estatal, la dinámica social y económica, y el medio físico natural del municipio. El segundo sub apartado presenta un análisis y evaluación de los componentes del desarrollo municipal en cuatro vertientes; humano y social; administración pública y estado de derecho; economía; y medio ambiente y territorio.

Finalmente el tercer sub apartado presenta una visión global de la situación del municipio mediante una evaluación en la que se generó un “perfil del territorio”, identificando los desequilibrios existentes, los elementos y componentes que es necesario reforzar, y aquellos en los que es posible apoyarse. Esta información sirvió en los apartados posteriores para definir el modelo de desarrollo, así como definir programas, proyectos y acciones, cabe señalar que algunos de los datos y tablas que sustentan algunas de las aseveraciones del documento, se ubican en el anexo A.

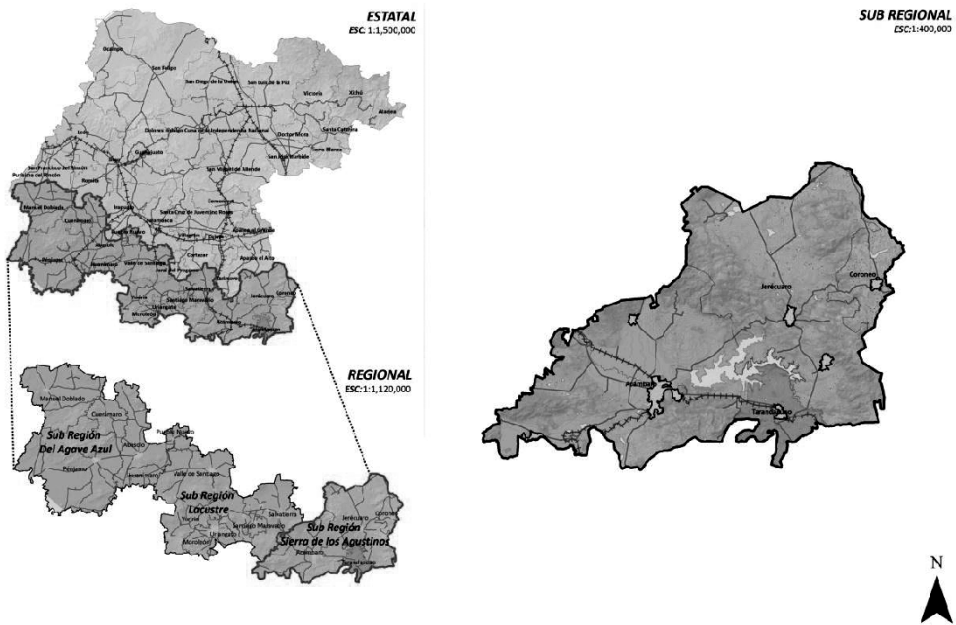
2.1. Contexto estadístico y territorial del municipio

El territorio, las particularidades sociales y económicas, son en parte lo que lo definen y distinguen al municipio. A continuación se describen aquellas características consideradas como genéricas pero que tienen como principal objetivo crear un primer acercamiento a la realidad y naturaleza del municipio.

2.1.1. Entorno Regional y Subregional

El municipio de Tarandacuao se localiza al suroeste del Estado de Guanajuato, comprende el 0.4% de su territorio, pertenece a la Región IV Sur y Subregión 10 dentro de la integración regional establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁴. Colinda al norte con Acámbaro; al este con Jerécuaro y el Estado de Michoacán de Ocampo; al sur con el Estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con el Estado de Michoacán de Ocampo y Acámbaro.

Mapa 1. Tarandacuao. Localización ámbito estatal, regional y subregional, 2012.



Ámbito territorial	Superficie km ²	Participación % en el ámbito		
		estatal	regional	subregional
Estado de Guanajuato	30,617.6	100	-	-
Región IV. Sur	7,893.1	25.8	100	-

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, 2010.

Subregión 10	2,005.2	6.6	25.4	-
Tarandacuao	120.8	0.4	1.5	6.0

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, 2010.

El municipio cuenta con un total de 36 localidades, de las cuales solo la cabecera municipal es considerada una localidad urbana al contar con 6,058 habitantes. El municipio presenta una densidad de población de 96.4 habitantes por kilómetro cuadrado.

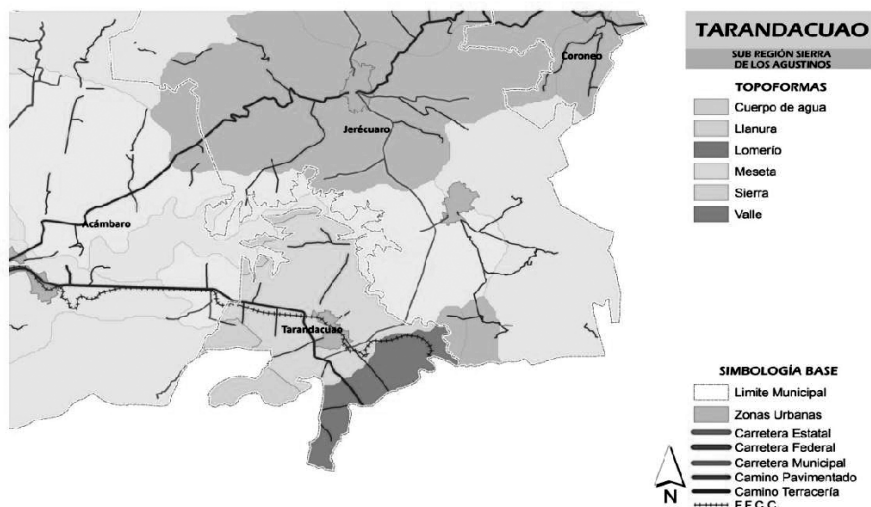
2.1.2. Medio físico natural

Los recursos naturales y humanos con que cuenta el municipio son factores fundamentales para su desarrollo económico y social, por ello a continuación se describen brevemente dos de la características existentes en el medio físico natural del municipio consideradas como relevantes; la fisiografía y usos de suelo.

2.1.2.1. Fisiografía

Tarandacuao se encuentra dentro de la provincia Eje Neo volcánico (100%) y de la subprovincia: Mil Cumbres (100%). El sistema de topo formas del municipio está compuesto por; Meseta basáltica con cañadas (65.9%); Valle de laderas tendidas (22.8%) y Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con mesetas (11.3%).

Mapa 2. Tarandacuao. Características fisiográficas, 2012.

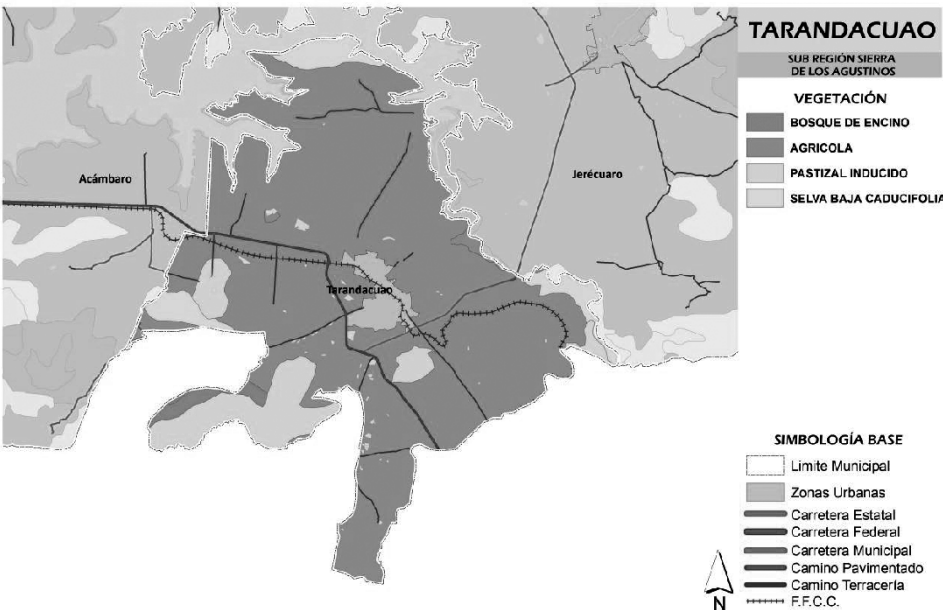


Fuente: INEGI Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica, 1:1 000 000, serie I.

2.1.2.2. Usos de suelo

El uso de suelo agrícola del 74.6% de la superficie municipal, el área de pastizal es del 16%, la zona urbana 2.8%, el área de selva 4.9% y de bosque 1.4%.

Mapa 3. Tarandacuao. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.



Fuente: INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

2.1.3. Dinámica sociodemográfica y económica

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población asentada en el municipio de Tarandacuao es de 11,641 habitantes, lo que representa el 0.2% de la población Estatal, el 1.2% de la Región IV Sur y el 6.4% de la Subregión 10.

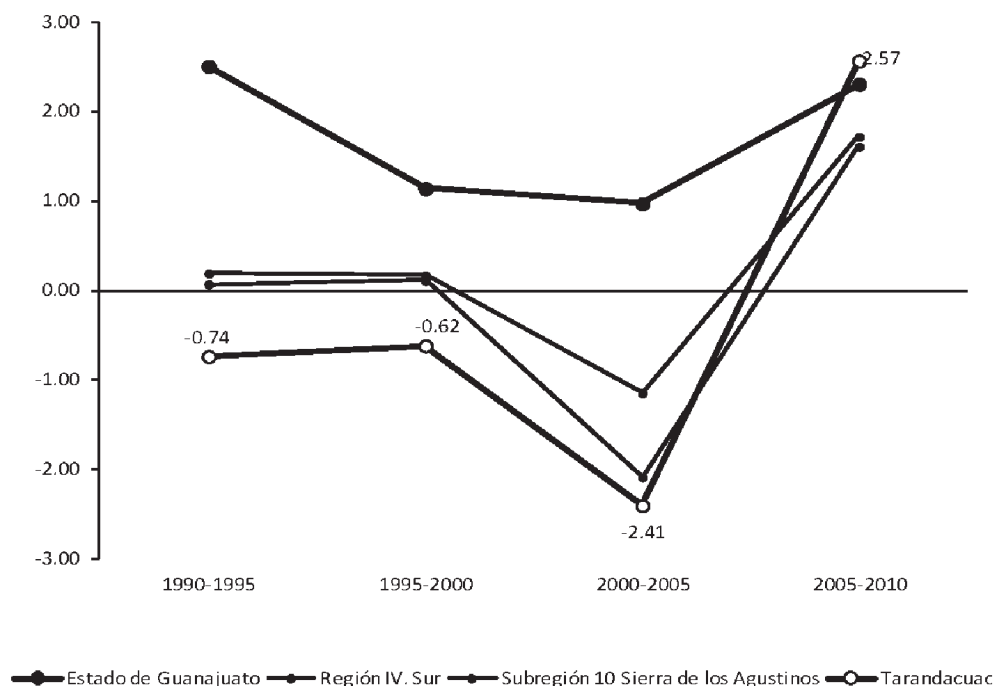
La disminución de la población en el período de 1990 a 2005 fue de 2150 habitantes, representando valores negativos en la tasa de crecimiento, y en el período de 2005 a 2010 se observó un aumento de su población de 1389 habitantes.

Tabla 2. Tarandacuao. Evolución de la población, 1990-2010.

Ámbito territorial	Población total				
	1990	1995	2000	2005	2010
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372
Región IV. Sur	895,824	904,222	911,901	860,873	937,434
Subregión 10	186,241	186,906	187,959	169,123	183,194
Tarandacuao	12,402	11,949	11,583	10,252	11,641

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010; Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

Gráfica 1. Tarandacuao. Tasas de crecimiento, 1990-2010.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010; Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

La relación hombres-mujeres es de 89.9, es decir hay 90 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana de la población es de 26 años, lo que representa que la mitad de la población tiene 26 años o menos. La razón de dependencia es de 67.5, lo que quiere decir que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 68 en edad de dependencia- menores de 15 años o mayores de 64 años-.

A nivel estatal se estima que la esperanza de vida al 2030 alcance los 79.8 años⁵ -77.5 años para los hombres y 82 años para las mujeres-, y que en el futuro se dé paso hacia un envejecimiento demográfico con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades y el desplazamiento de las generaciones más numerosas hacia las edades activas -fenómeno llamado "bono demográfico"- y los grupos de mayor edad, tema del cual no está exento Tarandacuao, en la siguiente tabla se compara la población por grupos quinquenales de edad correspondiente a los años 2000 y 2010, donde se aprecia que la población perteneciente a los grupos de edad ubicados de 0 a 19 años ha disminuido en un periodo de 10 años, mientras que la población de los grupos de edad a partir de los 20 años presentaron crecimiento. Esto abre para el municipio la oportunidad de tener una mayor cantidad de mano de obra y un alto potencial de ahorro, pero además trae consigo retos, particularmente en materia geriátrica y gerontológica.

Tabla 3. Tarandacuao. Composición de la población por grupos quinquenales de edad, 2000 - 2010.

Grupos	Guanajuato		Región IV Sur		Subregión 10		Tarandacuao	
Años	2000	2010	2000	2010	2000	2010	2000	2010
Total	4,663,032	5,486,372	911,901	937,434	187,959	183,194	11,583	11,641
De 0 a 4 años	564,593	547,466	102,037	88,069	20,474	16,970	1,218	1,077
De 5 a 9 años	582,207	579,121	107,965	92,059	22,529	17,882	1,297	1,132
De 10 a 14 años	560,147	580,600	113,442	96,396	24,020	18,951	1,416	1,145
De 15 a 19 años	501,053	570,965	96,920	94,410	20,403	18,698	1,303	1,150
De 20 a 24 años	435,713	493,167	80,196	84,370	15,587	15,304	955	968
De 25 a 29 años	371,568	425,291	66,779	72,211	12,883	12,263	708	786
De 30 a 34 años	322,249	407,712	58,393	65,406	11,539	11,935	685	785
De 35 a 39 años	280,637	387,687	52,697	63,338	10,772	11,757	640	682
De 40 a 44 años	229,441	324,654	44,016	54,238	9,115	10,439	546	647
De 45 a 49 años	177,786	266,465	35,698	46,409	7,345	9,245	456	577
De 50 a 54 años	146,282	225,760	31,134	40,729	6,391	8,310	408	515
De 55 a 59 años	111,802	174,400	25,402	33,535	5,249	6,831	328	443
De 60 a 64 años	98,676	140,229	24,737	29,061	5,343	5,884	371	381
De 65 a 69 años	76,586	105,229	19,825	23,899	4,423	4,937	317	325
De 70 a 74 años	62,089	86,650	16,635	21,980	3,717	4,626	309	325
De 75 y más años	93,714	139,823	25,721	37,359	5,977	8,411	470	673

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 2000 y 2010.

En el municipio de cada 100 habitantes de 12 años y más, el 46.2% participan en las actividades económicas 70.8% hombres y 24.9% mujeres-, mientras que el 53.1% es población no económicamente activa 28.1% hombres y 74.8% mujeres-. De la población económicamente activa el 96.7% tiene alguna ocupación y el restante 3.3% está desocupada.

De la población no económicamente activa, el 59.3% se dedican a los quehaceres del hogar, el 26.2% son estudiantes, el 7.4% participan en otras actividades no económicas, el 4.8% tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y el 2.3% son jubilados y pensionados.

De acuerdo con los resultados definitivos de los censos económicos 2009, el sector terciario es el que presenta mayor presencia en el municipio con 413 unidades registradas y un total de 776 personas ocupadas –sobresale el comercio al por menor–, por su parte el secundario presentó un total de 63 unidades y un total de 156 personas ocupadas, y por último el sector primario registró únicamente 69 personas ocupadas. El personal ocupado en estas actividades representa aproximadamente el 0.2% de la PEA registrada en el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010, sin embargo cabe señalar que este Censo no registró información de población ocupada por sector de actividad, no así el Censo del año 2000, donde se señala que el 39.9.0% de la población ocupada realizaron actividades económicas en el sector primario, el 21.9% dentro del sector secundario y el 38.2% dentro del sector terciario.

Tabla 4. Tarandacua. Información por sector de la actividad económica, 2009.

Sector	Actividades	Unidades económicas	Personal ocupado total
Terciario	Comercio al por mayor	26	105
Terciario	Comercio al por menor	241	391
Terciario	Información en medios masivos	*	3
Terciario	Servicios financieros y de seguros	*	5
Terciario	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9	19
Terciario	Servicios profesionales, científicos y técnicos	7	13
Terciario	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	10	16
Terciario	Servicios educativos	*	2
Terciario	Servicios de salud y de asistencia social	26	68
Terciario	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	*	6
Terciario	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	28	59
Terciario	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	66	89
Secundario	Industrias manufactureras	63	156
Primario	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca, acuicultura y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales)	*	57
Primario	Minería	*	8
Primario	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	*	4
	Total	476	1,001

Fuente: INEGI, Censos económicos, 2009.

Los atractivos turísticos más importantes en el municipio son: El ojo de agua; los talleres de cerámica; el Centro Regional de Desarrollo Turístico y Ambiental (CENTUDE), la ruta turismo de aventura (ciclismo, rappel, tirolesa, campismo y rápidos); los monumentos a la ruta de la Independencia; el templo de Santiago apóstol; la casa de la cultura y el santuario de Guadalupe.

2.2. Caracterización del desarrollo

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la fase de caracterización, de las dimensiones definidas por el PED 2035, a saber: humano y social; administración pública y estado de derecho; económica; y medio ambiente y territorio. La cual consta de tres etapas, la primera corresponde a un análisis de indicadores del municipio contrastado con el resto de municipios de la entidad y el valor Estatal, donde los indicadores fueron ordenados, clasificados (en cinco rangos) y evaluados (donde 1 es el valor más negativo y 5 el más positivo). La segunda etapa consiste en la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y finalmente en la tercera etapa se presentan los temas críticos identificados por dimensión en las dos etapas previas.

2.2.1. Humano y Social

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión humano y social, se analizan veinte indicadores clasificados en cinco componentes o temas críticos: familia; cultura y capital social; salud; educación; y deporte.

2.2.1.1. Análisis de indicadores

Las estructuras familiares han presentado significativas transformaciones a lo largo de las últimas décadas, entre las tendencias más sobresalientes se encuentra una mayor propensión a reducir el tamaño del hogar, un incremento de la proporción de familias encabezadas por mujeres y una responsabilidad económica más equilibrada entre hombres y mujeres. Entre otras cosas estas transformaciones han sido identificadas como los detonantes de fenómenos sociales más complejos en donde las familias pobres con ancianos o discapacitados y familias con toxicomanías, son los grupos más vulnerables

En el componente la familia, se tienen indicadores como hogares con ausencia de padre o madre, pobreza y el nivel de ingresos. Aunque en Guanajuato predomina la familia nuclear como modelo tradicional de arreglo familiar y reconociendo la importancia de contar con ambos padres en las primeras etapas de vida de las personas pero se ha observado que solo el 71.7% de los hogares cuenta con ambos padres residiendo en la misma vivienda, cifra menor al porcentaje estatal de 75.5%.

Se puede pensar que esta característica se debe a que existe un alto número de migración temporal cuando hay poco trabajo en el campo⁶, pues en el municipio en el que aproximadamente una tercera parte de las fuentes de empleo están en el sector primario y particularmente en la agricultura⁷. Otro factor relevante dentro del municipio es la

pobreza, donde el 62.1% de la población se encuentra en esta situación (el 10.2% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema y el 51.9% en situación de pobreza moderada)⁸, porcentaje de población muy superior al que presenta el Estado de 48.6%.

Dentro del componente cultura y capital social, una de las problemáticas a la que nos enfrentamos hoy en día es sin duda la violencia familiar, en este sentido el municipio no presenta tasas de mujeres víctimas de delitos sexuales por cada 10,000 habitantes más bajas en el Estado de Guanajuato. Adicionalmente se deben considerar que por cuestiones culturales aún hoy en día, hay muchas víctimas que no denuncian ni piden ayuda. En lo referente al porcentaje de población con algún tipo de limitación (sensoriales y de la comunicación; motrices; mentales; múltiples), el porcentaje de población en ésta situación llega al 10.7% siendo superior al que se presenta a nivel estatal 5.5%.

En el municipio no se tiene registro de mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos, mientras que la tasa de mortalidad infantil es del 12.35. El 71.6% de la población del municipio cuenta con servicios de salud, sea Seguro social, Seguro popular, ISSSTE etc., y el 24.9% de la población presenta carencia por acceso a servicios de salud y el 17.14% de la población presenta carencia por acceso a la alimentación.⁹

La educación se ha considerado clave en el desarrollo vital de los individuos, se han registrado importantes avances en materia educativa durante los últimos años, cobertura cercana a 100% en educación primaria, y una tasa importante de expansión en secundaria, media superior y superior. Además, del fortalecimiento del sistema educativo a partir de la introducción de la Carrera Magisterial en educación básica. Sin embargo, a pesar del gran avance que se tiene, aún persisten rezagos de consideración entre los que destacan: la falta de oportunidades de gran parte de la población para acceder a una educación de calidad, y a los avances en materia de tecnología e información. De igual forma, continua el reto de la desvinculación entre la educación y el sistema productivo.

Se considera que uno de los indicadores de educación que reflejan de manera más clara el estado en este ámbito son el rezago educativo y el analfabetismo. La población con carencia por rezago educativo¹⁰ en el municipio llega ser del 27.9%, muy por encima del porcentaje a nivel estatal de 23.6%, mientras que el analfabetismo expresado como el porcentaje de población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir, en el municipio el 10.3% de la población de 15 años y más es analfabeta, cifra superior al porcentaje estatal de 8.2%.

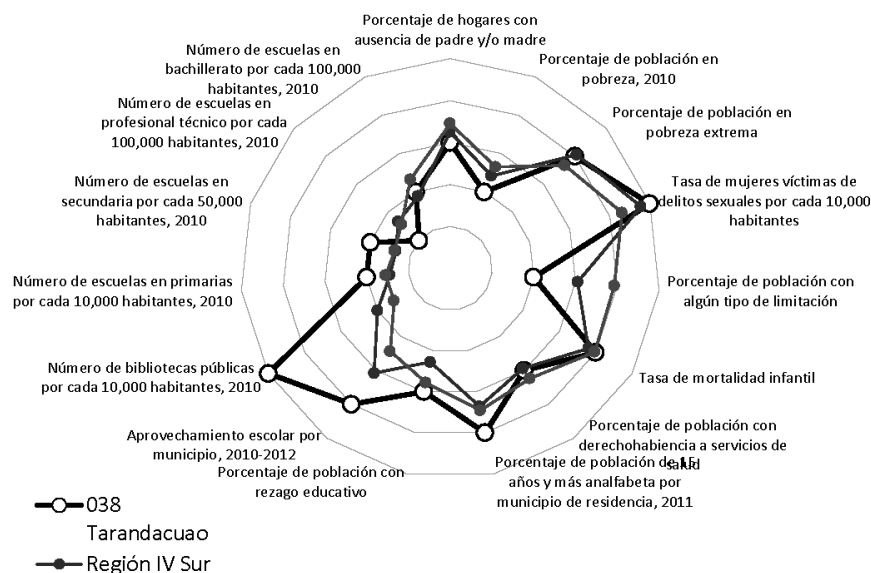
Los porcentajes de asistencia escolar¹¹ en población de 3 a 5 años es 56.5%, de 6 a 11 años de 96.4%, de 12 a 14 años de 91.9% y de 15 a 24 años apenas el 31.4%. En

materia de equipamiento educativo el número de escuelas primarias por cada 10,000 habitantes es de 18 mientras que a nivel estatal es de 9, en secundaria por cada 50,000 habitantes es de 30 mientras que a nivel estatal es de 15, en bachillerato por cada 100,000 habitantes es de 8 muy debajo del indicador estatal de 13, y finalmente se cuenta con 9 instituciones de educación superior por cada 100,000 habitantes en el estado, mientras en el municipio no hay ninguna.

Mientras el estado registra un aprovechamiento del 10.6, el municipio de Tarandacuao lo sobrepasa con un aprovechamiento escolar del 11.3 lo que muestra el potencial de niños y jóvenes que pueden dar origen a programas y apoyos de talentos locales Para conseguir una calidad educativa integral es necesario contar con infraestructura como lo es escuelas en nivel obligatorio así como bibliotecas. En relación al ámbito deportivo, el 57.6 por ciento de la población de 18 años del área urbana es inactiva físicamente; de la cual el 57.4 por ciento son mujeres y el 42.6 por ciento son hombres. Por otra parte del 42.4 por ciento de la población que es activa físicamente, el 53.1 son hombres y el 46.9 son mujeres.

Es importante recordar que la organización mundial de la salud (OMS) señala que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo. El aumento de este mal en muchos países ha influido considerablemente en la prevalencia de 4 tipos de enfermedades: cardiovasculares, respiratorias crónicas, cáncer y diabetes; por lo tanto, podemos concluir que la salud está directamente ligada a la actividad física.

Gráfica 2. Tarandacuao. Análisis de indicadores de la dimensión humano y social, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican claramente los desequilibrios existentes. Por una parte el indicador con mejor desempeño se encuentra porcentaje de población en pobreza extrema, la tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales por cada 10,000 habitantes, tasa de mortalidad infantil, porcentaje de población de 15 años y más analfabeta por municipio

de residencia, aprovechamiento escolar por municipio, el número de bibliotecas públicas por cada 10,000 habitantes y en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son el porcentaje de población en pobreza, porcentaje de población con algún tipo de limitación, porcentaje de población con derechohabencia a servicios de salud, porcentaje de población con rezago educativo, número de escuelas en primarias por cada 10,000 habitantes, número de escuelas en secundaria por cada 50,000 habitantes, número de escuelas en profesional técnico por cada 100,000 habitantes, número de escuelas en bachillerato por cada 100,000 habitantes y el porcentaje de hogares con ausencia de padre y/o madre.

2.2.1.2. Matriz FODA

Del análisis de la matriz de la Dimensión Humano y Social, se pueden señalar las principales debilidades en el municipio como lo son: El alto porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social, presentar un alto porcentaje de población con pobreza moderada y el no contar con escuelas de profesional técnico, mientras que las fortalezas que presenta están; el bajo porcentaje de población que se considera vulnerable por ingreso, la alta tasa de bibliotecas públicas y que no se tiene registro de mujeres víctimas de delitos sexuales. Como oportunidades pueden ser los programas sociales en gobierno que pueden ser aprovechados por el sector social y la consolidación del núcleo familiar por el retorno de migrantes y como amenazas se tienen la corrupción en niveles de gobierno, el narcotráfico y la migración.

Tabla 5. Tarandacua. FODA dimensión humano y social, 2012.

Análisis del ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
◆ Bajo porcentaje de población se considera vulnerable por ingreso (M1.4%) (E 5.6). ◆ No se tiene registro de mujeres víctimas de delitos sexuales (E 5.53 por cada 10,000 habitantes). ◆ La alta tasa de bibliotecas públicas por cada 10,000 habitantes (M3.4) (E 0.3). ◆ Infraestructura deportiva existente	◆ No hay escuelas de profesional técnico (E 60.0). ◆ El alto porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social (M87.1%) (E 65.7). ◆ El alto porcentaje de población con pobreza moderada (M 51.9%) (EG 40.1). ◆ Desinterés por la práctica deportiva en la sociedad
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
◆ Programas sociales en gobierno que pueden ser aprovechados por el sector social. ◆ Consolidación del núcleo familiar por el retorno de migrantes.	◆ Corrupción en niveles de gobierno ◆ El narcotráfico ◆ Migración.

Claves: M Indicador municipal y E Indicador estatal

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.1.3. Temas críticos

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión humano y social son los siguientes:

- Hogares con ausencia de padre y/o madre.

- Población en situación de pobreza.
- Población con alguna limitación.
- Población con rezago educativo.
- Proporción de equipamiento educativo (profesional técnico, bachillerato y nivel superior) por número de habitantes inferior a la proporción estatal.
- Número de escuelas en profesional técnico por cada 100,000 habitantes.

2.2.2. Administración Pública y Estado de Derecho

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión administración pública y estado derecho, se analizan once indicadores clasificados en seis componentes: desarrollo institucional; transparencia y rendición de cuentas; finanzas públicas; planeación participativa; seguridad pública; y sistema de justicia.

2.2.2.1. Análisis de indicadores

Los gobiernos municipales cumplen un papel fundamental, su intervención, acciones y la eficacia con la que estas se realicen, sirven de estímulo a la población en la búsqueda de mejorar su calidad de vida.

En el tema de desarrollo Institucional, se tiene que ver con el cambio institucional orientado a mejorar los procesos de gestión y desempeño gubernamental en el marco de la planeación del desarrollo. Entre sus beneficios se encuentra: una eficiente planeación, programación y operación de las políticas públicas; confianza de la ciudadanía hacia las instituciones gubernamentales; buenas prácticas de funcionarios y servidores públicos; resultados con alto impacto; incidir en una mayor competitividad; entre otros.

En el componente de desarrollo institucional, de acuerdo con el INEGI¹², en el municipio de Tarandacuao no se ha impartido capacitación a los servidores públicos, mientras que el gasto en el aparato gubernamental -relación entre el gasto en servicios personales y el gasto total- se encuentra entre los más altos del Estado con un 32.54%.

En materia de transparencia y rendición de cuentas –cuyo objetivo es proveer de información precisa, confiable y comprobable–, el municipio de Tarandacuao ya administra su sistema de transparencia a través de un sitio web al 2009, mediante el cual los ciudadanos pueden acceder a información y la posibilidad de expresar opiniones. Estos mecanismos deben ser imparciales, y traen consigo beneficios al gobierno como; una buena percepción del ejercicio gubernamental; confianza y fortaleza en las instituciones de gobierno; inhibirán la discrecionalidad de la operación del gasto público; entre otros.

En el tema de finanzas públicas, es un hecho que el poder público debe allegarse de los recursos económicos suficientes para asegurar el cumplimiento de sus actividades relativas a la provisión de los servicios públicos. Una adecuada administración de los recursos públicos, puede beneficiar al municipio; vía una adecuada distribución del

ingreso público; alta calificación de organismos internacionales; eficiente inversión en infraestructura; un alto crecimiento de la economía; una mayor recaudación; un óptimo costo de operación; y una mejor calidad de bienes y servicios públicos.

En este sentido, en materia de ingresos públicos el municipio presenta una autonomía financiera del 6.7% -relación entre el ingreso propio de los municipios y los ingresos totales que tuvieron en un ejercicio fiscal- lo que posiciona a nivel estatal entre los municipios con menor autonomía, y representa una baja capacidad para explorar y explotar sus propias fuentes de ingreso, además de indicar una baja capacidad para cubrir sus gastos totales sin la intervención de otros niveles de gobierno, de hecho presenta un grado promedio de dependencia de aportaciones federales -relación existente entre las aportaciones federales y el total de los ingresos que percibe el municipio- con 23.16%, y una capacidad de inversión del municipio -relación entre el gasto de inversión y el gasto total- del 28.6%.

Por otra parte en materia de planeación participativa, la planeación del desarrollo requiere indiscutiblemente de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, entendida esta última como el involucramiento de los actores sociales en la planeación, construcción y seguimiento de los procesos de interés público. Un eficiente sistema de planeación y participación en el municipio se tendrían beneficios tales como: políticas públicas eficientes; mejor administración del gasto; mejor desarrollo económico; interés de la ciudadanía en los procesos de participación social; disminuir conflictos sociales que demoran o cancelan proyectos; confianza en las instituciones públicas; legitimidad social de las políticas públicas; entre otras.

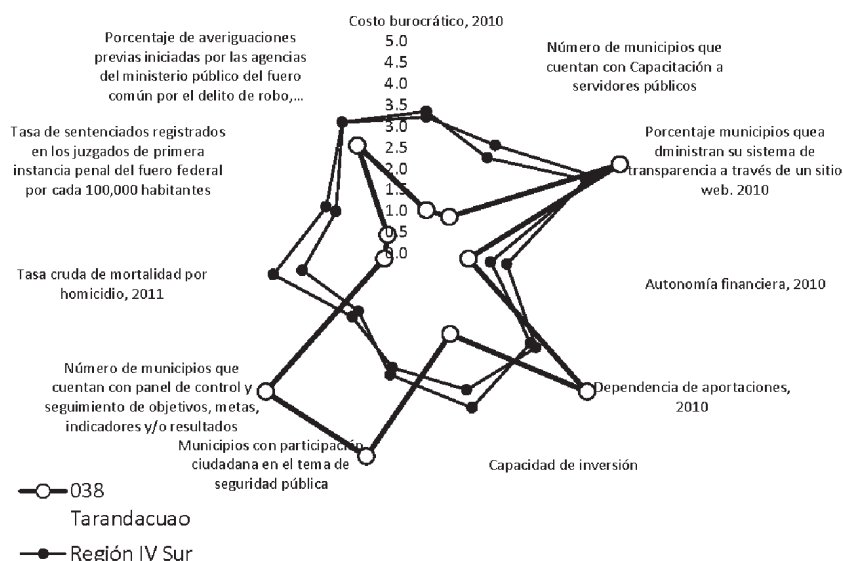
Tarandacuao presenta importantes temas como lo es participación ciudadana en temas estratégicos para el municipio, además de contar con un panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados.

La seguridad tiene que ver con la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, de acceso a las distintas oportunidades sociales, lo que se traduce en una población que no teme a una agresión violenta, que sabe que su integridad física es respetada y sobre todo, que cuenta con la capacidad de disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y que circula tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. El aumento de la violencia en la región ha venido a deteriorar espacios públicos; debilitar del estado de derecho; aislar algunas comunidades; afectar las actividades económicas; una descomposición del tejido social; entre otros efectos, de ahí de la importancia de su atención.

El municipio presenta una tasa cruda de mortalidad por homicidio de 17.2% -una de las más altas a nivel estatal- muy superior a la tasa estatal de 8.1%, además no se presenta registro de sentenciados en los juzgados de primer instancia penal del fuero federal mientras el estatal es de 29.4 por cada 100,000 habitantes y un porcentaje de averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común por el delito de robo de 25.6%, éstas dos últimas se encuentran en un rango promedio a nivel estatal.

El municipio presenta 28 elementos destinados a funciones de seguridad, lo que representa una proporción de 24 elementos por cada 10,000 habitantes que si bien lo ubican apenas por encima de la proporción existente en el Estado de 13 elementos.

Gráfica 3. Tarandacuao. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño se encuentra el administrar su sistema de transparencia a través de un sitio web y el incluir la participación ciudadana en temas de seguridad pública, dependencia de aportación y contar con un panel de control y seguimiento de objetivos; en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son no se cuenta con capacitación a funcionarios públicos, la autonomía financiera, la capacidad de inversión, la tasa cruda de mortalidad por homicidio, la alta tasa de sentenciados en los juzgados del fuero federal, el porcentaje de averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común y el costo burocrático.

2.2.2.2. Matriz FODA

Del análisis de la matriz de la Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho, se pueden señalar las principales debilidades en el municipio como lo son: La baja autonomía financiera, la tasa cruda de mortalidad por homicidio por arriba de la estatal y el no contar con capacitación a funcionarios públicos, mientras que las fortalezas que presenta están; que administra su sistema de transparencia a través de un sitio web, presenta participación ciudadana en el tema de seguridad pública y cuentan con panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados. Como oportunidades pueden ser los programas de gobierno federal para combatir el narcotráfico, programas de capacitación a los funcionarios públicos federales y apoyos gubernamentales para el sector agrícola e industrial y como amenazas se tienen la infiltración del narcotráfico y la corrupción en los cuerpos policiales.

Tabla 6. Tarandacuao. FODA dimensión administración pública y estado de derecho, 2012

Análisis del ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
◆ Administra su sistema de transparencia a través de un sitio web. 2009. ◆ Presenta participación ciudadana en el tema de seguridad pública. ◆ cuentan con panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados	◆ Tasa cruda de mortalidad por homicidio por arriba de la estatal (M 17.2) (E 15). ◆ Baja autonomía financiera, 2009 (M6.7) (E 28.7). ◆ No se cuenta con capacitación a funcionario públicos (E 19)
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
◆ Programas de Gobierno Federal para combatir el narcotráfico. ◆ Programas de capacitación a los funcionarios públicos federales. ◆ Apoyos gubernamentales para el sector agrícola e industrial.	◆ Infiltración del narcotráfico y la corrupción en los cuerpos policiales.
Claves: M Indicador municipal y E Indicador estatal	

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.2.3. Temas críticos

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión de administración pública y estado de derecho son los siguientes:

- Alto costo burocrático.
- Falta de capacitación a servidores públicos.
- Baja autonomía financiera.
- Capacidad de inversión.
- Tasa cruda de mortalidad por homicidio superior a las tasas estatal y regional.
- Delitos del fuero federal y delitos por robo.

2.2.3. Economía

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión del desarrollo economía, se analizan 33 indicadores clasificados en cuatro componentes; educación para la competitividad; innovación y desarrollo tecnológico; empresa y empleo; e infraestructura y logística.

2.2.3.1. Análisis de indicadores

El concepto de competitividad ha adquirido una creciente importancia en las últimas décadas dada su estrecha vinculación con el proceso de globalización. Por lo que, los gobiernos locales deben asumir nuevos desafíos al formular sus estrategias de desarrollo, entre ellos, los de crear o mejorar las capacidades competitivas y transformar los sistemas productivos locales.

En Tarandacuao se tiene una tasa de 8.6 escuelas en formación para el trabajo y sin instituciones de educación superior– tampoco se cuenta con centros de investigación– ofertan un total de 78 programas de licenciatura, ni egresados de licenciatura y posgrado, la proporción estatal es de 3.7.

De acuerdo con el censo económico de 2009, de los tres sectores económicos los que mayor aportación presentan a la producción bruta total son el terciario con 67.4% (de los cuales el 6.6% provienen del subsector turístico) y el secundario con el 22.5%, mientras que el sector primario registra un aportación de 10.1%. En este sentido hay que mencionar que el Censo General de Población y Vivienda de 2010 realizado por INEGI no registró información de población ocupada por sector de actividad, no así el Censo del año 2000, donde se señala que el 39.9% de la población ocupada realizó actividades económicas en el sector primario, el 21.9% dentro del sector secundario y el 38.2% dentro del sector terciario.

Adicionalmente es necesario precisar que el 74.6% de la superficie del municipio de Tarandacuao es clasificado por INEGI¹³ con un uso de suelo destinado a la agricultura (aproximadamente 9,011.7 has.), y en 2009 fueron sembradas unas 6,872 has., (47.5% de riego y 52.5% de temporal) de las cuales se cosecharon aproximadamente 5,551 has. Ésta superficie sembrada representa el 1.7% de la superficie sembrada a nivel regional y el 0.6% a nivel estatal. Entre los principales problemas que presentan los productores son: el enfrentarse a una falta de organización, baja capacitación, poca incorporación de nuevas tecnologías, problemas de suministro de agua, falta de acceso a crédito y múltiples limitaciones en el proceso de comercialización de los productos. Y a su vez, ocasionan o evidencian otros problemas como son: el desempleo, bajos salarios y una pobre visualización del campo como alternativa para mejorar las condiciones de vida tanto de los jóvenes como de población adulta, lo que genera emigración.

El indicador mercado laboral se medirá a través de la tasa de desocupación abierta del municipio. La razón de dependencia en el municipio es de 67.5% -cantidad de población que es menor de 12 años y mayor a 65 años con respecto a la población en edad de trabajar-, mientras que la población económicamente activa del municipio representa el 46.2% de la población total, de la cual 96.7% se encuentra ocupada, esto quiere decir que se tiene una tasa de desocupación abierta del 3.3%, siendo inferior a la estatal de 5.5%.

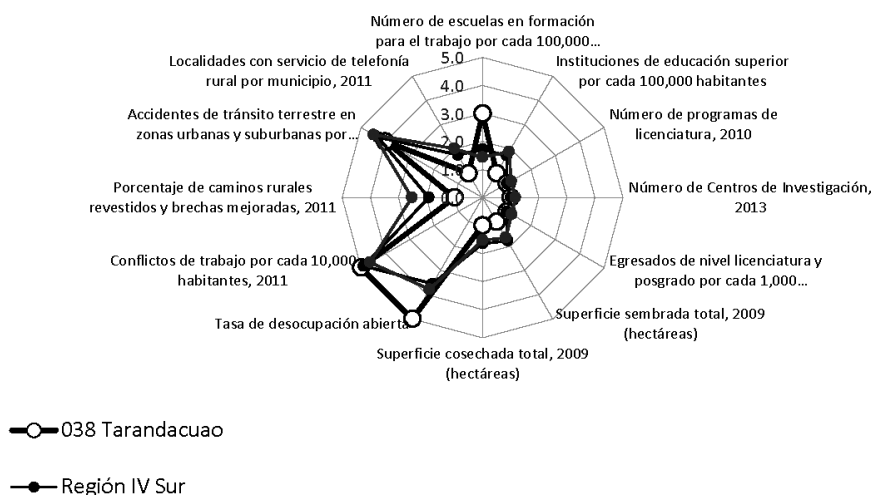
En materia de infraestructura y logística, se analizó las condiciones de la red carretera por medio del porcentaje de camino rural revestido y brechas mejoradas, los accidentes de vehículos de motor registrados en zona urbana y rural en el 2010, y el número de localidades registradas con servicio de telefonía en el 2010. Con respecto al indicador Condiciones de la red carretera, el municipio presenta apenas un 8.3% de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas al 2010 según datos proporcionados por el Centro SCT Guanajuato, lo que ubica a Tarandacuao como uno de los municipios con menor porcentaje de cobertura de su red vial y muy por debajo del porcentaje de cobertura existente a nivel estatal de 47.2%.

Uno de los indicadores afectados por este motivo es el número de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, ya que en el año 2010 se presentaron a nivel

municipal 35 accidentes, los que representan una tasa por cada 10,000 habitantes de 30 accidentes mientras que a nivel estatal este indicador fue de 34.7.

Finalmente, las telecomunicaciones y la conectividad se evalúan por medio de las localidades con servicio de telefonía rural por municipio; de las 36 localidades ubicadas en el municipio de Tarandacuao, solo 7 cuentan con disponibilidad de este servicio. Además, cabe mencionar, que a nivel municipal el porcentaje de viviendas que disponen de teléfono llega al 35.2%, de teléfono celular 46.9%, computadora 14.2%, y de internet 8.2%, encontrándose por debajo de los porcentajes a nivel estatal de 42.3%, 61.2%, 23.8% y 15.9%.

Gráfica 4. Tarandacuao. Análisis de indicadores dimensión económica



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño se encuentra la tasa de desocupación abierta, los conflictos de trabajo por cada 10,000 habitantes y un bajo número de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas por cada 10,000 habitantes y en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos las instituciones de educación superior, el bajo número de programas de licenciatura, la inexistencia de centros de investigación, la baja oferta de egresados de nivel licenciatura y posgrado por cada 100,000 habitantes, la superficie sembrada y la cosechada, un bajo porcentaje de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas, las localidades sin servicio de telefonía rural y el número de escuelas en formación para el trabajo por cada 100,000 habitantes.

2.2.3.2. Matriz FODA

Del análisis de la matriz de la Dimensión Económica, se pueden señalar las principales debilidades en el municipio como lo son: El bajo porcentaje de caminos rurales revestidos o mejorados, las localidades sin servicio de telefonía y que no hay egresados de nivel licenciatura y posgrado, mientras que las fortalezas que presenta están; la baja tasa de

desocupación abierta, pocos accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas y un alto porcentaje de PEA ocupada. Como oportunidades pueden ser los apoyos gubernamentales para el sector agrícola e industrial, la vinculación de mercados de otras regiones del estado y del país por el eficiente sistema carretero y el aprovechamiento de la riqueza arquitectónica para atracción del turismo y como amenazas se tienen la inestabilidad en el precio de los productos básicos, la falta de asesoría y apoyo al campo acorde a su potencialidad y tasas altas de interés para los créditos.

Tabla 7. Tarandacua. FODA dimensión económica, 2012.

Análisis del ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
◆ Baja tasa de desocupación abierta (M 3.3) (E 5.5). ◆ Pocos accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas (M35) (E 19,021). ◆ Un alto porcentaje de PEA ocupada (M 96.70%) (E 94.5%)	◆ El bajo porcentaje de caminos rurales revestidos o mejorados (M 8.3%) (E 47.2%). ◆ Localidades sin servicio de telefonía. ◆ No hay egresados de nivel licenciatura y posgrado, 2010 (E 20,088).
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
◆ Apoyos gubernamentales para el sector agrícola e industrial. ◆ Vinculación de mercados de otras regiones del Estado y del país por le eficiente sistema carretero ◆ Aprovechamiento de la riqueza arquitectónica para atracción del turismo.	◆ Inestabilidad en el precio de los productos básicos. ◆ Falta de asesoría y apoyo al campo acorde a su potencialidad ◆ Tasas altas de interés para los créditos.
Claves: M indicador municipal y E indicador estatal	

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.3.3. Temas críticos

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión de economía son los siguientes:

- Sin instituciones de educación superior por número de habitantes.
- Sin programas de licenciatura.
- Sin Centros de investigación.
- Sin egresados de nivel licenciatura y posgrado.
- Bajo porcentaje de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas.
- Localidades sin servicio de telefonía rural.

2.2.4. Medio Ambiente y Territorio

Para evaluar los componentes del desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión medio ambiente y territorio, se analizan 22 indicadores clasificados en seis componentes: cambio climático; biodiversidad; agua; regiones; ciudades; y vivienda.

2.2.4.1. Análisis de indicadores

El medio ambiente, se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad e incluye valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y momento determinado. Para esta dimensión, se analizarán seis componentes que son: Cambio climático, Biodiversidad, Agua, Regiones, Ciudades y Viviendas.

El cambio climático asociado al factor humano se debe al uso indiscriminado de combustibles fósiles y la destrucción de los ecosistemas. La seguridad alimentaria es producto de las alteraciones climáticas en la temporada de lluvias, aumenta la vulnerabilidad de la población principalmente por la prevalencia de sequías y afectaciones en la agricultura. Los transportes generan gases de efecto invernadero, seguidas de las emisiones provenientes de la industria. En el municipio se presenta un 68.9% de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas, porcentaje inferior al estatal de 77.0%, además al 2010 se registraron en el municipio un total de 1194 vehículos en circulación, lo que representa 9.8 de habitantes por vehículo proporción superior al estatal de 7.8.

En el tema de biodiversidad, se describen los procesos de deterioro observados por la expansión de las áreas urbanas. Analizando el indicador de la recolección y disposición de residuos se tomará en cuenta el destino final que tienen los residuos sólidos. De igual manera las Áreas Naturales Protegidas que constituyen zonas de preservación y conservación de la biodiversidad. Se prevé la necesidad de relleno sanitario, ya que actualmente el lugar donde se depositan es un sitio no controlado cuya vida útil se calcula en un año aproximadamente.

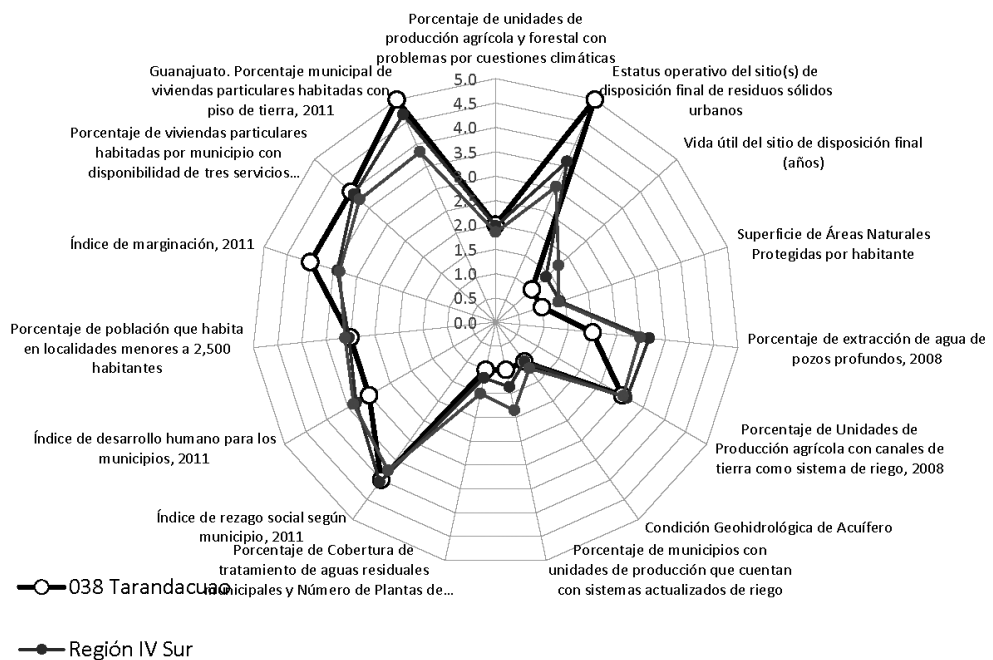
El agua es un recurso esencial para la vida, la alteración de la dinámica del ciclo hidrológico ha mermado su disponibilidad. Guanajuato es el cuarto Estado, con mayor sobreexplotación de acuíferos. En el sector agropecuario se desperdicia principalmente por infraestructura de riego deficiente, mientras que en el área urbana el desperdicio se genera por las malas condiciones de su infraestructura y ausencia de cultura del agua.¹⁴

Cabe mencionar que el acuífero al que pertenece el municipio se encuentra sobreexplotado, que cerca del 63.9% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además dentro del municipio 67.4% de unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego, y solo el 2.1% cuenta con sistemas actualizados de riego, y que la cobertura de tratamiento de aguas residuales es mínima.

La desigualdad intermunicipal se manifiesta por la ausencia de oportunidades de empleo y educación para la población, generando una fuerte expulsión poblacional, aunado a la falta de conectividad y abastecimiento de servicios básicos entre las principales localidades urbanas y rurales. La dispersión de la población, dificulta su desarrollo., el índice de rezago social municipal es de -0.74, por encima del índice estatal de -0.003, el índice de desarrollo humano corresponde al 0.7 muy semejante al estatal de 0.7, y cerca del 47.9% de la población en el municipio habita en localidades menores a 2,500 habitantes es decir habita en localidades rurales, proporción semejante al 30.1% estatal.

El índice de marginación en el municipio es de -0.6 inferior al índice estatal de 0.06, mientras que no se registra índice de urbanización, cuando el índice de urbanización estatal es de 25.7. La vivienda es el espacio afectivo y físico donde las familias estructuran y refuerzan sus vínculos. El hecho de contar con servicios básicos de infraestructura, y piso de material distinto a la tierra reducen la incidencia de enfermedades. En el municipio cerca del 33.6% de las viviendas cuentan con algún nivel hacinamiento, el 66.9% cuentan con los tres servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje, el 11.0% carece de calidad y espacios en la vivienda, el 21.71% carece de los servicios básicos y 4.2% cuenta con piso de tierra dentro de sus viviendas, porcentajes similares a los estatales 34.3%, 74.6%, 9.6%, 18.0% y 4.2% respectivamente.

Gráfica 5. Tarandacuo. Análisis de indicadores dimensión medio ambiente y territorio, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño se encuentran el estatus operativo del tipo y vida útil del sitio de disposición final de los residuos, el índice de rezago social, un bajo índice de marginación, alto porcentaje de viviendas con los tres servicios básicos y el porcentaje municipal de viviendas particulares habitadas con piso de tierra, en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son la poca vida útil del sitio de disposición final, la baja superficie de áreas naturales protegidas, el porcentaje de extracción de agua de pozos profundos, el bajo porcentaje de unidades de producción agrícola con canales de tierra como sistema de riego, la condición geohidrológica de acuífero, bajo porcentaje de unidades de producción que cuentan con sistemas actualizados de riego, el índice de desarrollo humano, el porcentaje de población que habita que habita en localidades

menores a 2,500 habitantes y el porcentaje de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas.

2.2.4.2. Matriz FODA

Del análisis de la matriz de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio, se pueden señalar las principales debilidades en el municipio como lo son: El alto porcentaje de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas, acuífero sobreexplotado y que solo le queda 1 año de vida al relleno sanitario, mientras que las fortalezas que presenta están; que se cuenta con relleno sanitario para la disposición de los residuos sólidos y un bajo porcentaje de las viviendas particulares habitadas que tienen piso de tierra. Como oportunidades pueden ser el aprovechamiento de los programas federales para el saneamiento, conservación y recuperación de cuencas hidrológicas y un corredor turístico artesanal e histórico para detonar un nuevo eje de desarrollo y como amenazas se tienen la contaminación del medio ambiente, no se cuenta con la cultura de la reforestación y la sobreexplotación de los mantos acuíferos, y desperdicio del líquido vital.

Tabla 8. Tarandacua. FODA dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

Análisis del ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
◆ Se cuenta con relleno sanitario para la disposición de los residuos sólidos. ◆ Bajo el porcentaje de las viviendas particulares habitadas que tienen piso de tierra (M3.1%) (E 4.15).	◆ Alto porcentaje de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas (M83.2%) (E 77%). ◆ Acuífero sobreexplotado. ◆ Solo le queda 1 año de vida al relleno sanitario.
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
◆ Aprovechamiento de los programas federales para el saneamiento, conservación y recuperación de cuencas hidrológicas. ◆ Corredor turístico artesanal e histórico para detonar un nuevo eje de desarrollo.	◆ Contaminación del medio ambiente. ◆ No se cuenta con la cultura de la reforestación ◆ Sobreexplotación de los mantos acuíferos, y desperdicio del líquido vital.

Claves: M Indicador municipal y E Indicador estatal

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.4.3. Temas críticos

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión de medio ambiente y territorio son los siguientes:

- Problemas por cuestiones climáticas en unidades de producción agrícola.
- Poca vida útil de sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.
- Acuífero sobreexplotado.
- Sin protección de zonas de valor natural y ambiental.
- Alta extracción de agua de pozos profundos.

- Unidades de producción agrícola con canales de tierra como sistemas de riego y un bajo porcentaje de unidades de producción agrícola que cuentan con sistemas actualizados de riego.

2.3. Síntesis del diagnóstico

En el municipio tres de cada diez hogares presenta ausencia de padre o madre, seis de cada diez habitantes se encuentra en condición de pobreza y uno de cada diez en pobreza extrema. Por cada diez habitantes uno presenta algún tipo de limitación y la población con 5 o más años que habla alguna lengua indígena es de 10 habitantes.

La tasa de mortalidad infantil llega al 12.3% y la población con derechohabiencia a servicios de salud¹⁵ es del 71.63%. En materia de educación tres de cada diez habitantes presentan condición de rezago educativo, la asistencia escolar de la población en edad de acudir a jardín de niños es del 56.5%, a nivel primaria del 96.4%, secundaria del 91.9%, y nivel medio superior y superior del 31.4%, además de que se encuentra entre los municipios con menor número de escuelas en primarias, en secundaria y bachillerato, sin planteles en profesional técnico y en nivel superior de todo el Estado de Guanajuato.

El gasto en el aparato gubernamental es de 32.5 -siendo de los más altos a nivel estatal-, el municipio administra su sistema de transparencia a través de un sitio web y no cuenta con capacitación a servidores públicos. Presenta una autonomía financiera baja en relación al resto de municipios del Estado de Guanajuato, así como una dependencia baja de aportaciones de otros niveles de gobierno. El municipio ha instrumentado la participación ciudadana en temas de seguridad pública, y un tablero de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y resultados.

En materia económica, dentro del municipio cuenta con una escuela de formación para el trabajo y se carece de instituciones de educación superior y centros de investigación, la tasa de desocupación abierta es del 3.3% y el número de conflictos de trabajo por cada 10,000 habitantes es de 3.4 -de los más bajos a nivel estatal-. El sector terciario representa el 67.4% de la producción bruta total del municipio, mientras que en el sector secundario el 22.5%, en el sector primario se registró en 2009 una superficie sembrada de 6,872 has., donde unas 3,262 has. Corresponden a superficie sembrada de riego, de las unidades de producción agrícola y forestal, siete de cada diez se han visto afectadas por cuestiones climáticas.

En el municipio de Tarandacuao el 48.0% de la población habita en localidades menores a 2,500 habitantes —es decir localidades rurales—, apenas el 8.33% de sus caminos rurales son revestidos y brechas mejoradas, presenta un indicador de 9.7 habitantes por vehículo de motor registrado en circulación —uno de los más bajos a nivel estatal—, y la disposición final de residuos sólidos urbanos se realiza en un relleno sanitario cuya vida útil es de un año. El 63.9% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además de que la condición geohidrológica del acuífero es que se encuentra sobreexplotado, en un municipio donde el 67.4% de las unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego, donde apenas el 2.1% cuentan con sistemas actualizados de riego, y no se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.

Entre las fortalezas y potencialidades que pueden impulsar su desarrollo en beneficio de sus habitantes se encuentra:

- Ser parte del corredor de la carretera federal 51 y de una línea del sistema ferroviario nacional –Kansas City Souther de México S.A. de C.V.-, con ello la accesibilidad a mercados estatales, regionales, nacionales e incluso internacionales.
- Reconocimiento internacional de artesanías de cerámica y porcelana fabricadas en talleres ubicados en el municipio, y existencia de talleres textiles y fabricación de dulces típicos.
- El que el Río Lerma atraviese el territorio.
- El 74.6% de su territorio es de uso agrícola –de riego y/o temporal- y el contar con un excelente clima y vegetación.
- Cercanía a la Zona Metropolitana.
- Llegada de nuevas empresas del sector automotriz y de electrodomésticos a la Zona Metropolitana de Laja-Bajío.
- Se cuenta con un Centro de Acceso Educativo CAE de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.
- El fortalecimiento de las redes de apoyo institucional a la familia, tales como cuidado de hijos, jornadas escolares extendidas, servicios de salud, trabajos bien remunerados, cuidado de ancianos y apoyo a mujeres jefes de familia.

3. Visión 2035

Visión del municipio de Tarandacuao

Municipio de vanguardia, que ofrece calidad de vida sus habitantes, con servicios y equipamiento urbano de calidad.

Cuenta con seguridad pública, servidores públicos capacitados e instituciones públicas transparentes.

Se han impulsado las actividades relacionadas con la agroindustria, artesanías y electrodomésticos.

Con un desarrollo urbano planeado y un aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales. Potencia las capacidades, habilidades y actividades productivas de sus habitantes.

4. Estrategias para el desarrollo del municipio

El modelo de Desarrollo para el municipio de Tarandacuao se basa en un modelo integrado, donde una vez que se han identificado desequilibrios existentes en elementos o componentes del capital territorial, se establece cuales son aquellos que se han de equilibrar, desarrollar o impulsar. Este modelo posibilita el establecer estrategias que permiten crear un mayor equilibrio o relaciones de complementariedad o subsidiaridad en las grandes dimensiones humano y social, economía, administración pública y estado de derecho, de medio ambiente y territorio, mismas que se presentan a continuación.

4.1. Humano y Social

La dimensión humana y social considera como base del desarrollo del Municipio los siguientes componentes:

- El apoyo institucional a grupos vulnerables.
- La salud preventiva.
- La práctica deportiva decidida.
- El fortalecimiento de costumbres y tradiciones cívicas.

4.1.1. Estrategia

Equipamiento y servicios regionales para el desarrollo.

4.1.2. Objetivos estratégico y objetivos particulares

Familia.

Objetivo estratégico 1. Desarrollar las funciones básicas de las familias.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la calidad de la educación en el nivel básico.
2. Desarrollar espacios para la interacción, el aprendizaje y la atención de necesidades en localidades con más de 500 habitantes.
3. Impulsar proyectos productivos en localidades rurales y urbanas.

Cohesión Social y Cultura.

Objetivo estratégico 2. Impulsar una cultura de inclusión social, dando prioridad a mujeres jefes de familia mayores y zonas con población en situación de pobreza.

Objetivos particulares:

1. Implementar la salud preventiva y ocupacional de población de adultos mayores.
2. Construir espacios públicos culturales, deportivos y recreativos, en localidades con más de 500 habitantes.
3. Generar un modelo de acompañamiento a talentos locales.
4. Fortalecer la identidad y arraigo de los habitantes del municipio.

Salud.

Objetivo estratégico 3. Incrementar el acceso de los servicios de salud básica y preventiva en el municipio.

Objetivos particulares:

1. Garantizar el acceso a servicios de salud en localidades rurales y urbanas.

Educación.

Objetivo estratégico 4. Modernizar el equipamiento e infraestructura educativa del municipio.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la tecnología y calidad del equipamiento educativo en los niveles básico y medio superior.
2. Disminuir el rezago educativo en el municipio.

4.1.3. Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión humano y social.

Clave: **S** Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

Programas y proyectos

S-01-01-E Todos por la educación básica Proyecto PED

S-01-02-D Gestión social y centros de desarrollo comunitario Proyecto PED

S-01-03-D Proyectos productivos y de integración de personas con capacidades diferentes en localidades urbanas y rurales Proyecto Nuevo

S-02-01-E Programa de servicios gerontológicos y geriátricos Proyecto IOED

S-02-02-E Centros para el deporte y la cultura Proyecto PED

S-02-03-E Programa de apoyo a niños talentosos Proyecto Nuevo

S-02-04-E Proyecto de museo municipal Proyecto Nuevo

S-03-01-E Programa Comunidades saludables Proyecto AERyS

S-04-01-E Escuelas de excelencia Proyecto PED

S-04-02-E Programa general para reducir el rezago educativo Proyecto Nuevo

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato).

4.2. Administración Pública y Estado de Derecho

En materia de administración pública se busca aumentar las condiciones de seguridad existentes en el municipio, así como profesionalizar a los servidores públicos, de tal manera que brinden mejores servicios, fortalezcan sus fuentes de ingresos y sea más eficiente al momento de administrar los recursos económicos y humanos en programas y proyectos que fortalezcan los canales de acceso a la información pública, logrando un gobierno honesto y transparente.

4.2.1. Estrategia

Capacitación y transparencia gubernamental.

4.2.2. Objetivos estratégicos y objetivos particulares

Desarrollo Institucional.

Objetivo estratégico 1. Modernizar los procesos y servicios de la administración pública.

Objetivos particulares:

1. Realizar una reingeniería de los servicios de la administración pública.
2. Actualizar los reglamentos obsoletos del municipio.

Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo estratégico 2. Implementar mecanismos de transparencia.

Objetivos particulares:

1. Implementar la norma ISO para gobiernos en la administración municipal.

Finanzas Públicas.

Objetivo estratégico 3. Fortalecer las finanzas y recursos públicos del municipio.

Objetivos particulares:

1. Fortalecer la recaudación del impuesto predial en el municipio.
2. Aumentar la eficiencia comercial del sistema operador de agua potable.
3. Implementar un sistema de control y seguimiento de metas y acciones por dependencia.

Planeación Participativa.

Objetivo estratégico 4. Orientar eficazmente las políticas y recursos públicos del municipio.

Objetivos particulares:

1. Promover la participación ciudadana en Consejos y Comités municipales.
2. Crear un organismo de seguimiento a la planeación urbana en el municipio.

Seguridad Pública.

Objetivo estratégico 5. Disminuir la inseguridad pública en el municipio.

Objetivos particulares:

1. Fortalecer la prevención del delito en el municipio.

4.2.3. Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión de administración pública y estado de derecho.

Clave: **G** Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

Programas y proyectos

G-01-01-I Gobierno estratégico y revitalización del servicio público Proyecto PED

G-01-02-E Proyecto de actualización del marco normativo de los municipios Proyecto AERyS

G -02-01-E Observatorio de gobernanza Proyecto PED

G-03-01-I Programa de actualización y modernización del catastro municipal Proyecto AERyS

G-03-02-I Programa de alta eficiencia comercial del sistema operador de agua potable del municipio Proyecto Nuevo

G-03-03-I Programa de presupuestos de dependencias municipales basado en resultados Proyecto AERyS

G-04-01-E Programa Participación Ciudadana y Desarrollo en Consejos y Comités Municipales Proyecto Nuevo

G-04-02-E Proyecto para la creación del Instituto Municipal de Planeación Proyecto Nuevo

G-05-01-E Programa municipal de prevención de delitos Proyecto Nuevo

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.3. Economía

En materia económica, se fomentará el desarrollo de las unidades económicas del Municipio mediante la capacitación técnica, continua y profesional del capital humano, además de fortalecer la vinculación escuela-empresa a través de centros de investigación aplicada para resolver problemáticas específicas o generar nuevos productos e ideas, asimismo promover y desarrollar el asociacionismo de pequeños productores y un fuerte impulso a la conectividad terrestre y tecnológico en las zonas urbanas y rurales.

4.3.1. Estrategia

Impulso de actividades agroindustriales, artesanales e industria.

4.3.2. Objetivos estratégicos objetivos particulares

Educación para la competitividad.

Objetivo estratégico 1. Contar con personal capacitado a nivel técnico y profesional.

Objetivos particulares:

1. Impulsar la capacitación de artesanos locales.
2. Impulsar la capacitación y formación empresarial en la cadena productiva fibras –textil-

vestido.

3. Aumentar la oferta educativo de nivel técnico superior universitario y profesional dentro del municipio.

Innovación y desarrollo tecnológico.

Objetivo estratégico 2. Impulsar la generación de valor agregado en productos y servicio locales.

Objetivos particulares:

1. Impulsar la investigación y desarrollo tecnológico en beneficio de los empresarios locales.

Empresa y empleo.

Objetivo estratégico 3. Impulsar las actividades económicas vinculadas a la agroindustria, la artesanía y la industria.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la participación empresarial de los productores agrícolas en la región.
2. Gestionar recursos federales y estatales para proyectos estratégicos del municipio.
3. Impulsar el aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural.
4. Impulsar la cadena fibra-textil-vestido y en particular lo relacionado con la obrajería.
5. Impulsar la conservación del patrimonio histórico y cultural.
6. Conservar y aprovechar sustentablemente los paisajes naturales y rurales existentes en el municipio.
7. Incrementar el asociacionismo de los pequeños productores agrícolas y ganaderos.
8. Impulsar la fabricación de cerámica y el desarrollo de artesanos locales.
9. Apoyar la formación y desarrollo de líderes y emprendedores.

Empresa y empleo.

Objetivo estratégico 3. Impulsar las actividades económicas vinculadas a la agroindustria, la artesanía y la industria.

Objetivos particulares:

10. Incrementar la participación empresarial de los productores agrícolas en la región.
11. Gestionar recursos federales y estatales para proyectos estratégicos del municipio.
12. Impulsar el aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural.
13. Impulsar la cadena fibra-textil-vestido y en particular lo relacionado con la obrajería.
14. Impulsar la conservación del patrimonio histórico y cultural.
15. Conservar y aprovechar sustentablemente los paisajes naturales y rurales existentes en el municipio.
16. Incrementar el asociacionismo de los pequeños productores agrícolas y ganaderos.
17. Impulsar la fabricación de cerámica y el desarrollo de artesanos locales.
18. Apoyar la formación y desarrollo de líderes y emprendedores.

Infraestructura y logística.

Objetivo estratégico 4. Mejorar la conectividad del municipio.

Objetivos particulares:

1. Mejorar la red carretera y de caminos rurales en el municipio.
2. Aumentar la cobertura de telefonía e internet en las localidades rurales.

4.3.3. Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión económica.

Clave: E Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

Programas y proyectos

E-01-01-E Centros de Capacitación Artesanal de Tarandacuao Proyecto Nuevo

E-01-02-D Creación de un centro de capacitación textil y de emprendedurismo Proyecto Nuevo

E-01-03-D Programa de fortalecimiento de la oferta educativa a nivel técnico y profesional
Proyecto Nuevo

E-02-01-D Programa de incentivos para crear centros de investigación Proyecto Nuevo

E-03-01-D Integración al clúster de agricultura sostenible Fundación Metrópoli

E-03-02-I Creación de banco de proyectos turísticos y estratégicos Proyecto Nuevo

E-03-03-I Circuito Turístico Cultural Fundación Nuevo

E-03-04-I Creación de un clúster textil de la lana Proyecto Nuevo

E-03-05-I Programa de rescate y conservación de sitios turísticos con patrimonio cultural
Fundación Nuevo

E-03-06-D Programa de núcleos rurales y paisajes agrícolas (ecoaldeas) Fundación Metrópoli

E-03-07-E Programa de asociacionismo de pequeños productores agrícolas y ganaderos
Proyecto Nuevo

E-03-08-I Proyectos productivos para el desarrollo de la cerámica Proyecto Nuevo

E-03-09-I Centro municipal de liderazgo y emprendedurismo Proyecto PED

E-04-01-E Programa para la mejora y mantenimiento de la red de carreteras municipales y caminos rurales Proyecto AERyS

E-04-02-E Programa de conectividad telefónica y tecnológica en comunidades rurales Proyecto Nuevo

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.4. Medio Ambiente y Territorio

Finalmente, en materia territorial y ambiental, se tiene como meta primordial el continuar con la construcción y conservación de la infraestructura de conectividad en el municipio, contribuyendo a que la subregión a la que pertenece se consolide, teniendo mejores oportunidades de desarrollo, y con una priorización en temas como: la realización de un ordenamiento con las vertientes ecológica y territorial, la integración de la población asentada en las localidades rurales y una cultura ligada a la sustentabilidad. Estos son considerados factores y potencialidades que pueden detonar el desarrollo del municipio y traer un beneficio trascendente para la población.

4.4.1. Estrategia

Sostenibilidad como base del desarrollo.

4.4.2. Objetivos estratégicos y objetivos particulares

Agua.

Objetivo estratégico 1. Desarrollar una cultura de cuidado y saneamiento del agua.

Objetivos particulares:

1. Modernizar los sistemas de riego en unidades de producción agrícola.
2. Impulsar nuevos proyectos de hortícolas y frutícolas.
3. Mejorar la eficiencia de la red de distribución de agua potable en el municipio.
4. Sanear la cuenca del Río Lerma a su paso por el municipio.
5. Mejorar la calidad urbana y ambiental de cuerpos y corrientes superficiales de agua en el municipio.

Cambio climático.

Objetivo estratégico 2. Impulsar acciones para reducir la emisión de gases de efecto invernadero en el territorio municipal.

Objetivos particulares:

1. Impulsar la producción de energía limpia en comunidades rurales.
2. Disminuir la emisión de gases de efecto de invernadero en unidades de producción agropecuaria.
3. Impulsar la forestación y captación de agua de lluvia en territorio municipal.

Biodiversidad.

Objetivo estratégico 3. Fortalecer la protección de los ecosistemas del municipio.

Objetivos particulares:

1. Construir centro para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en la subregión.

Regiones.

Objetivo estratégico 4. Impulsar mecanismos de planeación y desarrollo regional.

Objetivos particulares:

1. Participar en la planeación regional.
2. Instrumentar la participación ciudadana en el tema del agua.

Ciudades.

Objetivo estratégico 5. Impulsar el desarrollo sostenible de las localidades urbanas y rurales del municipio.

Objetivos particulares:

1. Contar con un instrumento técnico normativo en materia ambiental y territorial dentro del municipio.
2. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con potencial turístico.

Vivienda.

Objetivo estratégico 6. Incrementar las acciones para la dignificación de viviendas en zonas urbanas y suburbanas.

Objetivos particulares:

1. Mejorar las condiciones de las viviendas ubicadas en polígonos de pobreza.

4.4.3. Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión medio ambiente y territorio.

Clave: A Dimensión -01 Objetivo estratégico -01 Número de proyecto -E Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

Programas y proyectos

A-01-01-E Programa de incentivos y manejo de agua agrícola Proyecto Nuevo

A-01-02-I Proyectos Productivos de Viveros y Huertas Proyecto Nuevo

A-01-03-E Programa sistemas y redes de distribución de agua potable eficientes Proyecto AERyS

A-01-04-E Plan municipal para el Manejo de la Cuenca del Río Lerma Proyecto Nuevo

A-01-05-E Corredores ecológicos y paisajes del agua Proyecto PED

A -02-01-I Centros de producción de energías alternas Proyecto Nuevo

A -02-02-I Programa de Captura de Carbono Proyecto Nuevo

A -02-03-I Programa de forestación y captación de aguas de lluvia Proyecto Nuevo

A-03-01-E Centro Subregional de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos Proyecto AERyS

A-04-01-E Agenda de trabajo municipal en coordinación con la Agencia de Desarrollo Regional Proyecto AERyS

A-04-02-E Consejo municipal para el manejo integral y la tecnificación del agua Proyecto AERyS

A-05-01-E Plan Municipal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Proyecto Nuevo

A-05-02-E Centro regional de desarrollo turístico y ambiental (CENTUDE) Proyecto Nuevo

A-06-01-E Programa para la dignificación de viviendas en polígonos de pobreza Proyecto Nuevo

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

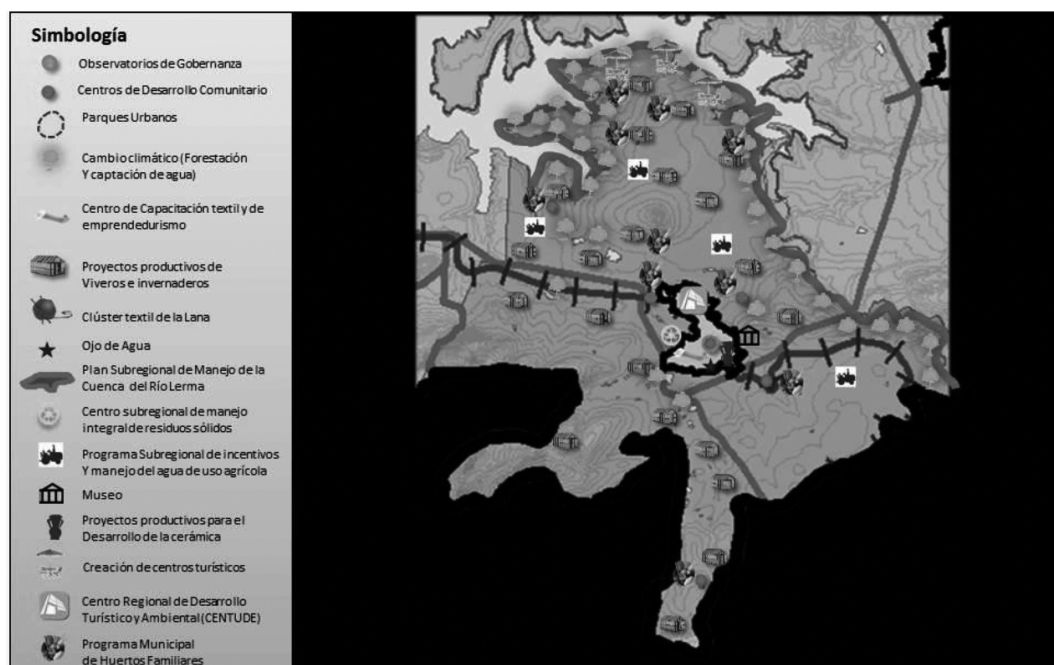
IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERYS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.5. Modelo de desarrollo territorial

En cuanto al modelo de desarrollo ambiental y territorial, se considera una estrategia de integración subregional y otra de integración intermunicipal. En el caso de la primera se deberá considera la integración al corredor económico y carretero que va desde Celaya hasta el propio Tarandacuao, y con ello sumarse a los clúster agrícola, turístico, Industrial e incluso al automotriz.

Mapa 4. Tarandacuao. Modelo de desarrollo ambiental y territorial, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

La estrategia de integración intermunicipal busca mejorar las condiciones de la red de carreteras municipales y caminos rurales, y generar aquellas vialidades requeridas para mejorar la conectividad de la cabecera con las localidades rurales dispersas en territorio municipal. Por otra parte se debe fortalecer la vinculación con Acámbaro, donde se podrá apoyar en aquellos elementos de equipamiento urbano de carácter regional que por su importancia y centralidad se estarán desarrollando.

5. Lineamientos de seguimiento y evaluación

En materia de seguimiento y evaluación del Plan, es necesario mencionar que de inicio la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece que los municipios a través de los organismos municipales de planeación deberán dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en el ámbito municipal, así como recomendar acciones. Además, señala que el sistema de planeación promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas, bajo un esquema de corresponsabilidad y solidaridad.

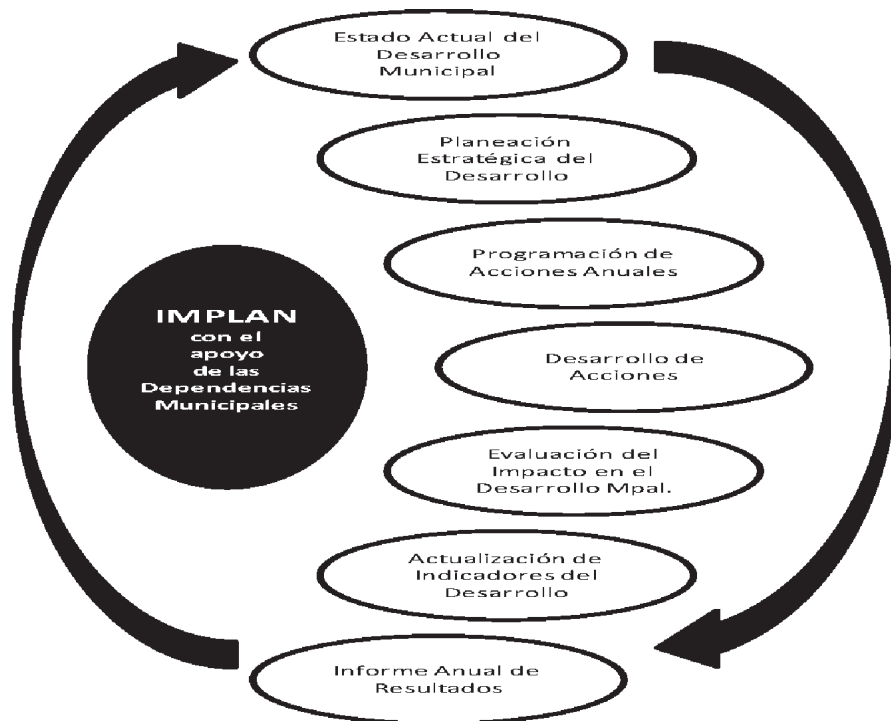
El Reglamento de la Ley de Planeación puntualiza que los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales deberán ser integrados por cada ayuntamiento sesenta días naturales después de su instalación, y se reafirma que los organismos municipales de planeación serán las dependencias o entidades que tendrán a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal. De manera paralela a la creación de un Instituto Municipal de Planeación y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, un actor clave para el seguimiento y evaluación del Plan será la creación de un observatorio ciudadano local.

Para el seguimiento y evaluación en particular de las acciones del presente Plan, el Instituto Municipal de Planeación que se forme, será el responsable del seguimiento de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal.
2. Planeación estratégica del Desarrollo
3. Programación de Acciones Anuales
4. Desarrollo de acciones
5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal
6. Actualización de indicadores del desarrollo
7. Informe actual de resultados.
8. Inicia proceso con el Diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal.

El esquema general que se propone sería el siguiente:

Ilustración 2. Tarandacuao. Diagrama de seguimiento del plan, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

5.1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal

Con la información de este Plan y con información complementaria que se disponga en el municipio, así como de aquella otra información que se disponga en los diferentes áreas temáticas del desarrollo municipal, el Instituto deberá de dar a conocer a las diferentes dependencias de la Presidencia Municipal el estado actual del desarrollo del municipio, de manera que las diferentes áreas conozcan los indicadores a los cuales deberán de dar seguimiento con las acciones que se vayan desarrollando durante el año de trabajo.

Se clasificarán los indicadores sectorialmente, proponiéndose en 4 dimensiones que serían las siguientes:

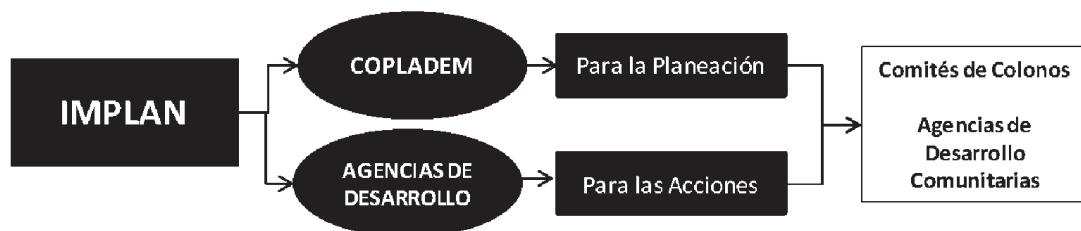
- Humano y Social
- Administración Pública y Estado de Derecho.
- Economía
- Medio Ambiente y Territorio.

Estas actividades de diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal se realizarán cada año, pudiendo durante éste, integrar de manera paulatina y permanente información de los indicadores del desarrollo.

5.2. Planeación estratégica del desarrollo

Esta fase es muy importante, debido al enfoque de integralidad y sustentabilidad que se propone en este Plan, donde se sugieren ajustes complementarios en la operación del COPLADEM, una adecuación integral del Sistema Municipal de Planeación en donde implica no solamente que este Comité de Planeación trabaje durante la formulación de acciones a desarrollar, sino también en el proceso de ejecución de las propias acciones programadas.

Ilustración 3. Tarandacuao. Ajuste en la operación del COPLADEM, 2012.

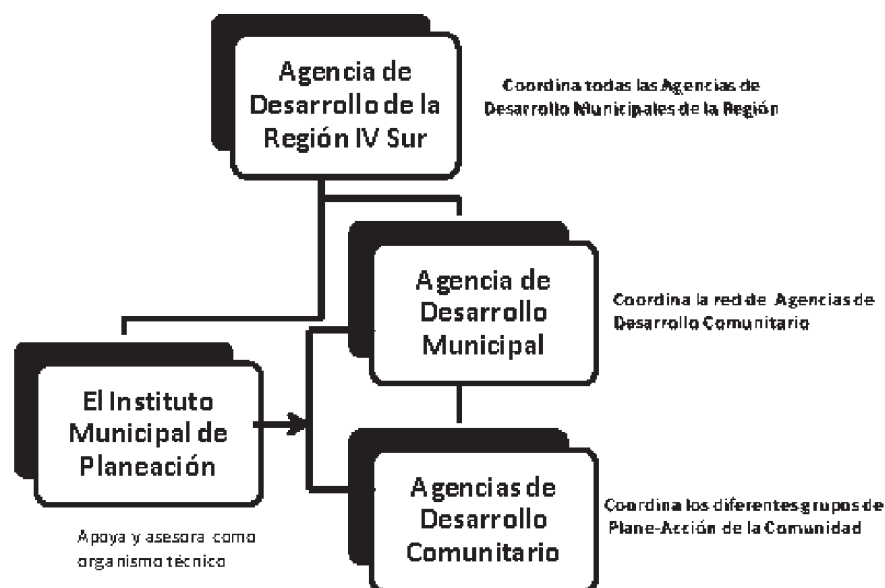


Fuente: Elaboración propia, 2012.

Esta adecuación en la operación del COPLADEM implicaría realizar las siguientes acciones:

- **Adecuación del Reglamento Municipal de Planeación:** Sería importante que el Reglamento de Planeación del Municipio se adecue para dar cabida a esta estructura, bajo un enfoque de Objetivos por Resultados, que permita que cada año se realice una programación y planeación de acciones que permitan su logro. Esta modificación permitiría que se realicen acciones integrales que generen un mayor impacto en el desarrollo del municipio. Se podrán integrar aspectos de Gobernanza y de Gobierno Estratégico para la coordinación intramunicipal de dependencias en materia de información estratégica, que permita tener actualizada una base de datos relativas al desarrollo municipal, de manera tal que se pueda evaluar de manera permanente e ininterrumpida los avances que se vayan teniendo en los diferentes aspectos del desarrollo municipal.
- **Creación del Área de Proyectos:** Que apoye en la realización de aquellos proyectos propuestos anualmente, anticipándose en su conceptualización cuando éstos sean realizados por consultores o contratistas, o cuando sean realizados de manera directa por esta área. Integrará expedientes técnicos para su promoción y búsqueda de recursos para el logro de las acciones propuestas.
- **Creación de las Agencias para el Desarrollo Comunitario (ADC).** Que tendrían como principal objetivo, el integrar a los representantes de los sectores económicos, académicos y la sociedad de las comunidades del municipio, para organizarse, coordinar, promover y desarrollar en conjunto con otros grupos de la comunidad, acciones tendientes a lograr mejores condiciones de vida de los habitantes de la comunidad y de las localidades de su área de influencia. Estarían coordinados con la Agencia para el Desarrollo Local Municipal, para el apoyo de recursos económicos, materiales y humanos en las diferentes acciones que se promuevan en las comunidades.

Ilustración 4. Tarandacuao. Modelo para la creación de agencia de desarrollo comunitario, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

- **Elaboración de Programas Estratégicos de Desarrollo Comunitarios.** En los cuales el Diseño de la estructura y contenido del Programa Estratégico de Desarrollo Comunitario se realizaría con un enfoque desde “Lo Local”, que tenga como referencia la metodología del Manual de Planificación para la Agenda 21 Local del Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI). Esta acción lleva consigo la “Evaluación” para la asignación de presupuestos para el desarrollo por comunidad, que sean los recursos semilla para el inicio de los trabajos de Plane-Acción, y que se establezcan mecanismos de control en su aplicación, así como incentivos para aquellos casos en los que las comunidades hagan más acciones, con menos recursos públicos, y con más recursos de la iniciativa privada. Será importante la obtención de recursos de fondos federales y estatales, así como de otros que se identifiquen de tipo ambiental, CONACYT, CONCYTEG, etc., y de promociones de integración de empresas.

5.3. Programación de acciones anuales

Esta acción consiste en que el IMPLAN, una vez que se determinen las acciones con apoyos de recursos y aquellas que se realizarán con participación social o aportaciones en especie, las dará a conocer a las Agencias de Desarrollo Comunitario para que inicien los trabajos de planeación, coordinación y preparación, con el apoyo de la población de las comunidades. Las acciones se distribuirán a los líderes de sector de las comunidades para que comience el proceso para su realización, integrando a la población escolar, a los padres de familia, empresarios del municipio, dependencias del gobierno municipal y aquellos otros que se identifiquen que pueden participar en dichas acciones.

5.4. Desarrollo de acciones

El IMPLAN en conjunto con algunas dependencias como la de Desarrollo Social y la de Desarrollo Rural asistirán, asesorarán y supervisarán que las acciones se lleven a cabo, apoyando en aquellas actividades que requieran de participación de las dependencias de

los diferentes gobiernos, así como de enlace para buscar citas con potenciales patrocinadores en las actividades.

5.5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal

Una vez terminadas las actividades, se realizará una ficha informativa con datos sobre las actividades realizadas y los impactos que se tuvieron con los trabajos de la comunidad: indicadores impactados positivamente, aportación de las actividades a la cobertura municipal, población participante, beneficios obtenidos, tiempos invertidos, eficiencias por participación comunitaria.

La ficha será realizada por el líder de la actividad, y revisada y validada por personal del IMPLAN, la cual será remitida al área de Planeación y Desarrollo Municipal para su procesamiento.

5.6. Actualización de indicadores del desarrollo

Las acciones realizadas serán informadas a través de las fichas de Actividades para el Desarrollo, las cuales serán integradas en el Sistema de información para el Desarrollo Municipal para actualizar los indicadores y monitorear el impacto y crecimiento alcanzado en el sector.

La actualización permitirá conocer acciones faltantes para elevar el grado de calidad de los diferentes componentes del desarrollo municipal.

Se podrán establecer cuadros informativos en los patios de la Presidencia Municipal sobre los avances de los indicadores más relevantes y acciones que se realicen en las comunidades para darlas a conocer entre la población en general.

5.7. Informe anual de resultados

En el mes de Septiembre, el IMPLAN preparará un informe sobre el avance en los trabajos realizados para elevar el desarrollo municipal, el cual podrá ser presentado a inicios del mes de octubre de cada año, con el fin de preparar el Diagnóstico y Estado Actual del Desarrollo del Municipio, para su evaluación y complementación con el proceso del COPLADEM.

5.8. Inicia proceso con el diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal

Una vez cerrado el proceso de seguimiento por parte del IMPLAN, se inicia de nuevo otro ciclo de actividades para buscar elevar el desarrollo municipal.

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tarandacuao. Tasas de crecimiento, 1990-2010.

Gráfica 2. Tarandacuao. Análisis de indicadores de la dimensión humano y social, 2012.

Gráfica 3. Tarandacuao. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.

Gráfica 4. Tarandacuao. Análisis de indicadores dimensión económica

Gráfica 5. Tarandacuao. Análisis de indicadores dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Guanajuato. Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, 2012.

Ilustración 2. Guanajuato. Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, 2012.

Ilustración 3. Tarandacuao. Diagrama de seguimiento del plan, 2012.

Ilustración 4. Tarandacuao. Ajuste en la operación del COPLADEM, 2012.

Ilustración 5. Tarandacuao. Modelo para la creación de agencia de desarrollo comunitario, 2012.

Índice de Mapas

Mapa 1. Tarandacuao. Localización ámbito estatal, regional y subregional, 2012.

Mapa 2. Tarandacuao. Características fisiográficas, 2012.

Mapa 3. Tarandacuao. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.

Mapa 4. Tarandacuao. Modelo de desarrollo ambiental y territorial, 2012.

Índice de Tablas

Tabla 1. Guanajuato. Competencias a alcanzar en el territorio, 2012.

Tabla 2. Tarandacuao. Superficie municipal ámbito estatal, regional y subregional, 2012.

Tabla 3. Tarandacuao. Evolución de la población, 1990-2010.

Tabla 4. Tarandacuao. Composición de la población por grupos quinquenales de edad, 2000 - 2010.

Tabla 5. Tarandacuao. Información por sector de la actividad económica, 2009.

Tabla 6. Tarandacuao. FODA dimensión humano y social, 2012.

Tabla 7. Tarandacuao. FODA dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.

Tabla 8. Tarandacuao. FODA dimensión económica, 2012.

Tabla 9. Tarandacuao. FODA dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

6. Bibliografía

CONAPO (2012). *Indicadores Demográficos Básicos; Indicadores de la República Mexicana y por Entidad Federativa*. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos.

CONEVAL. *Medición de Pobreza en los Municipios de México, 2010*. México. 2011.

Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional. (2008-2009). *Tarandacuao, Guanajuato*. México: Orden Jurídico Nacional. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?liberado=si&edo=11>

H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Ley Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, tercera parte de fecha 27 de diciembre del 2011. p.9.

INAFED. (2010). *Tarandacuao*. Guanajuato: Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Obtenido de http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guanajuato

INEGI. *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal*. 2009.

Instituto de Planeación. (2012). *Sistema Estatal de Información para la Planeación*. Guanajuato: Instituto de Planeación. Obtenido de <http://seip.guanajuato.gob.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo General de Población y Vivienda 1990*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1990/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo General de Población y Vivienda 2000*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2000/default.aspx> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2012). *Censos Económicos 2009*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/default.asp?s=est&c=14220>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de estadística y Geografía. (2011). *Conteo de Población y Vivienda 1995*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1995/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *II Conteo de Población y Vivienda 2005*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisigráfica, 1:1 000 000, serie I*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Geología*. México: INEGI (el link es tomado de la referencia shapes). Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/reclnat/geologia/infoescala.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Panorama sociodemográfico de Guanajuato*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825003354&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=330&pg=0>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tarandacuao, Guanajuato*. México: INEGI. Obtenido de www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/...geograficos/11/11038.pdf

Tarandacuao 2009-2012. (2012). *Gobierno del Municipio de Tarandacuao*. Guanajuato: Tarandacuao 2009-2012. Obtenido de <http://www.tarandacuao.gob.mx/>

7. Anexo A Tablas, gráficas y figuras

Anexo A.1. Indicadores, municipio de Tarandacuao-Dimensión Humano y Social-

Anexo A.2. Indicadores, municipio de Tarandacuao-Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho-

Anexo A.3. Indicadores, municipio de Tarandacuao-Dimensión Económica-

Anexo A.4. Indicadores, municipio de Tarandacuao-Dimensión Medio Ambiente y Territorio-

8. Anexo B Fichas de proyectos

SR10/S-01-01-E Todos por la Educación Básica

SR10/S-01-02-D Gestión Social y Centros de Desarrollo Comunitario

SR10/S-01-04-I Programa de Capacitación y Certificación de Competencias

SR10/S-03-09-D Proyectos productivos en localidades rurales

SR10/G-01-01-I Gobierno estratégico y revitalización del servicio público

SR10/G-03-01-I Programa de actualización y modernización del catastro municipal

SR10/ G-04-01-E Programa Participación Ciudadana y Desarrollo en Consejos y Comités Municipales

SR10/G-05-01-E Programa municipal de prevención de delitos

SR10/E-01-01-I Centros de Capacitación Artesanal de Tarandacuao

SR10/E -03-08-I Programa de Proyectos Productivos para la Cerámica

SR10/E-03-010-I Centro Municipal de Liderazgo y Emprendedurismo

SR10/A-01-02-I Proyectos Productivos de Viveros y Huertas

SR10/A-02-01-I Centros de producción de energías alternas

SR10/A-02-02-I Programa de Captura de Carbono

SR10/A-04-02-E Consejo Municipal para Manejo Integral y Tecnificación del Agua

Segundo.- Mándese publicar al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tarandacuao, Gto., a los 20 días del mes de febrero del 2015.


Profr. Tarsicio Pineda Martínez
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TARANDACUAO, GTO.


Lic. Eulano Miguel González García
Secretario del H. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRAN, GTO.

DECLARATORIA de Necesidad Pública para el Servicio Público de Transporte de Personas en su Modalidad de Urbano PMV/DVT/DN/URBANO/001/2015

Rubén Villafuerte Gasca, Presidente Municipal de Villagrán, Gto., con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 7 fracción V, 16, 17 fracciones I y XX, 73 fracción III, 77 fracción I inciso a) y b), 78 Bis, 79, y 79 Bis, 90, 92 y 96 fracciones I y II de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato; así como los artículos 11 y 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Villagrán, y el artículo 155 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato; y

CONSIDERANDO

I.- Es competencia de los Ayuntamientos la prestación del servicio de público de transporte de pasajeros en las modalidades de Urbano y Suburbano, tal y como señala en el artículo 73 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, pudiendo ejercer dicha atribución, entre otras formas, mediante el otorgamiento de concesiones y permisos eventuales, en los términos del artículo 73 fracción III del mencionado ordenamiento legal.

II.- Para hacer uso de las vías públicas terrestres del Estado, y específicamente dentro de los límites territoriales del municipio de Villagrán; con el objeto de prestar, entre otros, el servicio público de transporte de personas en las modalidades de Urbano y Suburbano, se requiere de una concesión vigente otorgada por el H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 88 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato y de los artículos 3 y 4 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Villagrán, Gto.

III.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción I incisos a) y b), 78 Bis, 79 y 79 Bis de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato. se considera Servicio Público de Transporte de Personas en su modalidad de Urbano y Suburbano el que se lleva a cabo de manera continua, uniforme, regular y permanente dentro de los límites territoriales del municipio, para satisfacer una necesidad colectiva de traslado en diversos puntos urbanos y rurales a la población, mediante la utilización de vehículos idóneos considerados por la autoridad municipal, en donde los usuarios como contraprestación del servicio realizarán el pago de una tarifa y gozarán de las características básicas de comodidad, seguridad e higiene por la adecuada prestación del servicio que es de interés público.

IV.- Para el otorgamiento de una concesión del servicio público de transporte de personas en las modalidades de urbano y suburbano, se requiere que la autoridad municipal realice los estudios técnicos para detectar de manera oportuna las necesidades de transporte que se vayan presentando y que justifiquen el establecimiento de nuevos servicios o el aumento de los ya existentes y se sujeten a los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 96 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato y 182 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

V.- Para efecto de lo anterior, cumpliendo con lo previsto en el artículo 96 fracción I de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, esta Dirección de Vialidad y Transporte Municipal ha realizado el estudio técnico y llevado el análisis operativo para conocer y medir con precisión la necesidad pública de rutas nuevas o el aumento de las existentes en la prestación del servicio público de transporte de personas en la modalidad de urbano de la ruta: CIRCUITO I y II, precisando que ésta empezó a operar desde el 24 de enero del 2014 mediante Permiso Eventual con vigencia de tres meses, prorrogando dicho permiso por tres meses hasta el 25 de octubre del 2014; actualmente sigue prestando regularmente el servicio público de transporte de personas.

La ruta urbana: CIRCUITO I y II es operada por la empresa Urbanos y Suburbanos de Villagrán, S.A. de C.V., con 12 unidades y tiene asignados los números económicos VI-001 al VI-011 y VI-096.

VI.- Es de orden público y de interés social la prestación del servicio público de transporte de personas en la multicitada modalidad, pues los usuarios del servicio requieren trasladarse de manera cómoda, segura, rápida, eficiente y con higiene entre los diferentes destinos.

VII.- Para asegurar la prestación del servicio público de transporte en las condiciones y con las características requeridas por la población, es necesario que las personas jurídico colectivas de nacionalidad mexicana interesadas en obtener una concesión, sean capaces de brindar seguridad y comodidad en la prestación del servicio; así como demostrar la capacidad técnica, material, legal y financiera necesarias.

VIII.- El resultado del Estudio Técnico elaborado por esta Dirección de Vialidad y Transporte del Municipio de Villagrán, Gto., que contiene el balance entre la Oferta y la Demanda del Servicio público de transporte de personas en su modalidad de urbano en la ruta: CIRCUITO I y II, arroja lo siguiente:

1. ZONA DE ESTUDIO

La zona de estudio que conforma la ruta: CIRCUITO I y II.

Como lo indica el tipo de modalidad urbano, esta ruta circula por vías públicas primarias Boulevard Norte, Boulevard Oriente, Carretera Estatal Celaya-Villagrán, Av. Ferrocarril, Plaza Constitución, siendo el punto de inicio y termino el mismo calle Aerolito, para cerrar la operación vial como circuito.

Como se ha definido, estas vías públicas son el 90% pavimentadas y un 10 % terracerías, y por el tipo de derrotero urbano conectan a otras vías de primer orden que enlazan vías Estatales y Federales del Municipio de Villagrán, Gto.

2. OFERTA DEL SERVICIO

Esta importante ruta urbana cubre zonas habitacionales, áreas Comerciales, importantes Hospitales, centro de negocios y el Centro Histórico, así como también abarca importantes centros educativos de Nivel Básico, Medio y Superior, por lo que la hace atractiva para muchos usuarios pues no requieren circular por vías secundarias en el Centro Histórico ni de trasbordar varios servicios de transporte para llegar a su destino en la zona periferal de la ciudad.

3. DEMANDA DEL SERVICIO

A fin de obtener un registro de la demanda real del servicio, se procedió a realizar un monitoreo de la operación de las unidades y de ocupación en plena ruta: CIRCUITO I y II, apoyados operacionalmente en el sistema de movilidad con que cuentan los vehículos; así también un estudio puntual de las principales paradas de ascenso y descenso, esto con el fin de detectar el nivel de ocupación vehicular en el trayecto de la ruta y obtener el polígono de carga.

En promedio, los pasajeros transportados al día por unidad es de 215 dando un total de 168 despachos promedio al día con los 12 vehículos en operación, con una frecuencia de servicio de 07 minutos; la sección de hora de máxima demanda (SHMD) fue ubicada en el tramo del IMSS, la calle 5 de mayo y la calle Estrella, donde se da el mayor número de captación de usuarios, con un registro promedio de 216 pasajeros por hora en este tramo crítico; los cuales se distribuyen en 15 asientos y 6 pasajeros parados en promedio, pero con una alta rotación de asientos 1.6 en la hora de máxima demanda.

Cabe señalar que se detectó un nivel de ocupación en la sección de hora de máxima demanda (SHMD) de los vehículos que prestan el servicio en la ruta de estudio, esto a su nivel de capacidad permitido pues los usuarios prefieren este servicio por más rápido

comparado con los demás que se ofrecen en zonas compartidas, situación que se presenta por la frecuencia e intervalos de servicio que la empresa actualmente proporciona.

De este estudio técnico y su análisis operacional se concluye que la ruta urbana: CIRCUITO I y II presenta un nivel de servicio mínimo requerido, siendo que ésta aún puede alojar hasta 16 unidades con una frecuencia de 6 minutos en las Horas de Máxima Demanda, para que opere bajo las condiciones de operación que justifica la necesidad de cubrir el servicio público de transporte de personas respectivo.

En términos de lo anterior tengo a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE URBANO
PMV/DVT/DN/URBANO/001/2015**

PRIMERO.- El estudio Técnico para determinar la necesidad del servicio público de transporte de personas en la modalidad de urbano en la ruta: CIRCUITO I y II cumple con los requerimientos previstos en la fracción I del artículo 96 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato.

De dicho Estudio Técnico se desprenden las siguientes conclusiones:

- 1.- La ruta: CIRCUITO I y II es la única que opera con derrotero tipo circuito en la zona de estudio, por lo que tiene bien definido el tipo de usuario al que atiende.
- 2.- El servicio que se ofrece actualmente es regular y confiable para la población dada la frecuencia e intervalo de servicio, teniendo una gran aceptación por los usuarios.
- 3.- Las unidades que operan son colectivas tipo Urvan de 15 asientos dando una oferta real de 180 plazas, todos los vehículos son de modelo reciente, están dentro de la vida útil permitida y todas se encuentran en buenas condiciones.
- 4.- Se tiene un itinerario de operación de las 5:30 a las 21:30 horas, con un intervalo de paso de 06 a 07 minutos; las cuales tienen un tiempo de recorrido de origen-destino de 45 minutos, con periodos de operación continua.
- 5.- Se tiene una ocupación promedio en la sección de hora de máxima demanda (SHDM) de 216 pasajeros transportados, el promedio de pasajeros por unidad por hora es de 21, en las 12 unidades en operación. La capacidad por unidad es de 15 asientos y seis pasajeros de pie, que sumados representan 180 lugares, lo que indica que la oferta es acorde a la demanda atendida por el promedio de pasajeros al día por unidad.

6.- El indicador económico beneficio/costo es de 1.31 mayor a 1, la utilidad bruta es positiva lo que indica la rentabilidad del servicio.

7.- Una vez que se tiene el resultado del análisis de la oferta-demanda, el dimensionamiento de la ruta y la evaluación económica, se concluye que es necesario promover el concesionamiento de la ruta: CIRCUITO I y II, para un total de 12 unidades, tipo urvan con capacidad de 15 asientos. El servicio será bajo los horarios propuestos, los cuales inician a las 5:30 horas cada 7 minutos, en hora de máxima demanda a 6 minutos, lo anterior considerando que son 12 unidades.

SEGUNDO.- Se declara la necesidad pública del servicio de transporte de personas en su modalidad de urbano en la ruta: CIRCUITO I y II.

TERCERO.- El concesionamiento se realizará conforme a la ruta: CIRCUITO I y II, con 12 unidades.

CUARTO.- Conforme a los resultados del Estudio Técnico realizado por esta Dirección de Vialidad y Transporte Municipal, para conocer y medir la necesidad pública de transporte de personas en la modalidad de urbano, la intensidad de la demanda de transporte público de personas en el municipio y la ruta referida en dicho estudio se justifica la necesidad de regularizar y otorgar una concesión del servicio mencionado, en la ruta referida, para ser prestado con 12 vehículos.

QUINTO.- Las condiciones generales para la prestación del servicio público de transporte de personas en su modalidad de urbano y ruta establecida en el Estudio Técnico respectivo, son las siguientes:

a).- El servicio se prestará con apego a la ruta señala en el punto técnico tercero de la presente Declaratoria de Necesidad, así como al itinerario, vehículos, horarios, terminales y frecuencias que establezca esta Dirección de Vialidad y Transporte Municipal, y

b).- El concesionario estará obligado a cumplir todas y cada una de las condiciones especificadas en el título concesión respectivo, así como las condiciones que establezca la Ley de Tránsito y transporte del Estado de Guanajuato y el Reglamento de Vialidad y Transporte para el Municipio de Villagrán, más lo que determine la Dirección de Vialidad y Transporte Municipal.

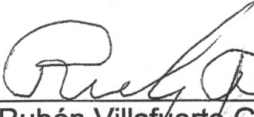
SEXTO.- El tipo de vehículos con que se prestará el servicio público de transporte de personas en su modalidad de urbano, será con vehículos tipo Urvan, que contarán con las características básicas de comodidad, seguridad e higiene.

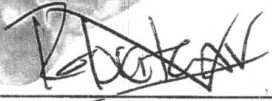
SÉPTIMO.- Para atender la demanda del servicio público de transporte de personas en su modalidad de urbano a concesionar, se otorgará la concesión a aquella persona jurídico colectiva de nacionalidad mexicana, de acuerdo a su capacidad técnica, legal, financiera y material y de las necesidades del servicio determinadas por el Estudio Técnico mencionado.

OCTAVO.- La prestación del servicio público de transporte de personas en su modalidad de urbano cuya necesidad es declarada, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Villagrán y a los términos y condiciones que establezca el título concesión correspondiente y esta Dirección de Vialidad y Transporte Municipal.

NOVENO.- Con fundamento en lo previsto por la última parte de la fracción II del artículo 96 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, publíquese la presente Declaratoria de Necesidad Pública de Transporte en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces consecutivas y por una ocasión en algún periódico que circule en el municipio donde se requiere el servicio.

En la ciudad de Villagrán, Gto., a los 22 días del mes de abril del 2015 dos mil quince.


2012 - 2015
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C. Rubén Villafuerte Gasca
Presidente Municipal VILLAGRÁN, GTO.


2012 - 2015
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
C. Roberto Alberto Vera
Secretario del H. Ayuntamiento VILLAGRÁN, GTO.

EDICTOS Y AVISOS

CORPORATIVO INMOBILIARIO Y DE INVERSIONES ALLENDE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de Corporativo Inmobiliario y de Inversiones Allende, S.A. de C.V. (la "Sociedad") y con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les convoca, en primera convocatoria, a la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, misma que se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2015 a las 13:00 horas, en las oficinas localizadas en avenida Salida a Celaya No. 79, Primer Piso, Colonia Allende, San Miguel de Allende, Guanajuato, Código Postal 37760; para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión, y en su caso, aprobación para modificar los Artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad y acuerdos relacionados.
- II. Remoción, ratificación y/o designación, en su caso, de los miembros de los órganos de administración y de vigilancia de la Sociedad.
- III. Discusión y aprobación, en su caso, de revocamiento y/u otorgamiento de poderes generales y especiales para representar a la Sociedad.
- IV. Discusión y nombramiento de delegados especiales para la ejecución de los acuerdos tomados en la asamblea.

San Miguel de Allende, Guanajuato, a 24 de Julio de 2015.

Lic. José Benigno Torres Trujillo
Administrador Único
(Rúbrica)

-118 2da-

TCT INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de TCT Inmobiliaria, S.A., de C.V., (la "Sociedad") y con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les convoca, en primera convocatoria, a la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, misma que se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2015 a las 09:00 horas, en las oficinas localizadas en avenida Salida a Celaya No. 79, Primer Piso, Colonia Allende, San Miguel de Allende, Guanajuato, Código Postal 37760; para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión, y en su caso, aprobación para modificar el Artículos Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad y acuerdos relacionados.
- II. Remoción, ratificación y/o designación, en su caso, de los miembros de los órganos de administración y de vigilancia de la Sociedad.
- III. Discusión y aprobación, en su caso, de revocamiento y/u otorgamiento de poderes generales y especiales para representar a la Sociedad.
- IV. Discusión y nombramiento de delegados especiales para la ejecución de los acuerdos tomados en la asamblea.

San Miguel de Allende, Guanajuato, a 24 de Julio de 2015.

Lic. José Benigno Torres Trujillo
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica)

-118 2da-

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página** del **Periódico Oficial** en **Internet**.

Para su consulta, se deberá accesar a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
localizar la **Liga** del **Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,154.00
Suscripción Semestral	" 575.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 17.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 1,911.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 961.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR**LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR**